Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América

Dirección General de Estudios de Posgrado
Facultad de Ciencias Administrativas
Unidad de Posgrado

Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

TESIS

Para optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública

AUTOR

Sandra Lucero PIZZÁN TOMANGUILLO

ASESOR

Dr. Dante Manuel MACAZANA FERNÁNDEZ

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Pizzán, S. (2025). *Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Administrativas, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71113053
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-5124-9154
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dante Manuel Macazana Fernández
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	40356100
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2406-3087
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Alfredo Velásquez Vásquez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08834681
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Edgar Vicente Armas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06003952
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Edwin Augusto Vigo Sánchez
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08346435

Datos de investigación	
Línea de investigación	5. ODS Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: San Martin Provincia: San Martin Coordenadas 6°29′20″ S, 76°21′43″ W En decimal -6.488889°, -76.361944°
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023
URL de disciplinas OCDE	5.09.01 Interdisciplinariedad https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.01

ACTA DE SUSTENTACIÓN Nº 0007-UPG-FCA-2025

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN GESTION PUBLICA

En la Ciudad Universitaria, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, siendo las ocho y treinta horas, en el aula 201 del Pabellón de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sito en calle German Amezaga n° 375, Ciudad Universitaria, Lima, de forma presencial; ante el Jurado Examinador, ***Presidido*** *por el* ***Dr. Juan Alfredo Velásquez Vásquez,*** *e integrado por los miembros:* ***Dr. Dante Manuel Macazana Fernández (Asesor), Dr. Edgar Vicente Armas (Jurado), Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez (Jurado);*** *la postulante al Grado Académico de Magíster en Gestión Pública, doña* ***Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo,*** *procedió a hacer la exposición y defensa pública de su Tesis titulada:* ***"Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023",*** *con el propósito de optar el Grado Académico de Magíster en Gestión Pública.*

Concluida la exposición y absueltas las preguntas, de acuerdo con lo establecido en el ***Artículo 61°*** *del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Magíster en Gestión Pública, los miembros del Jurado Examinador procedieron a asignar la calificación siguiente:*

Muy Bueno (17) Diecisiete

Acto seguido, el Presidente del Jurado recomienda a la Facultad de Ciencias Administrativas Otorgar *el Grado Académico Magíster en Gestión Pública, a doña* ***Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo.*** *Se extiende la presente Acta original y siendo las* 9:35 ***horas*** *se da por concluido el Acto Académico de sustentación, firmando sus miembros en señal de conformidad.*

DR. JUAN ALFREDO VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTE

DR. DANTE MANUEL MACAZANA FERNÁNDEZ
ASESOR

DR. EDGAR VICENTE ARMAS
JURADO

DR. EDWIN AUGUSTO VIGO SÁNCHEZ
JURADO

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, **Dante Manuel Macazana Fernández** en mi condición de Asesor de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas acreditado con el Dictamen N° **000897-2024-UPG-VDIP-FCA/UNMSM** de la tesis cuyo título es **"Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023"**, presentado por la Bachiller **Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo**, para optar el Grado Académico de Magister en Gestión Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de investigación y producción intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **10%** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se remite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Grado Académico de Magister en Gestión Pública correspondiente.

Dr. Dante Manuel Macazana Fernández
DNI: 40356100

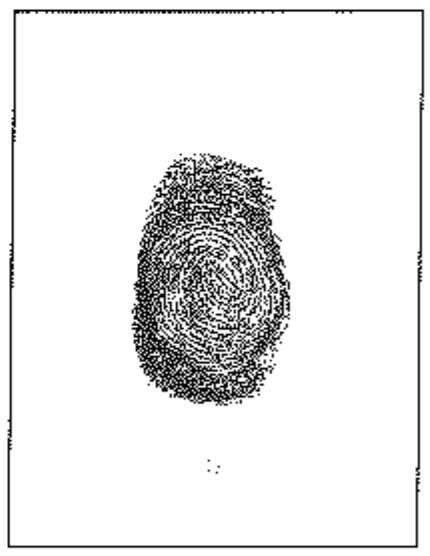

DEDICATORIA

A Dios por darme la fortaleza, la sabiduría y la oportunidad de completar este trabajo, guiando cada uno de mis pasos en este camino de aprendizaje y crecimiento personal y profesional.

A todas las mujeres que han enfrentado adversidades y violencia, cuya resiliencia y fuerza continúan siendo una fuente de inspiración inagotable.

A mi madre Zonia, faro de coraje y devoción en mi vida. Sus enseñanzas han sembrado en mí la semilla de la justicia y la equidad, principios que han sido la brújula de esta investigación.

A todos los profesionales y académicos que trabajan incansablemente para hacer visible la lucha contra la violencia de género y promover una sociedad más justa e inclusiva.

AGRADECIMIENTO

A mi compañero de vida, Gerd Siegfried, ha sido el pilar inquebrantable sobre el que he podido apoyarme. Su presencia constante, como una sombra protectora, y sus palabras de aliento me han motivado a seguir confiadamente en mis objetivos. Cada pequeña victoria ha sido magnificada por su genuina alegría compartida.

A mi madre Zonia, en quien he encontrado la encarnación misma de la tenacidad y el sacrificio. Sus sabias palabras y su fe inquebrantable en mí han sido el combustible que ha alimentado mi determinación día tras día.

A mi hermana Nieves del Pilar, quien ha sido como un faro en la tormenta, siempre dispuesta a tenderme una mano ante los desafíos de esta vida.

Finalmente, mi gratitud se extiende a mi Asesor Académico, cuya guía experta ha sido instrumental en dar forma y profundidad a este trabajo de investigación.

ÍNDICE GENERAL[1]

CARATULA ……..……i
ACEPTACIÓN O VEREDICTO DE LA TESIS POR LOS MIEMBROS DEL JURADO EXAMINADOR ii
DEDICATORIA..... iii
AGRADECIMIENTO..... iv
ÍNDICE GENERAL v
LISTA DE TABLAS..... vii
LISTA DE FIGURAS viii
RESUMEN ix
ABSTRACT x
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN..... 11
1.1. Situación problemática 11
1.2. Formulación del Problema 18
1.3. Justificación teórica 19
1.4. Justificación práctica..... 20
1.5. Objetivos 20
1.6. Hipótesis..... 21
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO 22
2.1. Marco filosófico de la investigación..... 22
2.2. Antecedentes de investigación 24
2.3. Bases teóricas 29
2.4. Glosario 76
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA..... 79
3.1. Tipo y Diseño de Investigación 79
3.2. Población de estudio 80
3.3. Tamaño de muestra..... 82
3.4. Técnica de recolección de datos..... 83
3.5. Ética en la investigación 85
CAPÍTULO 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 87
4.1. Análisis, interpretación y explicación 87

[1] Según Resolución directoral Nº 080-EPG - 2010

4.2. Resultados descriptivos 87
4.3. Prueba de Hipótesis 96
4.4. Presentación y discusión de resultados 104
4.5. Limitaciones y Futuras Direcciones: 111
CONCLUSIONES 113
RECOMENDACIONES 114
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 115
ANEXOS 135
Anexo 1: Matriz de consistencia 136
Anexo 2: Operacionalización de variables 137
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos 138
Anexo 4: Validación de instrumento 143
Anexo 5: Confiabilidad de los instrumentos 146

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Confiabilidad de los instrumentos.....85
Tabla 2 Nivel de violencia de género en mujeres.....91
Tabla 3 Nivel de educación inclusiva en mujeres.....92
Tabla 4 Nivel de empoderamiento en mujeres.....94
Tabla 5 Nivel de participación política en mujeres.....95
Tabla 6 Prueba de normalidad entre las variables.....96
Tabla 7 Relación entre Violencia de género, Educación inclusiva, Empoderamiento y Participación política.....97
Tabla 8 Resumen del modelo.....98
Tabla 9 Coeficientes.....98
Tabla 10 Relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política.....100
Tabla 11 Relación entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política.....101
Tabla 12 Relación entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política.....103

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Distrito de residencia.....88
Figura 2 Edad.....89
Figura 3 Estado civil.....89
Figura 4 Nivel de escolaridad.....90
Figura 5 Ocupación.....91
Figura 6 Resultado grafico de la regresión lineal múltiple de las variables 99

RESUMEN

Este estudio analizó la relación de la violencia de género, la educación inclusiva y el empoderamiento con la participación política de las mujeres en la provincia de San Martín. La investigación utilizó un enfoque cuantitativo de corte transversal, considerando una población de 96,310 mujeres, de la cual se extrajo una muestra representativa de 383 participantes. Los métodos empleados incluyeron correlaciones de Spearman y regresión lineal múltiple para evaluar las interacciones entre las variables. Los resultados revelaron que un significativo 50.65% de las encuestadas reportó altos niveles de violencia de género, mientras que el 51.70% percibió un bajo nivel de educación inclusiva, y el 74% manifestó un nivel medio de empoderamiento. Se concluyo que, las correlaciones entre estas variables y la participación política fueron significativas, oscilando entre moderadas y altas, con coeficientes de -0.795**, 0.633** y 0.683**, respectivamente. El modelo de regresión lineal múltiple indicó un R cuadrado de 0.675, lo que implica que el 67.5% de la variabilidad en la participación política puede explicarse mediante estas variables independientes. Los hallazgos destacan la importancia de mejorar la educación inclusiva y el empoderamiento como medios para fomentar la participación política femenina en San Martín, resaltando la necesidad de políticas dirigidas que aborden estos aspectos críticos.

Palabras clave: Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento femenino, participación política.

ABSTRACT

This study analysed the relationship of gender-based violence, inclusive education and empowerment with women's political participation in the province of San Martín. The research used a quantitative cross-sectional approach, considering a population of 96,310 women, from which a representative sample of 383 participants was drawn. Methods employed included Spearman correlations and multiple linear regression to assess interactions between variables. Results revealed that a significant 50.65% of respondents reported high levels of gender-based violence, while 51.70% perceived a low level of inclusive education, and 74% reported a medium level of empowerment. It was concluded that the correlations between these variables and political participation were significant, ranging from moderate to high, with coefficients of -0.795**, 0.633** and 0.683**, respectively. The multiple linear regression model indicated an R-squared of 0.675, implying that 67.5% of the variability in political participation can be explained by these independent variables. The findings highlight the importance of improving inclusive education and empowerment as a means to foster female political participation in Sint Maarten, highlighting the need for targeted policies that address these critical aspects.

Keywords: Gender-based violence, inclusive education, female empowerment, political participation.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación problemática

En el núcleo de las iniciativas globales orientadas a fomentar la equidad y justicia social, reside la erradicación de la violencia de género, el avance hacia sistemas educativos que integren a todos los sectores y el fortalecimiento de la presencia femenina en los espacios de decisión política. Estos desafíos no son únicamente infracciones a los derechos humanos fundamentales, sino también impedimentos críticos para el desarrollo sostenible (Navarro et al., 2021). La agenda internacional, materializada en los Objetivos de desarrollo sostenible, establece cuatro pilares fundamentales para abordar estas cuestiones: la ODS 5 que aspira a la paridad entre géneros, la ODS 4 enfocada en garantizar una formación educativa óptima, la ODS 10 que busca minimizar los desequilibrios sociales, y la ODS 16 orientada a consolidar instituciones robustas que garanticen la paz y la justicia. Estos objetivos configuran el marco de acción para la implementación de políticas y programas destinados a potenciar la inclusión y equidad femenina en diferentes contextos geográficos y sociales (Naciones Unidas, 2023b).

A escala global, asegurar una representación justa en los espacios decisorios, especialmente en el ámbito político, se reconoce como un reto crítico, debido a las barreras que enfrentan mujeres y niñas, especialmente las discapacitadas (Oviendo et al., 2021). Los hitos históricos en la lucha por la paridad de género en espacios políticos, como las deliberaciones en Nairobi durante 1985 y las directrices establecidas en Beijing, han constituido pilares esenciales para incrementar la presencia femenina en cuerpos legislativos y fortalecer su capacidad de influencia en decisiones gubernamentales (Theo, 2022). A pesar de que se hayan logrado avances significativos bajo la Agenda 2030, aún la representación política de las mujeres sigue siendo limitada.

Según la Unión Parlamentaria (2023), solo 27 naciones han logrado incorporar liderazgo femenino en sus máximas posiciones gubernamentales o estatales (Barbados, Bosnia y Herzegovina, Etiopía, Perú, República de Moldova,

etc). Además, el 23.3% de los puestos ministeriales y el 26.9% de los escaños parlamentarios nacionales, con solo siete países alcanzando al menos un 50% de representación femenina en parlamentos: Rwanda encabeza la lista con un sobresaliente 61%, seguida por Cuba (56%), Nicaragua (54%), y un cuarteto de países que han logrado exactamente un 50% de representación femenina: Andorra, México, Nueva Zelanda y los Emiratos Árabes Unidos.

Por otro lado, la presencia femenina en posiciones de alta responsabilidad gubernamental apenas representa un 5.7% a escala mundial, y se estima que alcanzar una representación equilibrada entre géneros en las esferas superiores de toma de decisiones, podría tardar más de cuatro décadas, exacerbado por la pandemia de COVID-19. A pesar de que las cuotas de género han impulsado la paridad (solo 9 de los 18 países que han modificado sus constituciones y leyes hasta 2022 han implementado leyes de paridad de género), aun se enfrenta múltiples obstáculos que se interrelacionan (Naciones Unidas, 2023b).

Theo (2022) señala que la marginación cultural, política, económica, restricciones educativas y violencia de género limitan la participación femenina en el ámbito político. Dagba et al. (2019) amplían esta visión al señalar que la pobreza y la concepción tradicional del ejercicio político como un espacio predominantemente reservado y controlado por hombres, junto con el control limitado sobre los espacios políticos destinados a mujeres, profundizan estas limitaciones. Gordon et al. (2022) agregan que los estereotipos culturales y los obstáculos en el financiamiento de campañas políticas, además de la dificultad para equilibrar las responsabilidades personales y profesionales, perpetúan estas desigualdades. Por su parte, Heredia et al. (2021) identifican un problema aún más severo: en algunos países, las mujeres con discapacidad enfrentan la negación completa de sus derechos políticos, incluidos el voto y la candidatura electoral, agravado por la inaccesibilidad de los procesos electorales y la discriminación hacia personas con discapacidades intelectuales o psicosociales, exacerbando la brecha de género en la representación política

Las manifestaciones de agresión basadas en el género constituyen una barrera fundamental que limita e inhibe la integración efectiva de las mujeres en los procesos de toma de decisiones políticas a nivel global. Investigaciones revelan

que casi un tercio de las mujeres mayores de quince años han sufrido violencia por parte de una pareja o terceros, afectando a 88 millones globalmente dentro del último año. Se estima que unas 736 millones de mujeres han padecido violencia física o sexual y 245 millones en relaciones. Asimismo, 56% de los homicidios femeninos son ejecutados por parejas o familiares y el 11% de los homicidios masculinos ocurren en contextos domésticos, lo que implica que más de cinco mujeres son asesinadas cada hora en promedio (ONU Mujeres, 2023a). De forma alarmante, más del 60% de estas mujeres no denuncian estos crímenes, y de las que lo hacen, menos del 10% buscan ayuda policial (ONU Mujeres, 2023a). En América Latina, la situación es particularmente grave con tasas de feminicidio lideradas por Honduras con 6 casos por cada 100.000 habitantes femeninas, mientras que la República Dominicana registra 2.9 casos, y tanto El Salvador como Uruguay reportan 1.6 casos por cada 100.000 mujeres (CEPAL, 2023). Más de 4.000 mujeres y niñas fueron asesinadas por motivos de género durante 2023 y 2024, la mayoría tenían entre 21 y 30 años (22%) (Mapa Latinoamericano de Feminicidios, 2023).

Otro factor relevante es el bajo nivel en la educación inclusiva, se observa que el 48.1% de las niñas a nivel mundial no están inscritas en el sistema educativo. Aunque se han cerrado brechas de matriculación en niveles primarios y secundarios, aún persisten 15 millones de niñas que no acceden a la educación primaria, en contraste con 10 millones de niños. Este problema se ve exacerbado debido a factores como embarazos tempranos y la expectativa de que contribuyan en las tareas domésticas (ONU Mujeres, 2023b). Siendo los hombres jóvenes con más probabilidades de carecer de cualificaciones de enseñanza secundaria superior o terciaria (De Corcho et al., 2022).

Adicionalmente, la población femenina confronta obstáculos tales como la discriminación y la escasez de recursos, especialmente en zonas en conflicto, lo que impide a millones de niñas a no acceder a una educación de calidad (Encinas-Martíni et al., 2023) Actualmente, el 32,1% de las mujeres jóvenes entre 15 y 24 años no están empleadas, no estudian ni reciben formación, en comparación con el 15,4% de los hombres jóvenes. Para 2023, se estima que hasta 129 millones de niñas y mujeres jóvenes podrían quedar excluidas del sistema educativo global, y

si las tendencias actuales persisten, 110 millones de niñas seguirán fuera de la escuela para 2030 (Azcona et al., 2023). Además, las mujeres con discapacidad tienen significativamente menos oportunidades en el acceso a estudios superiores, evidenciándose una brecha sustancial cuando se contrasta con sus pares masculinos, con solo el 3.89% (Bibiana, 2021). Y en los países de bajos ingresos, solo 60 mujeres por cada 100 hombres están matriculadas en educación secundaria superior y enfrentan una mayor presión para abandonar sus estudios debido al matrimonio y la maternidad temprana (Venka, 2023).

De igual forma la disparidad en el empoderamiento de género persiste como un desafío global significativo, siendo particularmente notoria en la preponderancia masculina en espacios donde se ejercen roles decisorios (Hornset & Soysa, 2022). El Índice de Empoderamiento de las Mujeres (IEM) proporciona una métrica reveladora de esta disparidad, indicando que, a escala global, las mujeres solo logran materializar un 60,7% de su potencial de empoderamiento y en el contexto específico de América Latina y el Caribe, el coeficiente promedio se sitúa en 0,633 (ONU Mujeres, 2023c).

Al desglosar el IEM en sus diversas dimensiones, se observan patrones interesantes. En lo concerniente a "vida y buena salud", la puntuación global alcanza 0,769 sobre 1,000, con América Latina y el Caribe registrando un promedio ligeramente superior a 0,784. Por otro lado, en la esfera de "educación, desarrollo de capacidades y conocimientos", el promedio mundial se sitúa en 0,531, mientras que la región latinoamericana y caribeña presenta un valor de 0,584 (ONU Mujeres, 2023c). Notablemente, la participación en procesos decisivos exhibe los obstáculos más significativos, con una puntuación promedio mundial de apenas 0,413. Sin embargo, América Latina y el Caribe muestran un desempeño comparativamente superior en este ámbito, con un promedio de 0,587. En cuanto a la dimensión "vida libre de violencia", se observa un contraste alarmante: mientras el promedio global se eleva a 0,786, la región latinoamericana y caribeña registra un preocupante 0,437, evidenciando una problemática particularmente aguda en esta área (ONU Mujeres, 2023a). Alarmantemente, más del 90% de mujeres y niñas (3.100 millones) viven en países con bajo o medio nivel de empoderamiento femenino y desempeño deficiente en paridad de género (ONU Mujeres, 2023c).

La situación de las mujeres en el Perú continúa siendo un desafío significativo en diversos ámbitos, aunque se han implementado leyes de cuotas y paridad desde 1997, con diversas modificaciones a lo largo de los años, los resultados siguen siendo insatisfactorios. La Ley N.º 31030 del 2020 introdujo la paridad horizontal y vertical, e implementó un sistema alternado por género en las listas de candidaturas para las Elecciones Regionales y Municipales (Jurado Nacional de elecciones, 2022). En el panorama actual de representación femenina en instancias gubernamentales, las cifras revelan una realidad preocupante: solo el 16% de los miembros de gabinetes presidenciales y el 4.8% de los alcaldes son mujeres (Naciones Unidas, 2023a). A pesar de que en las subnacionales de 2022 se observó un incremento en las candidaturas femeninas en cargos como gobernadoras (28,9%), vicegobernadores (70,2%) consejos regionales o municipales (49%), solo se alcanzó un 8% logró acceder a gobernaciones regionales, un escaso 2.1% obtuvo alcaldías provinciales, y tan solo un 0.8% consiguió ocupar alcaldías distritales. Esta disparidad se atribuye a factores como la aplicación limitada de la paridad horizontal, con el 91% de las listas encabezadas por hombres (Gobierno del Perú, 2023). En segundo lugar, las brechas económicas y de valoración limitan los recursos para campañas femeninas, a pesar de la existencia de la Ley N.° 31046, que modifica las disposiciones sobre financiamiento de partidos políticos, no existen mecanismos efectivos para asegurar que el financiamiento público se utilice de manera paritaria (Gobierno del Perú, 2024). Asimismo, el 69.6% de las mujeres que ejerce roles políticos ha afrontado diversas modalidades de acoso, principalmente burlas (61.7%) y difamación (43.3%).

En cuanto a la violencia de género, las estadísticas son alarmantes. En 2022, el 52,3% de las mujeres en zonas rurales experimentaron algún tipo de violencia (Hidalgo et al., 2022). Durante 2023, se registraron numerosos casos de violencia sexual (28,991 casos), física (54,383 casos, 258 casos de tentativa de feminicidio y 170 casos con característica de feminicidio, el 91.2% las víctimas fueron mujeres adultas) y psicológica (58,344 casos) atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional. Así también hostigamiento sexual, se reportaron 438 casos y acoso político en un 69.6% (burlas (61,7%) y la difamación (43,3%) (Programa Nacional Aurora, 2024). Esta violencia no solo afecta la vida de las

mujeres, sino que también tiene un impacto económico significativo, representando una pérdida anual de entre 30 y 35 días hábiles de trabajo y un 5.7% del PBI.

En el ámbito educativo, persisten barreras para implementar un enfoque inclusivo, a pesar de la existencia de la Ley General de Educación 28044 (Escalante et al., 2022). Estas barreras incluyen las actitudes de los docentes, limitaciones en el sistema educativo y cuestiones pedagógicas (Santa-Cruz & Díaz, 2023). La falta de conectividad, dispositivos digitales y conocimientos tecnológicos agrava esta situación (Calizaya, 2022). Si bien se han registrado avances significativos en la paridad de matrícula escolar primaria en quince departamentos del país, persisten disparidades significativas por razón de género. Regiones como Puno, Lima Metropolitana, San Martín, Ica, Huancavelica, Lima, Amazonas, Loreto, Arequipa y Apurímac evidencian una clara desventaja para las niñas y mujeres, donde sus índices de matriculación se mantienen por debajo de los registrados en la población masculina (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2023). En cuanto a la tasa de asistencia a educación superior, las mujeres (29,6%) tiene mayor porcentaje que los hombres (25,0%). Mientras que en los varones de 15 años o más la tasa de analfabetismo alcanza un 2.7%, en las mujeres del mismo grupo etario esta cifra se triplica, llegando al 7.5% de la población femenina(Rojas-Salgado, 2023).

Respecto al empoderamiento, al año 2022, las cifras son igualmente preocupantes. La autonomía económica presenta marcadas diferencias de género: casi un tercio (30.2%) de la población femenina mayor de 14 años carece de ingresos independientes, una realidad que contrasta notablemente con la situación masculina, donde solo el 13.1% se encuentra en esta condición. Esta disparidad se acentúa particularmente en el ámbito rural, donde el 40.8% de las mujeres no percibe ingresos propios Además, la tasa de actividad económica de los hombres (79,6%) fue superior a la de las mujeres (63,3%) en 2022 (INEI, 2023) y del total de empleos formales, el 60.2% es ocupado por hombres, y el 39.8% por mujeres.

Los departamentos con mayores brechas de participación son Ucayali (26 %), Tumbes (25,7 %), La Libertad (24,9 %), y San Martín (24,5 %) (INEI, 2023). La tasa de actividad económica y de empleo formal es considerablemente menor en mujeres que en hombres, y la tasa de desempleo femenino (5,7%) supera a la

masculina (3,8%) (Navas et al., 2021). Un factor que contribuye significativamente a estas desigualdades es la distribución desigual de las tareas domésticas no remuneradas. Las mujeres dedican un 39.28% de su tiempo a estas actividades, en comparación con el 15.54% de los hombres (INEI, 2023), perpetuando así las disparidades económicas y laborales.

En la provincia de San Martín, la situación de las mujeres presenta desafíos aún más acentuados que en el contexto nacional, exacerbados por factores socioeconómicos y culturales específicos de la zona. La violencia de género persiste como una problemática crítica, con cifras alarmantes que repercuten directamente en la participación femenina en la esfera pública. Según datos Programa Nacional Aurora (2024) San Martín ocupa posiciones preocupantes en distintas formas de violencia: octavo lugar en violencia sexual (1,277 casos), noveno en violencia física (2,324 casos), y noveno en violencia psicológica (2,792 casos). Particularmente alarmante es su cuarto lugar en tentativas de feminicidio, con 27 casos reportados. Es importante destacar que 1,918 de estos casos afectaron a menores de edad, subrayando la vulnerabilidad de este grupo poblacional. En el ámbito de liderazgo y representación, San Martín se posiciona como la región con menor porcentaje de mujeres líderes (39.4%), evidenciando una persistente brecha de género en el servicio público, donde solo 3 o 4 de cada 10 servidores son mujeres, es decir, el 39.4% son mujeres y el 61.6% hombres (Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir, 2022). Adicionalmente, se reporta un 2.7% de acoso político, fenómeno que obstaculiza aún más la participación femenina en espacios decisorios (Programa Nacional Aurora, 2024).

El sector educativo refleja disparidades significativas. la proporción de mujeres de 15 años en adelante que no han adquirido habilidades básicas de lectura y escritura asciende al 11.2%, cifra que contrasta notablemente con el 4.5% observado en la población masculina. La tasa neta de matrícula en educación primaria muestra brechas desfavorables para las niñas, en parte debido a la asignación de labores domésticas y la preferencia cultural hacia la educación de los varones. En lo que refiere a nivel secundaria, los hombres representan el 86.8% y las mujeres 79.2%, siendo el 51.6% que no llegan a culminar sus estudios (INEI, 2023). La Defensoria del Pueblo (2019) ha identificado múltiples problemáticas en

las instituciones educativas de la región, incluyendo vulneraciones al derecho de gratuidad, maltrato físico, deficiencias en infraestructura y accesibilidad para personas con discapacidad, entre otras.

En cuanto al empoderamiento económico en San Martín, la brecha en la tasa de actividad laboral entre hombres y mujeres alcanza un 19.2%. Las autoridades locales, como la alcaldesa LLuni Perea Pinedo y la Vicegobernadora Rosa Olguita Celiz Cruz, señalan que la discriminación se manifiesta desde edades tempranas, abarcando desde el tipo de educación que reciben las niñas hasta las oportunidades laborales a las que pueden acceder. Las mujeres enfrentan múltiples obstáculos, como segregación profesional, estereotipos arraigados, limitaciones en el acceso a propiedad, créditos, recursos y tecnología, además de la persistente violencia de género y estas barreras se intensifican en las zonas rurales.

Resumiendo, el fundamento central de este estudio radica en la urgente necesidad de abordar estos problemas interconectados que afectan directamente la autonomía y la calidad de vida de la población femenina en San Martín. La violencia de género, las limitaciones en la educación inclusiva y las barreras al empoderamiento económico conforman un entramado complejo que restringe significativamente la participación política como su pleno desenvolvimiento en la sociedad regional.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?

- ¿Qué relación existe entre las dimensiones de la educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?
- ¿Qué relación existe entre las dimensiones del empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?

1.3. Justificación teórica

La relación de múltiples de fenómenos sociales, entre ellos, los patrones de agresión basados en género, la accesibilidad a sistemas educativos equitativos, el fortalecimiento de la autonomía femenina y su integración en espacios de decisión política, constituyen una confluencia de temas críticos que están emergiendo en el ámbito académico actual. Aunque cada uno de estos temas se ha estudiado individualmente, su interrelación en un contexto tan específico como la provincia de San Martín representa un campo menos explorado. Profundizar en esta interacción no solo facilita una mejor comprensión de las dinámicas sociopolíticas en la provincia, sino que también posibilita teorizar y contextualizar estas interacciones dentro de un marco más amplio, aportando nuevas perspectivas a la literatura global.

Además, este estudio busca llenar un vacío en el conocimiento existente proporcionando datos empíricos sobre cómo la violencia de género, la educación inclusiva y el empoderamiento femenino se relacionan con la participación política. Se ha investigado poco sobre cómo estas variables interactúan en un contexto específico como San Martín, y el estudio ofrece una oportunidad para profundizar en esta compleja dinámica.

Finalmente, el estudio permite descubrir aspectos previamente desconocidos sobre cómo se manifiestan y pueden mitigarse las barreras al empoderamiento y la participación política. Esto puede inspirar nuevas ideas, recomendaciones o hipótesis para futuras investigaciones, alimentando un ciclo virtuoso de descubrimiento y aplicación práctica.

1.4. Justificación práctica

Identificar y comprender cómo la violencia de género, la educación inclusiva el empoderamiento femenino pueden influir en la incorporación de mujeres al ámbito político, tiene importantes implicaciones prácticas. Las conclusiones derivadas de este estudio pueden servir para informar y orientar políticas públicas, programas de intervención y estrategias de sensibilización, tanto en San Martín como en regiones similares. Reconocer los obstáculos y facilitadores para la participación política femenina, constituye un elemento fundamental para que las autoridades competentes desarrollen e implementen intervenciones específicas y estrategias que potencien la integración efectiva y balanceada de las mujeres en las esferas de decisión pública.

El fundamento de este estudio emerge de una necesidad fundamental para la transformación social: la construcción de una comunidad que garantice tanto la integridad física y emocional de las mujeres como su capacidad para ejercer influencia efectiva en los procesos decisorios del ámbito público. La magnitud de la representación femenina en espacios políticos constituye un indicador importante de equidad de género y democracia inclusiva. El análisis de las interrelaciones entre las variables en este contexto, se subraya la urgencia de enfrentar y superar las barreras estructurales y culturales que limitan a las mujeres. La provincia de San Martín funciona como un modelo, cuyos resultados son relevantes y pueden aplicarse en otras regiones.

El propósito de esta investigación es no solo difundir conocimiento, sino también impulsar acciones y debates significativos tanto en el ámbito académico como en otros entornos.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.
- Determinar la relación entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.
- Determinar la relación entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

1.6.2. Hipótesis Específicas

- H1: Existe relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.
- H2: Existe relación significativa entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.
- H3: Existe relación significativa entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Marco filosófico de la investigación

La investigación se enmarca en la filosofía feminista de Judith Butler, que busca cuestionar y transformar las estructuras de poder patriarcales que perpetúan la violencia de género y la desigualdad. Este enfoque filosófico sostiene que la opresión de las mujeres es un problema estructural que requiere un análisis crítico y una acción transformadora. Además, utiliza la teoría de género para comprender cómo las construcciones sociales y culturales de género influyen en la violencia, la educación y la participación política. Esta perspectiva ayuda a analizar cómo las normas y roles de género limitan las oportunidades y la agencia de las mujeres (González, 2023).

Buqa (2022) sostiene que los factores socioculturales, como el uso del lenguaje, las costumbres, los sistemas de creencias y la desigualdad de género, intensifican el abuso de género. Destaca que el uso predominante de un lenguaje masculino en los hogares y ciertas prácticas culturales contribuyen a deshumanizar a mujeres y niños. Por ejemplo, las costumbres que sitúan a los hombres como los únicos proveedores económicos pueden intensificar el abuso de género, definiendo a los hombres principalmente como proveedores y a las mujeres como receptoras de beneficios económicos, incluso en relaciones íntimas, fomentando así la violencia de género. Este fenómeno es el resultado de la interacción entre factores personales, situacionales y socioculturales. También, está influenciado por instituciones e ideologías religiosas que, a través de sus mensajes, creencias y normas, pueden perpetuar el patriarcado.

Carol Gilligan y Jean Baker Miller aportan una comprensión de cómo la psicología de las mujeres es moldeada por y responde a las estructuras sociales y culturales. Gilligan ofrece una perspectiva sobre cómo las mujeres articulan sus experiencias y cómo estas están mediadas por un contexto social y cultural dominado por el género (Tverdostup, 2021).

El principio de igualdad de oportunidades filosóficamente sostiene que todas las personas deben tener las mismas posibilidades de éxito. En este contexto, se argumenta que eliminar las barreras a la participación política de las mujeres es

fundamental para lograr esta igualdad. Morant (2015), apoyándose en las obras de Simone de Beauvoir, ofrece una perspectiva crítica sobre cómo las estructuras de poder y las normas de género impactan la vida de las mujeres. Estas obras argumentan que es imposible entender completamente las experiencias femeninas sin tener en cuenta la influencia de estos sistemas de poder.

La interseccionalidad, introducida por Kimberlé Crenshaw, es esencial para comprender la complejidad de las experiencias de las mujeres, que se ven atravesadas por diferentes identidades y circunstancias. Desde una perspectiva filosófica, la democracia deliberativa sostiene que la inclusión de diversas voces en el proceso de toma de decisiones fortalece la democracia. Este estudio argumenta que la integración política femenina constituye un elemento indispensable para la consolidación de una democracia plena y representativa. Se valora la participación ciudadana como un derecho fundamental y un deber social universal. La promoción de la participación femenina en espacios políticos trasciende el ámbito de la equidad, impactando directamente en la solidez y legitimidad de las determinaciones políticas (Pateman, 2016).

En este contexto, Villegas (2012) hace referencia a "La ética protestante y el espíritu del capitalismo", resaltando cómo se comprenden las experiencias individuales de las mujeres en contextos de violencia y empoderamiento. Este enfoque enfatiza la importancia de las perspectivas personales en la interpretación de fenómenos sociales. De manera similar, Yánez (2010) introduce el constructivismo social, sostiene que las experiencias de violencia de género y la participación política son el resultado de construcciones sociales, enfatizando así la importancia de las percepciones individuales y colectivas.

Adicionalmente, Suárez (2013) expone que la teoría Crítica, originaria de la Escuela de Frankfurt y representada por pensadores como Theodor Adorno y Max Horkheimer, ofrece un enfoque analítico poderoso para examinar cómo las estructuras de poder perpetúan la opresión. Este enfoque es clave para comprender las dinámicas de poder en la violencia de género y la exclusión política de las mujeres, impulsando a cuestionar y a desmantelar las narrativas dominantes que subyugan a las mujeres.

Asimismo, el posestructuralismo, especialmente a través de las ideas de Michel Foucault en obras como "Vigilar y Castigar" y "La Voluntad de Saber", examina cómo los discursos y prácticas de poder moldean las percepciones y comportamientos sociales. Esta perspectiva es relevante para entender cómo se forman y mantienen las nociones de género a nivel social y cultural, y cómo estas afectan las experiencias de violencia y empoderamiento de las mujeres (Foucault, 1978)

Finalmente, en el ámbito de la justicia social, la teoría de John Rawls ofrece un marco para entender la equidad y la igualdad. Ziegler et al. (2022). en "Teoría de la Justicia" argumentan a favor de estructuras sociales que promuevan la equidad, lo cual es esencial para diseñar y fomentar políticas educativas inclusivas que favorezcan el empoderamiento femenino. Además, la Pedagogía Crítica de Paulo Freire, especialmente en su obra "Pedagogía del Oprimido", subraya la importancia de una educación que no solo informe, sino que también transforme, resonando con la necesidad de una educación inclusiva que empodere a las mujeres y les permita participar activamente en la política.

2.2. Antecedentes de investigación

Internacional

En su artículo, Rosero-Campiño y Hurtado-Díaz (2024) se centraron en entender el liderazgo, empoderamiento y la participación política de mujeres indígenas en contextos de organización comunitaria. Utilizando una metodología no experimental, explicativo, transversal. La población y muestra fueron 20 lideresas indígenas del cabildo de Obonuco del Municipio de Pasto de Colombia, las mismas que se le aplicaron como instrumento una guía de entrevista. Los resultados revelaron que las prácticas discriminatorias y la desigualdad de género están profundamente arraigadas y se sustentan en estereotipos de género, asignando a las mujeres roles domésticos y limitando así su capacidad de liderazgo y participación política. Conclusión: el machismo influye en la vida cotidiana de estas comunidades, perpetuando desigualdades en roles de liderazgo y representación política entre hombres y mujeres. Estas condiciones relegan a las mujeres indígenas a una posición disminuida, limitando su influencia en el ámbito colectivo y su potencial de liderazgo y participación política.

Mientras tanto, Díaz-Sánchez y Bonilla (2024) evaluaron cómo el fortalecimiento de las mujeres afecta la incidencia de violencia doméstica en Ecuador. Su método de estudio incluyó una aproximación descriptiva, no experimental, correlacional. La población fueron 9331 mujeres casadas o en unión entre 15 y 65 y una muestra de 17211. La técnica empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. Resultados: Los resultados mostraron una mayor incidencia de violencia en parejas donde las mujeres tenían entre 15 y 63 años. Específicamente, aquellas de 22, 27 y 31 años mostraban un empoderamiento significativamente mayor. El análisis concluyó que la violencia de pareja y el empoderamiento femenino están inversamente relacionados (-.283), indicando que un incremento en la violencia está vinculado a una disminución en el empoderamiento de las mujeres. Este vínculo fue confirmado estadísticamente, con un valor de p de 0,000, desestimando la hipótesis de no asociación. También se observó que la edad de inicio de la actividad sexual y la violencia de pareja están significativamente relacionadas (p=0001; R^2=-0.882). Además, las mujeres que han experimentado violencia tienden a adoptar posturas más empoderadas. Finalmente, el estudio identificó que la habilidad de las mujeres para tomar decisiones tiene un impacto positivo en su empoderamiento (p=0001; R^2=-0.779).

En cuanto, Barreto y Achinelli-Báez (2022) en su artículo presentó como propósito analizar la relación del empoderamiento femenino con la participación política paraguaya. Se aplicó un estudio de tipo básica El estudio, de naturaleza básica y con enfoque correlacional-transversal, examinó 20 artículos mediante análisis bibliográfico-documental. Los hallazgos indican que múltiples factores, incluyendo barreras lingüísticas y socioeconómicas, contribuyen a la escasa participación política de las mujeres en Paraguay. Además, aspectos como la distribución desigual del trabajo no remunerado, la violencia de género en el ámbito político, el machismo y la limitada financiación emergen como obstáculos principales. Se destacó que las mujeres paraguayas asumen el 71,3% del trabajo no remunerado. Conclusión: existe una relación entre las variables, resaltando la importancia de las cuotas de género como herramientas efectivas para impulsar la participación femenina en roles tradicionalmente masculinos y promover la equidad de género, la cual es fundamental para una democracia plena.

Respecto a Fuente et al. (2021) en su artículo se centraron en examinar los obstáculos a la participación política de mujeres que manejan una doble carga laboral en México. Se utilizó una metodología cualitativa de carácter básico y diseño no experimental. La muestra consistió en 10 mujeres de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, siendo una guía de entrevista el instrumento aplicado. Resultados. como principales barreras: las responsabilidades maternales, desigualdades en la política electoral, violencia de género y represión, la influencia de una sociedad patriarcal, dificultades en la movilidad urbana, restricciones en el acceso a guarderías y la perpetuación de estereotipos de género que priorizan el cuidado familiar exclusivo a las mujeres. En las conclusiones, se enfatiza que estas barreras obstaculizan significativamente la participación política femenina, reflejando cómo las desigualdades materiales crean o limitan oportunidades de desarrollo en ámbitos profesionales, familiares y políticos para las mujeres.

Por su parte, Sosa et al. (2020) en su estudio analizó los factores estructurales de mayor impacto en la integración de las mujeres en roles políticos y de liderazgo en la administración pública. La metodología fue descriptiva, de diseño no experimental, explicativo, transversal, donde la población y muestra fueron 90 mujeres en puestos electorales y cargos directivos en el estado de Tabasco, México, recabando información mediante encuestas y cuestionarios. Resultados: la participación política femenina enfrenta obstáculos como la violencia política, el acoso sexual, la situación económica desfavorable y la falta de experiencia en la gestión del poder. No obstante, cualidades personales como habilidades de liderazgo, autonomía, sensibilidad social y transparencia en la gestión emergieron como factores favorables. La conclusión resalta el impacto negativo de estos elementos en la participación política de las mujeres.

Nacional

Este estudio tiene aplicaciones en el ámbito nacional, de acuerdo con Quispe et al. (2022) en su artículo examinó el impacto de la pandemia de COVID-19 en la violencia de género y la violencia física entre las mujeres en Perú. Utilizaron un diseño no experimental y análisis descriptivo, la muestra fueron casos reportados de VG entre 2017 y 2021, y se usaron el análisis documental como principal método

de recolección de datos. Resultados: la mayoría de los casos de VG fueron de riesgo medio a alto (76%) y violencia verbal (82%). Las víctimas eran principalmente mujeres solteras (81%), residentes en áreas rurales (75%), y madres con hijos (60%). Las regiones con mayor incidencia anual de VG fueron Tumbes, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, San Martin y Tacna. En cuanto a los agresores, la mayoría había completado la educación secundaria (63%), tenía empleo remunerado (77%) y mantenía relación con las víctimas (58%). Conclusiones: El análisis de regresión lineal multivariado (razón de prevalencia ajustada = 0,89) reveló que los principales factores asociados a la violencia física entre las mujeres víctimas de VG eran la educación del agresor, su edad, empleo remunerado, historial de denuncias de violencia y si la víctima era extranjera. A pesar de una disminución significativa en los casos de VG durante 2020-2021, atribuida a la pandemia de COVID-19, la violencia de género permanece como un problema endémico en Perú.

Además, Pando et al. (2022) en su artículo analiza el liderazgo y empoderamiento de mujeres empresarias de Lima Norte en Perú. Utilizaron un enfoque cuantitativo con un diseño de estudio no experimental de corte transversal. La población constaba de 108 mujeres, de las cuales se seleccionaron 70 empresarias para participar en el estudio, utilizando cuestionarios como instrumentos de recolección de datos. Los resultados revelaron que el 31,4% de las mujeres exhibían un alto nivel de liderazgo femenino, mientras que solo el 1,4% mostraba un nivel bajo. En cuanto al empoderamiento, el 27,1% demostró un nivel alto, lo que indica que estas mujeres han logrado desarrollar mayor autonomía e independencia, mientras que solo el 2,9% se encontraba en un nivel bajo. En conclusión, se encontró que el empoderamiento influye de manera significativa en el liderazgo femenino, respaldado por un valor de significancia de .000 y el R^2 resultó en un 99.6%.

Asimismo, Samalvides (2022) en su investigación tuvo como propósito determinar cómo el empoderamiento femenino se vincula con su participación política en Sapallanga. La investigación, de carácter correlacional y cuantitativo, empleó un diseño no experimental y análisis de síntesis. Se trabajó con una muestra de 50 personas, utilizando cuestionarios como herramientas principales.

Los hallazgos revelaron una relación directa y significativa entre el empoderamiento femenino y su participación en varios ámbitos políticos. Concretamente, se encontró que un mayor empoderamiento conlleva a una mayor participación opinativa (rho=0.687**), electoral (rho=0.769**), asociativa (rho=0.810**), y cívica (rho=0.682**). Además, se observó una fuerte correlación entre el empoderamiento y las acciones de participación política (rho=0.756**). Conclusiones, el estudio demostró que el aumento en el empoderamiento de las mujeres está significativamente relacionado con su incremento en la participación política en la comunidad con un valor de sig de 0.00.

En relación a Reyes (2022) en su investigación examinó el impacto que ejercen las iniciativas de empoderamiento femenino sobre las condiciones vitales de mujeres en etapa juvenil. Utilizando una metodología no experimental correlacional, se enfocó en una población y muestra de 16 adolescentes y jóvenes, pertenecientes al grupo "Formándose para la Vida" del distrito El Porvenir, con edades comprendidas entre los 14 y 24 años. Como instrumento de medición se emplearon encuestas y evaluaciones específicas del programa. Los resultados indicaron que la mayoría de las participantes (14 de 16) experimentaron un alto nivel de empoderamiento y calidad de vida, mientras que los 2 restantes mostraron un nivel medio en ambas categorías. Las conclusiones resaltan que la participación en talleres de empoderamiento femenino está significativamente relacionada con la mejora de la calidad de vida de las jóvenes, lo cual se evidencia a través de un P valor de 0,424 y una correlación de Rho=0,214, sugiriendo un fuerte vínculo entre el empoderamiento femenino y aspectos clave del bienestar como aspectos emocionales, físicos, materiales, autonomía personal, ejercicio de derechos, integración social, crecimiento individual y vínculos interpersonales.

Con respecto a Navas et al. (2021) en su artículo tuvo como objetivo determinar la correlación entre la identidad de género y el empoderamiento femenino. Empleando un enfoque cuantitativo y aplicado, el estudio se realizó con un diseño no experimental-correlacional de tipo transversal. Se centró en una muestra de 120 mujeres pertenecientes a la asociación de vecinos Quinta Elena. Para recopilar datos, se utilizó una versión modificada del Cuestionario de Actitudes hacia la Identidad de Género (CAIG) y el Instrumento para la Medición del

Empoderamiento en Mujeres (IMEN). Los resultados mostraron que el 47.5% de las participantes tenían educación secundaria, y el 39.2% educación superior. Respecto a la identidad de género, el 45.0% de las mujeres mostró un nivel medio, mientras que el 74.2% tenía un nivel medio de empoderamiento. En conclusión, se encontró una relación significativa entre la identidad de género y el empoderamiento femenino ($p<0.02$, $r=0.747$), así como entre las dimensiones de autoconcepto ($p<0.02$, $r=0.805$), roles de género ($p<0.02$, $r=0.769$) y relaciones interpersonales ($p<0.2$, $r=0.743$) con el empoderamiento.

2.3. Bases teóricas

2.3.1. Violencia de género

2.3.1.1. Teorías científicas.

De acuerdo con la teoría del ciclo de la violencia de Lenore E. Walker identifica un esquema reiterativo en las relaciones caracterizadas por el maltrato. Este patrón se estructura en tres etapas distintivas: un período inicial de acumulación de tensión, donde crece la tensión entre las partes; fase aguda o explosiva, donde se materializa la conducta violenta; y una etapa de aparente reconciliación, y promete cambiar. Walker señala que después del primer ciclo, es probable que el patrón se repita con más frecuencia y por motivos más insignificantes. Con el tiempo, la etapa de reconciliación tiende a desaparecer, intensificando el ciclo y dejando a la víctima en una situación de mayor vulnerabilidad (Soledispa-Saltos y Rodríguez-Álava, 2021).

De forma similar, Sylvia Walby en su teoría del patriarcado explica cómo se perpetúa la opresión femenina a través de estructuras sociales y prácticas. Según Walby, existen seis estructuras fundamentales: trabajo doméstico y remunerado, cultura, sexualidad, violencia y el Estado. Estas están interconectadas y facilitan la subordinación femenina en distintas áreas de la sociedad. Su enfoque analiza la interacción y reproducción de relaciones de poder en diferentes contextos y épocas (Khaerati, 2023).

Por otro lado, la teoría del aprendizaje social de Bandura, A. argumenta que la observación e imitación de otros son medios clave para aprender conductas y actitudes. En el ámbito de la violencia de género, esta teoría explica la transmisión

de actitudes y comportamientos violentos hacia las mujeres. Las personas pueden adoptar comportamientos violentos observando a figuras autoritarias, modelos a seguir o padres que exhiben actitudes y acciones violentas hacia las mujeres. Esto puede incluir la observación de conductas abusivas, lenguaje despectivo o actitudes de control (Bastan y Dulek, 2023).

Finalmente, la teoría de la indefensión aprendida de Martin Seligman se enfoca en cómo la falta de control en situaciones adversas puede conducir a una sensación de impotencia. Las personas que sienten que sus acciones no influyen en los resultados negativos pueden desarrollar una creencia de incapacidad para efectuar cambios, lo que a menudo resulta en apatía, depresión y ansiedad, afectando su capacidad para mejorar su situación (Barreto, 2020).

2.3.1.2. Conceptos.

Según la ONU, la violencia de género comprende cualquier acto de agresión originado por diferencias o discriminaciones de género. Esto incluye causar lesiones físicas, abusos sexuales o trauma emocional a las mujeres, además de englobar amenazas relacionadas con dichos actos, formas de presión o manipulación, y la restricción injustificada de su libertad, ya sea en la vida pública o privada (Dlamini, 2021).

Además, se define como un acto de violencia dirigido a una persona por su género o que afecta desproporcionadamente a individuos de un género específico. Este tipo de violencia puede resultar en daño físico, sexual o psicológico, e incluye amenazas, coacciones o restricción de libertad (Trujillo y Contreras, 2021).

En la misma línea, se menciona que es un fenómeno estructural y multifacético ejercido sobre las mujeres por su género, manifestándose en diversas formas como violencia física, sexual, psicológica y económica, entre otras. Está basado en relaciones de poder desiguales y estereotipos de género, y tiene como objetivo controlar, dominar o dañar a las mujeres (Jaramillo-Bolivar y Canaval-Erazo, 2020).

Se considera también que es el resultado de la construcción social y cultural de las identidades de género, donde las normas y expectativas de la sociedad impactan en el valor y trato de las personas según su género. Esta violencia es una

manifestación de la opresión de género que se perpetúa mediante la repetición de normas de género (Ramírez et al., 2020).

Las raíces de la violencia de género suelen encontrarse en normas y creencias sociales acerca de los roles de género y la adhesión a expectativas de género culturalmente definidas. Factores como el estrés asociado a la pobreza, la desigualdad económica, la inseguridad, la cuarentena, el aislamiento social, el malestar y la inestabilidad causados por calamidades, y la exposición a relaciones de explotación debido a cambios demográficos, son conocidos facilitadores de esta violencia (Peterman et al., 2020).

Finalmente, la violencia de género (VBG) representa una amenaza para la salud pública y es un problema prevalente a nivel mundial. Incluye abuso sexual, matrimonio infantil, mutilación genital femenina, abuso físico y psicológico, y abuso perpetrado a través de las redes sociales (Wada et al., 2022).

2.3.1.3. Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) asociados a la violencia.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5, conocido como "Igualdad de género", está estrechamente relacionado con las manifestaciones de violencia basada en género. Este objetivo se centra en confrontar directamente la complejidad de esta violencia, aspirando a suprimir las diversas formas de discriminación y agresión contra la población femenina en todos los ámbitos sociales. Además, enfatiza la necesidad de abordar efectivamente la participación política y el empoderamiento de las mujeres, considerándolos elementos vitales para alcanzar esta meta de desarrollo sostenible (Castiblanco et al., 2022).

Entre las metas de la ODS 5, plantea como prioridad fundamental la supresión de cualquier manifestación discriminatoria hacia el género femenino en todo el mundo. Este objetivo abarca además la eliminación integral de las distintas formas de violencia que afectan a mujeres y niñas, contemplando tanto los espacios públicos como los privados, e incluyendo problemáticas como el tráfico humano y toda forma de explotación, particularmente la de índole sexual. Así también, suprimir prácticas perjudiciales como el casamiento de menores, el matrimonio obligado y la mutilación genital femenina. Valorar y reconocer las labores

domésticas y de cuidado no remuneradas a través de políticas de protección social, servicios públicos e infraestructuras, fomentando la corresponsabilidad en el ámbito familiar y doméstico, ajustándose a las circunstancias de cada país.

Por otro lado, El ODS 16 se integra a la perspectiva universal de derechos humanos mediante la promoción de sociedades que salvaguarden las libertades fundamentales, incluyendo el derecho a la privacidad, la libre expresión y el acceso informativo. Sus objetivos específicos comprenden la disminución sustancial de los índices de violencia y mortalidad a nivel global, así como la erradicación de prácticas que vulneren la integridad de la infancia, tales como el abuso, la explotación, el tráfico humano y la tortura (Naciones Unidas, 2022).

2.3.1.4. Tipos de violencia.

La violencia de género es una problemática compleja que se manifiesta de diversas maneras; por ello, es importante reconocer que estos tipos de violencia de género que pueden superponerse y coexistir en una misma situación. La ONU reconoce algunas como la violencia psicológica, física, sexual y patrimonial o económica (Tibaná et al., 2020).

Los distintos tipos de violencia de género reportados se definen de la siguiente manera: la violencia física incluye actos como golpizas; la violencia sexual abarca la violación, el abuso sexual, la profanación, el incesto y otras formas de violencia sexual, como la agresión sexual, el acoso y la explotación, incluyendo la prostitución forzada. Por otro lado, la violencia doméstica por motivos de género engloba la violencia de pareja y la económica, esta última referida a la negación de bienes y medios de subsistencia. Otros tipos incluyen la violencia psicológica, caracterizada por el abuso emocional y verbal, la humillación y el confinamiento forzado; la violencia conyugal, que comprende la violación marital, matrimonios tempranos y forzados, así como la violencia relacionada con el precio de la novia; la violencia social, que incluye la negación de educación, especialmente para las mujeres, y la mutilación genital femenina; y otros tipos adicionales como la trata de personas (Forry et al., 2020).

Además, la violencia psicológica o emocional se manifiesta mediante la manipulación emocional, el control, la humillación, la intimidación y la degradación,

impactando gravemente en la salud mental y emocional de la víctima. Por último, la violencia económica o patrimonial implica controlar o restringir el acceso a recursos económicos, como dinero, propiedades o empleo, e incluye la privación de los fondos necesarios para la subsistencia y la independencia financiera (Tibaná et al., 2020).

2.3.1.5. Factores de la violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno complejo y multifacético con diversas causas interconectadas. Este fenómeno surge de una combinación de factores individuales, familiares, comunitarios, socioculturales y económicos (Muluneh et al., 2021).

- Factores individuales: Incluyen elementos personales como el abuso de sustancias, trastornos de salud mental, impulsividad y deficiencias en habilidades de comunicación efectiva, los cuales pueden incrementar la tendencia de una persona a perpetrar violencia de género (Muluneh et al., 2021).

- Factores Familiares: La exposición a la violencia en la infancia y la promoción de roles de género tradicionales en la familia pueden contribuir a actitudes y comportamientos violentos (Tapullima-Mori et al., 2023).

- Factores Comunitarios: Comprenden normas sociales que toleran la violencia y la ausencia de servicios de apoyo, lo que puede dificultar la búsqueda de ayuda por parte de las víctimas (Muluneh et al., 2021).

- Factores Socioculturales: Las normas de género y las expectativas culturales que perpetúan la dominación masculina y la sumisión femenina, así como la presencia de estereotipos de género en los medios de comunicación, pueden legitimar la violencia de género y hacer que las víctimas se sientan atrapadas (Muluneh et al., 2021).

- Factores Económicos: Como la dependencia financiera y la desigualdad salarial de género, pueden contribuir a la violencia al generar tensiones financieras en las relaciones (Muluneh et al., 2021).

Por su parte Wada et al. (2022) destacan que entre las causas que aumentan el riesgo de violencia de género hacia las mujeres se encuentran la falta de

educación, el predominio del privilegio masculino, aspectos culturales y perspectivas sociales que marginalizan y subordinan a las mujeres.

2.3.1.6. Consecuencias de la violencia de género.

La violencia de género trae consigo una serie de repercusiones devastadoras tanto para las víctimas como para las comunidades y la sociedad en su conjunto. Estas consecuencias pueden ser de naturaleza física, psicológica, social y económica (Molina Giraldo, 2021).

- Daño físico: Las víctimas de violencia de género frecuentemente padecen lesiones físicas serias, que abarcan desde moretones y cortes hasta fracturas y lesiones internas. En casos extremos, esta violencia puede incluso resultar en el homicidio de la víctima (Molina Giraldo, 2021).

- Trauma psicológico: E Las vivencias de violencia de género producen alteraciones psicológicas significativas en sus víctimas. La sintomatología comprende manifestaciones de ansiedad, episodios depresivos, trauma post-violencia, disminución de la autoestima y otras perturbaciones del bienestar psíquico. Este trauma psicológico puede persistir mucho tiempo después de que haya cesado la violencia (Molina Giraldo, 2021).

- Aislamiento social: Las víctimas de violencia de género a menudo se ven forzadas a aislarse de sus amigos y familiares debido al control coercitivo del agresor. Esto puede resultar en aislamiento social y la pérdida de redes de apoyo esenciales (Molina Giraldo, 2021).

- Desarrollo educativo y laboral: Las víctimas de violencia de género suelen enfrentar dificultades para continuar con su educación o mantener su empleo, debido a las lesiones físicas o al control ejercido por el agresor. Esto puede restringir significativamente sus oportunidades educativas y de desarrollo económico (Molina Giraldo, 2021).

2.3.1.7. Legislación y normatividad en violencia basada en género.

2.3.1.7.1. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó este instrumento internacional el 17 de diciembre de 1979, el cual cobró vigencia el 3 de septiembre de 1981. El Estado peruano se adhirió formalmente a este acuerdo mediante la Resolución Legislativa N° 23432, emitida el 5 de junio de 1982. En su contenido, este tratado establece que toda distinción, marginación o limitación fundamentada en el género que impacte en el reconocimiento constituye discriminación contra la mujer, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y libertades en igualdad de condiciones con los hombres (Defensoría del Pueblo, 2020).

Los Estados Parte, incluido Perú, se comprometen a promover la igualdad de género y eliminar la discriminación mediante la incorporación de estos principios en sus constituciones y legislaciones nacionales. Además, se comprometen a establecer medidas legales y otras iniciativas para proteger a las mujeres contra cualquier forma de discriminación y asegurar su participación equitativa en los ámbitos político, económico y social, sin consideración a su estado civil (Defensoría del Pueblo, 2020).

Entre las obligaciones específicas se incluyen la modificación o abolición de leyes, reglamentos y costumbres que perpetúan la discriminación, asegurar protección legal efectiva contra la discriminación, y eliminar todas las normas penales que resulten en discriminación hacia las mujeres.

2.3.1.7.2. Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém Do Pará".

En la ciudad de Belém do Pará, Brasil, se adoptó este importante convenio internacional el 9 de junio de 1994, cobrando plena vigencia el 3 de mayo del año siguiente. El Perú formalizó su compromiso con este acuerdo mediante la promulgación de la Resolución Legislativa N° 26583, emitida el 22 de marzo de 1996, y el documento oficial de ratificación entró en vigor en el país el 4 de julio de 1996 (Del Pozo et al., 2021).

De acuerdo con el Poder Judicial del Perú (2021), dicha Convención determina que las agresiones contra el género femenino no solo constituyen una vulneración de los derechos humanos, sino que también impiden el pleno reconocimiento y ejercicio de sus libertades fundamentales. En su marco conceptual, establece que la violencia hacia la mujer abarca toda acción basada en el género que ocasione daños físicos, sexuales o psicológicos, contemplando tanto el ámbito privado como los espacios públicos y abarca todas las capas de la sociedad, sin distinción de clase social, raza, grupo étnico, ingresos económicos, cultura, educación, edad o creencias religiosas, y que socava los fundamentos mismos de su bienestar (Defensoría del Pueblo, 2020).

La violencia incluye:

- Actos dentro del ámbito familiar o de convivencia, como violación, maltrato y abuso sexual, independientemente de si el agresor cohabita con la víctima.

- Violencia en la comunidad, incluyendo violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual, que puede ocurrir en lugares de trabajo, centros educativos o espacios públicos.

- Actos de violencia perpetrados o permitidos por el Estado, sin importar el lugar.

Este marco legal subraya la responsabilidad de los estados en eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres, reconociendo que esta problemática afecta a todas las capas de la sociedad y socava los fundamentos del bienestar femenino.

2.3.1.7.3. Ley Nº 28983- Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El propósito central de esta normativa es asegurar que tanto mujeres como hombres puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales relativos a la equidad, dignidad, desarrollo personal, calidad de vida y autodeterminación, previniendo cualquier forma de discriminación en todos los ámbitos de su existencia, tanto públicos como privados, en aras de alcanzar una igualdad efectiva (Ley No 28983, 2017, p.1).

Principios esenciales:

- Afirmación de la equidad de género, eliminando prácticas, nociones y expresiones que promuevan la superioridad de cualquier género, así como cualquier forma de discriminación o exclusión basada en el género o en aspectos sociales (Guevara-Ríos, 2020).

- La defensa y priorización de los derechos humanos en una perspectiva integral, destacando los derechos de las mujeres a través de sus diferentes etapas de vida (Guevara-Ríos, 2020).

- El fomento del respeto hacia la diversidad cultural, lingüística y étnica del país, impulsando la inclusión social, la interculturalidad, y el diálogo e intercambio en un marco de igualdad, democracia y beneficio recíproco (Guevara-Ríos, 2020).

- La valoración y respeto hacia niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, así como personas con discapacidad o grupos etarios que enfrentan mayores niveles de discriminación (Guevara-Ríos, 2020).

2.3.1.7.4. La Ley N° 30364 - Ley de para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y su reglamento D.S.N ° 004-2020-MIMP.

El marco regulatorio tiene como finalidad esencial anticipar, suprimir y castigar las diversas expresiones de violencia perpetradas tanto en esferas públicas como privadas contra las mujeres por su condición de género, extendiendo su protección a los integrantes del grupo familiar, priorizando la atención de aquellos en situación de especial vulnerabilidad (Ley N° 30364, 2020, p.2).

Esta ley está diseñada para prevenir, eliminar y sancionar la violencia contra mujeres y miembros familiares vulnerables, como menores y personas con discapacidad. Incluye políticas integrales para la protección y apoyo a las víctimas, así como medidas para compensar daños. Además, establece procedimientos legales contra agresores y programas de reeducación, buscando garantizar una vida libre de violencia para mujeres y familias, y el pleno ejercicio de sus derechos (Herrera et al., 2022)

La ley enfatiza seis principios clave para la protección de mujeres y niños contra la violencia, asegurando un enfoque igualitario y no discriminatorio. Se destaca la importancia de actuar con debida diligencia para prevenir y sancionar la violencia, con un enfoque en la acción inmediata y adecuada por parte de las autoridades. Además, se enfoca en procedimientos simplificados y accesibles que favorecen la participación y confianza de las víctimas en el sistema judicial. Por último, se resalta la necesidad de decisiones razonables y proporcionales para proteger efectivamente la vida y dignidad de las víctimas, ajustándose a las particularidades de cada caso de violencia (Valdivia, 2022)..

Uno de los aspectos que los operadores tienen en cuenta es el género, el cual identifica las desigualdades existentes en las interacciones entre hombres y mujeres, originadas a partir de diferencias de género que son una de las razones fundamentales de la violencia contra las mujeres.(Paco & Gálvez, 2020)

2.3.1.7.5. Ley N° 30314, Ley para prevenir sancionar el acoso sexual en espacios públicos.

El propósito fundamental de este instrumento legal es la prevención y penalización de conductas de hostigamiento sexual perpetradas en entornos de acceso público que vulneran los derechos fundamentales de la ciudadanía, con particular énfasis en la protección de los derechos femeninos (Ley N° 30314, 2015, p.2).

El acoso sexual en espacios públicos comprende aquellas conductas de naturaleza sexual, tanto físicas como verbales, que una o más personas ejercen sobre otras sin su consentimiento. Según Basurto (2023), estas acciones atentan contra derechos fundamentales como la dignidad, la libertad y la integridad, creando un ambiente hostil y degradante en los espacios de uso público.

González et al. (2020). profundizan en este concepto, describiéndole como un conjunto de acciones, gestos y manifestaciones de carácter sexual que, de manera habitual, los hombres desconocidos imponen sobre las mujeres en entornos públicos. Esta conducta tiene como efecto la deshumanización de la mujer, reduciéndola a un objeto sexual mediante estrategias de intimidación, humillación y generación de miedo.

2.3.1.7.6. Ley Nº 27942 - Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Este marco normativo tiene como propósito fundamental la prevención y penalización de conductas de acoso sexual que emergen en contextos de subordinación o dependencia, independientemente de la naturaleza jurídica del vínculo. Asimismo, contempla situaciones donde tales comportamientos se manifiestan entre individuos sin considerar distinciones jerárquicas, posiciones, rangos, responsabilidades o escalas salariales (Ley N° 27942, 2019, p 01).

La normativa conceptualiza el acoso sexual como un tipo de violencia que se manifiesta mediante acciones de carácter sexual o sexista indeseadas por quien las recibe. Estas conductas pueden resultar en la creación de ambientes caracterizados por la intimidación, hostilidad o humillación, con potencial de afectar el desempeño de la persona en sus espacios laborales, académicos o formativos. La ley enfatiza que no es necesario probar que la víctima manifestó su rechazo ni que las conductas fueron reiterativas para constituir acoso (Coloma & Vilela, 2022).

2.3.1.8. Planes y programas basados en violencia de género.

2.3.1.8.1. Política Nacional de igualdad de Género.

El 4 de abril de 2019, se ratificó a través del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, reflejando el compromiso de fomentar una ciudadanía integral para todas las mujeres en su pluralidad (Decreto Supremo N° 008-2019 -MIMP, 2019). La Política Nacional de Igualdad de Género refleja el compromiso del Perú de fomentar una ciudadanía integral y libre de discriminación para todas las mujeres. Esta política está diseñada para aumentar la efectividad y excelencia en las funciones de las instituciones gubernamentales en todos los niveles, asegurando los derechos humanos de las mujeres de manera equitativa (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

La PNIG aborda las raíces de la discriminación estructural contra las mujeres, identificadas como patrones culturales y sociales que perpetúan una cultura de dominio masculino y segregación de roles basada en género (Herrera et al., 2022). Esta política es un paso fundamental hacia el establecimiento de una

sociedad más justa y equitativa en Perú (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2019).

Objetivos fundamentales:

- Minimizar la violencia contra las mujeres.

- Asegurar que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos a la salud sexual y reproductiva.

- Facilitar el acceso de las mujeres a los espacios de decisión política y social.

- Asegurar el pleno ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.

- Disminuir las barreras institucionales que impiden la equidad de género en los sectores público y privado.

- Disminuir la prevalencia de patrones socioculturales que fomentan la discriminación contra las mujeres.

Para alcanzar estos objetivos, la PNIG coordina acciones a través de 52 servicios y 21 entidades gubernamentales, guiados por un Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG). Este plan está enfocado en optimizar esfuerzos interinstitucionales para una implementación efectiva.

2.3.1.8.2. Plan Nacional contra la violencia de género.

El Estado ha realizado esfuerzos significativos para superar la difícil situación actual. La aprobación de políticas públicas se destaca como una de las principales medidas para abordar de manera coordinada, oportuna y efectiva este problema, involucrando a los sectores competentes. En este sentido, el 26 de julio de 2016, se emitió el Decreto Supremo Nº 008-2016-MIMP, que aprobó la tercera política pública relacionada con este tema, conocida como el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (Evangelista, 2021).

Se estableció como un eficaz medio de planificación y coordinación entre diferentes sectores, logrando la sincronización de las acciones llevadas a cabo por todas las instituciones estatales. Su propósito fundamental fue la disminución de los niveles de violencia dirigida hacia mujeres y miembros del grupo familiar en todo

el país. Este instrumento no solo promovió la colaboración entre entidades gubernamentales, sino que también facilitó la convergencia de esfuerzos para abordar de manera integral y efectiva el problema de la violencia doméstica (Evangelista, 2021).

2.3.1.8.3. Plan estratégico multisectorial de igualdad de género.

La promulgación del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, con fecha 7 de marzo de 2020, oficializó este instrumento de gestión que establece los mecanismos fundamentales para la implementación y conducción eficiente de sus lineamientos. Dentro de las directrices del PEMIG, se especifica que las entidades encargadas de ofrecer los servicios destacados por la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) deben desarrollar y aprobar protocolos o normativas equivalentes. Estos deben incorporar actividades operativas específicas dentro de sus Planes Operativos Institucionales para asegurar la adecuada prestación y el cumplimiento de los servicios prioritarios (Decreto Supremo No 002-2020-MIMP, 2020).

El objetivo principal del Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) es facilitar la ejecución de la Política Nacional de Igualdad de Género a través del uso eficaz de diversos servicios. Esto implica una colaboración y coordinación exhaustivas entre todas las agencias involucradas, garantizando que sus herramientas de gestión estratégica y operativa estén alineadas con los objetivos, directrices y servicios estipulados en la política. Además, es esencial gestionar y ejecutar estos servicios de acuerdo con criterios y protocolos que aseguren su contribución a los resultados esperados. Finalmente, es importante llevar a cabo un monitoreo y evaluación constantes para verificar la eficacia y eficiencia en la implementación y funcionamiento de estos servicios (Herrera et al., 2022).

2.3.1.8.4. Programa Presupuestal orientado a resultados de reducción de la Violencia contra la Mujer.

El marco constitucional peruano, específicamente en el numeral 2 del artículo 2, establece la prohibición expresa de cualquier forma de discriminación basada en características como origen, etnia, género, lengua, creencias religiosas,

perspectivas ideológicas, situación económica o cualquier otro criterio diferenciador (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2020, p. 2).

El Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) constituye una estructura programática para las acciones de los entes implicados, que, mediante su integración y coordinación, buscan proporcionar productos destinados a disminuir la violencia contra la mujer. Este programa se caracteriza por su enfoque multisectorial e intergubernamental, y surgió gracias a la colaboración de los diversos sectores que participaron en su creación, lo que llevó a su formalización con la Resolución Suprema Nº 024-2019-EF, emitida el 30.12.2019 (Poder Judicial del Perú, 2022)

El Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM) representa el compromiso y oferta de valor del Estado y la sociedad hacia las mujeres. Este programa define las prioridades sobre cuáles factores que contribuyen a la violencia contra las mujeres deben ser tratados con urgencia, qué acciones deben ser financiadas prioritariamente y cuáles son los objetivos concretos que se pretenden lograr en términos de resultados en los años venideros (Defensoría del Pueblo, 2021)

2.3.1.8.5. Programas de erradicación de la violencia contra la mujer en el Perú.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables actualmente cuenta con varios programas enfocados en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, entre las que destacan el programa Combate la violencia hacia la mujer, busca evitar que ocurran feminicidios mediante la correcta ejecución de la Ley de Protección contra la Violencia hacia la Mujer, centrándose especialmente en la entrega de medidas de seguridad basadas en una evaluación precisa de los daños sufridos y una valoración detallada del riesgo que enfrenta la víctima. El propósito principal es garantizar una aplicación efectiva de las disposiciones legales destinadas a salvaguardar la integridad de las mujeres, abordando de manera cuidadosa y exhaustiva la evaluación de la amenaza que enfrentan, con el fin de prevenir y proteger activamente contra la violencia de género, particularmente los casos extremos que pueden generar feminicidios (Cárdenas et al., 2021).

Asimismo, se encuentra el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, también denominado Aurora, elabora estrategias y acciones encaminadas a evitar la manifestación de actos violentos, al tiempo que provee asistencia y resguardo a aquellos individuos que han sido afectados por situaciones de violencia dirigida hacia mujeres, así como a los integrantes del grupo familiar y casos de violencia sexual. Estas medidas se aplican de manera inclusiva, sin discriminación por género, edad o nacionalidad. Cabe destacar que todos los servicios ofrecidos son altamente especializados, se basan en enfoques interdisciplinarios y se brindan de forma completamente gratuita (Cárdenas et al., 2021).

2.3.1.9. Dimensiones de la violencia de género.

Para realizar una evaluación exhaustiva y detallada de la variable en cuestión, se optó por adoptar el enfoque presentado por Arenas-Tarazona et al. (2019). Esta elección se fundamentó en la claridad y profundidad con que estos autores abordan la realidad de las mujeres latinoamericanas, ofreciendo perspectivas relevantes y actuales que resuenan significativamente con el contexto y las necesidades de nuestro estudio.

2.3.1.9.1. Creencia.

Se refiere al conjunto de percepciones y entendimientos que los individuos (víctimas, perpetradores, sociedad en general) tienen acerca de la violencia de género. Estas creencias pueden incluir ideas sobre los roles de género, la justificación de la violencia, y las expectativas sobre comportamientos masculinos y femeninos. Las creencias son fundamentales para entender cómo se conceptualiza y se percibe la violencia de género, así como las actitudes y respuestas hacia ella (Arenas-Tarazona et al., 2019).

Asimismo, estos constructos mentales ejercen una influencia determinante tanto en la configuración de las actitudes individuales como en el desarrollo de normas subjetivas, actuando como base fundamental que orienta las intenciones y posteriormente modela los patrones conductuales de la persona (Arenas-Tarazona et al., 2019). Entre sus indicadores están:

Actitud

Mide las tendencias o predisposiciones emocionales y evaluativas de los individuos hacia la violencia de género. Esto puede incluir cómo las personas sienten y piensan acerca de la agresión hacia las mujeres, su aceptación o rechazo de comportamientos violentos, y su disposición para tolerar, ignorar, o enfrentar la violencia de género. La actitud es un indicador clave porque puede influir directamente en la conducta del individuo respecto a la violencia (Arenas-Tarazona et al., 2019).

Norma Subjetiva

Analiza cómo las percepciones de los individuos acerca de las opiniones y las expectativas de otros afectan sus comportamientos y actitudes hacia la violencia de género. Este indicador se concentra en el peso que las normas sociales y culturales ejercen sobre los individuos en su forma de pensar y actuar respecto a la violencia de género (Arenas-Tarazona et al., 2019).

2.3.1.9.2. Conducta.

Se centra en las acciones observables relacionadas con la violencia de género. Los indicadores como la violencia física, sexual, psicológica, y económica especifican las distintas maneras en que la violencia de género se manifiesta y puede ser evaluada. Esta dimensión es relevante para identificar y comprender las formas específicas en que se ejerce la violencia de género, así como para desarrollar estrategias de intervención y prevención efectivas (Arenas-Tarazona et al., 2019). Entre sus indicadores se encuentran:

Violencia Física

Este tipo de violencia se manifiesta a través de acciones físicas directas que resultan en daño o lesiones visibles, como golpes, empujones, mordeduras y otras formas de agresión corporal. Dado que sus efectos son externamente observables, este tipo de violencia suele ser el más evidente y, por lo tanto, el más fácil de identificar y reconocer tanto en el ámbito social como legal. Las marcas y heridas que deja en la víctima facilitan la toma de conciencia y la denuncia de estos actos (Arenas-Tarazona et al., 2019).

Violencia Sexual

Se caracteriza por el uso de la fuerza o la coacción psicológica para imponer contacto o interacciones sexuales no consentidas. A pesar de que algunos aspectos pueden solaparse con la violencia física, la violencia sexual se distingue por su ataque específico a la libertad y autonomía sexual del individuo. Engloba conductas como la agresión sexual, el acoso y la violación. Históricamente, muchas legislaciones no reconocían esta forma de violencia dentro del matrimonio, aunque esto ha ido cambiando con el tiempo (Arenas-Tarazona et al., 2019).

Violencia Psicológica

Este tipo de violencia engloba acciones como amenazas, insultos, humillaciones y menosprecio, que minan la autoestima y el bienestar emocional de la mujer. Puede incluir la manipulación a un nivel tal que la víctima se sienta culpable o indefensa, incrementando el dominio del agresor sobre ella. El abuso psicológico a menudo acompaña o precede a otras formas de violencia, utilizando la coerción, las amenazas y la manipulación para lograr sus objetivos y causar un profundo daño emocional (Arenas-Tarazona et al., 2019).

Violencia Económica

Este tipo se refiere al control o restricción del acceso de la víctima a recursos financieros, ya sea impidiéndole trabajar y ganar un salario o forzándola a entregar sus ingresos al agresor. Incluye acciones donde el victimario gestiona de manera unilateral y a menudo irresponsable el dinero de la víctima, obligándola a buscar recursos económicos por otros medios, creando una dependencia financiera y una forma de control y sometimiento (Arenas-Tarazona et al., 2019).

2.3.2. Educación inclusiva

2.3.2.1. Teorías científicas.

En función a la teoría del aprendizaje cooperativo de Johnson & Johnson se enfoca en promover el aprendizaje a través de la colaboración entre estudiantes. En el contexto de la educación inclusiva de mujeres, esta teoría es especialmente relevante, dado que, permite crear un ambiente donde todas las estudiantes, independientemente de sus habilidades o antecedentes, pueden trabajar juntas

para alcanzar metas educativas. Esto fomenta un sentido de igualdad y cooperación, ayudando a superar barreras de género y empoderando a las mujeres a participar activamente en el proceso educativo (Erbil, 2020).

Asimismo, la teoría de las capacidades de Martha Nussbaum argumenta que la educación debe centrarse en el desarrollo de capacidades humanas fundamentales, como la libertad, la dignidad y la autonomía; esto implica asegurarse de que todos tengan igualdad de oportunidades en la educación para desarrollar todo su potencial. Nussbaum sostiene que la educación inclusiva no solo se trata de acceso, sino también de garantizar que las mujeres adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para participar plenamente en la sociedad y ejercer sus derechos. Su teoría enfatiza la importancia de empoderar a las mujeres a través de la educación, lo que contribuye a la igualdad de género y la inclusión (Di Marco, 2020).

Respecto a la teoría de la justicia social John Rawls esta teoría se aplica al garantizar que todas las mujeres tengan igualdad de acceso a una educación de calidad, independientemente de su género. Rawls argumenta que una sociedad justa es aquella en la que las desigualdades socioeconómicas y de género se reducen al mínimo y se brinda apoyo adicional a aquellos que enfrentan desventajas históricas, como las mujeres. La educación inclusiva, según esta perspectiva, es esencial para corregir desigualdades y promover la justicia social al empoderar a las mujeres y garantizar que tengan las mismas oportunidades que los hombres (Huanca-Arohuanca y Barria-Asenjo, 2022).

De igual modo la teoría del Capital Cultural de Bourdieu & Passeron introdujeron el concepto de "capital cultural" para explicar cómo las desigualdades sociales se reproducen a través de generaciones. Según esta teoría, el capital cultural se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, educación y ventajas que un individuo hereda o adquiere, y que le permite moverse dentro de la estructura social. Asimismo, Bourdieu sostiene que aquellos con un mayor capital cultural tienen ventajas en la educación y en la vida social, mientras que quienes tienen menos enfrentan desventajas (Valdés, 2022).

2.3.2.2. Conceptos.

Según la UNESCO, refiere como un medio que contribuye a la eliminación de todas las formas de discriminación en el aprendizaje, independiente de su género, raza, religión. Además, promueve la reestructuración de la cultura, las políticas y las prácticas en las escuelas para responder a la diversidad de estudiantes, de manera que se aumenten las oportunidades de aprendizaje y se reduzcan las tasas de exclusión (Calizaya, 2022).

Asimismo, mencionan que se basa en pilares como la equidad, la igualdad de oportunidades y la atención adecuada a las necesidades educativas, esenciales para el desarrollo integral. Por ello, se ofrece de forma gratuita y se establecen medidas para asegurar el derecho de cada ciudadano, sin excepciones ni favoritismos, a los niveles iniciales de educación (Clavijo y Bautista-Cerro, 2020, p 115).

Bajo la misma línea, indican que es un enfoque que busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen, habilidades, discapacidades o cualquier otra característica, puedan aprender juntos en el mismo entorno, adaptándose a sus necesidades individuales (Escalante et al., 2022).

Por otro lado, sostiene que es un marco pedagógico que propone que el diseño de los materiales, contenidos y actividades de enseñanza se realice pensando en la diversidad de los estudiantes, con el objetivo de asegurar que su proceso de aprendizaje sea altamente efectivo, al mismo tiempo que se reduce al mínimo la posibilidad de exclusión, tanto dentro como fuera de las instituciones (Quintero, 2020).

La educación inclusiva requiere una adaptación flexible a los requerimientos formativos específicos de cada alumno, considerando sus raíces culturales, entorno social y características individuales. Los docentes deben evitar clasificaciones estrictas de estas necesidades educativas, optando por implementar un abanico de metodologías diversas. Este modelo educativo busca crear espacios acogedores que integren a toda la comunidad educativa -profesores, estudiantes y familias-, con el propósito fundamental de garantizar que cada alumno no solo esté presente en el aula, sino que participe activamente y alcance el éxito académico en cualquier nivel educativo (Karina Delgado et al., 2022).

2.3.2.3. Objetivos del desarrollo sostenible asociados con la educación inclusiva.

Los objetivos del desarrollo sostenible que tienen vínculo con la educación inclusiva es el objetivo número cuatro denominado, Educación de calidad, el propósito fundamental de este objetivo es asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, equitativa e inclusiva. La situación específica en San Martín resalta la limitación de oportunidades educativas para las mujeres, destacando la imperativa necesidad de abordar este objetivo. La garantía de un acceso adecuado a la educación no solo es esencial para el desarrollo individual, sino que también desempeña un papel importante en el empoderamiento de las mujeres, sirviendo como un pilar fundamental para lograr la igualdad de género y superar las disparidades educativas (Guabloche, 2020).

De la misma forma, se encuentra el objetivo número diez, denominado Reducción de las desigualdades, se enfoca en disminuir las disparidades tanto a nivel nacional como internacional. En la comunidad de San Martín, las mujeres experimentan una serie de desigualdades que abarcan desde la discriminación de género hasta disparidades socioeconómicas y educativas. La meta es abordar de manera integral estos desafíos, promoviendo la igualdad de oportunidades y derechos para las mujeres. Este enfoque no solo busca eliminar las barreras de género, sino también abordar las diferencias en el acceso a la educación y recursos económicos (Guabloche, 2020).

2.3.2.4. Educación inclusiva según la ONU Mujeres.

La Organización de las Naciones Unidas Mujeres, despliega esfuerzos significativos con el objetivo de fomentar la mejora de la educación, llevando a cabo un minucioso análisis de los planes de estudio escolares y políticas educativas. El enfoque central de estas iniciativas se centra en contrarrestar cualquier forma de discriminación de género presente en los sistemas educativos. Además, se trabaja incansablemente para propiciar la igualdad de oportunidades en el acceso a la formación profesional, garantizando que tanto mujeres como hombres tengan acceso equitativo a oportunidades educativas y de desarrollo (García et al., 2022).

Este compromiso se extiende también a la capacitación y a la inclusión en las tecnologías de la información, reconociendo la importancia de cerrar las brechas

de género en estos ámbitos clave para el progreso y la igualdad. En resumen, la labor de ONU Mujeres se enfoca en crear un entorno educativo inclusivo y equitativo, donde todas las personas, independientemente de su género, puedan acceder a oportunidades educativas y de desarrollo de manera justa y sin discriminación (García et al., 2022).

2.3.2.5. Factores que afectan la educación inclusiva

Según la UNESCO (2023), la inclusión y la igualdad de género en la educación se ven afectadas por los siguientes factores:

- La pobreza representa un considerable impedimento para la formación educativa de los menores, impactando de manera desproporcionada a las niñas. Las niñas procedentes de entornos económicamente desfavorecidos o de áreas rurales presentan menores tasas de matriculación y asistencia escolar comparadas con los niños, debido a que las familias en situación de pobreza tienden a priorizar la educación de los varones

- El matrimonio precoz y los embarazos a temprana edad figuran entre las principales razones para la deserción escolar. Comúnmente, las adolescentes embarazadas o las jóvenes madres son marginadas del sistema educativo, lo cual obstaculiza su capacidad para proseguir o concluir su formación académica, particularmente en naciones con menos recursos.

- Muchas escuelas carecen de infraestructuras inclusivas, como instalaciones sanitarias diferenciadas por sexo, esenciales para la higiene menstrual. Además, existe escuelas que no dispone de servicios básicos. Aquellos de los países de bajos ingresos son los que menos probabilidades tienen de asistir a escuelas que dispongan de estos servicios básicos. Esto puede repercutir en el acceso al aprendizaje y el desarrollo de competencias.

- Adicionalmente, numerosos centros educativos carecen de infraestructura adaptada a las necesidades de ambos géneros, como son las instalaciones sanitarias adecuadas para la gestión de la higiene menstrual. Asimismo, es frecuente encontrar instituciones educativas sin acceso a agua potable y que casi la mitad de ellas no poseen facilidades para el lavado de manos con agua y jabón.

Los jóvenes de países de ingresos bajos son especialmente susceptibles a no contar con estos servicios esenciales.

- Las personas con discapacidades, especialmente las mujeres y las niñas, enfrentan un riesgo elevado de quedar marginadas en la era de la transformación digital. Es menos probable que las personas con discapacidades sean propietarias de dispositivos móviles o smartphones en comparación con las personas sin discapacidades, y dentro de este grupo, las mujeres con discapacidades son las que menos probabilidades tienen de poseer tales tecnologías y acceder una educación de calidad.

- Las mujeres y niñas indígenas se encuentran ante barreras sustanciales para acceder a la educación y experimentan desventajas aún mayores que sus contrapartes masculinas indígenas. En regiones como Asia, África, América Latina y el Caribe, se observan desigualdades de género significativas en el acceso a una educación de calidad, exacerbadas por los desafíos específicos que enfrentan las niñas indígenas, incluidos el trabajo doméstico, el matrimonio precoz, los embarazos tempranos, el maltrato infantil y diversas formas de violencia.

- La violencia en las escuelas basada en género constituye un impedimento crítico para la educación inclusiva. Aunque los niños pueden estar más expuestos a la violencia física, las niñas son más susceptibles a sufrir acoso verbal y sexual, así como otros abusos y violencia tanto dentro de los establecimientos educativos como en sus inmediaciones.

- Los países continúan desarrollando y empleando currículos y recursos educativos que perpetúan estereotipos de género y omiten referencias significativas a las mujeres y las niñas. Comúnmente, estos materiales presentan a las mujeres en roles y profesiones tradicionalmente estereotipados, mientras que los hombres son retratados en posiciones de liderazgo y autoridad, y las mujeres en labores domésticas y responsabilidades de crianza.

- La disparidad de género se mantiene en el reclutamiento y ascenso del personal docente a roles de liderazgo. Para fomentar ambientes educativos más inclusivos, es vital que la composición del personal docente refleje mejor la diversidad del alumnado.

- Los niños y niñas provenientes de hogares con estructuras de roles de género convencionales son más susceptibles a desarrollar y sostener expectativas de género estereotipadas a largo plazo. Estas expectativas, fomentadas por los padres y las comunidades, pueden impulsar tanto a niñas como a niños a abandonar sus estudios para asumir responsabilidades domésticas o involucrarse en trabajo infantil, impactando de manera desproporcionada a las niñas en el ámbito doméstico y a los niños en el laboral.

2.3.2.6. Importancia de la educación inclusiva.

Según Whitley y Hollweck (2020), la educación inclusiva aspira a establecer condiciones equitativas de acceso educativo para todos los individuos, sin distinciones basadas en género, capacidades, etnia, discapacidad u otras características particulares, constituyéndose como un pilar fundamental en la construcción de una sociedad más equitativa.

Por lado, consideran que reconoce y valora la diversidad en el entorno, lo que no solo potencia la experiencia formativa al exponer a los estudiantes a un mosaico de perspectivas y culturas, sino que también prepara a los estudiantes para desenvolverse efectivamente en un mundo globalizado y multicultural (Simón et al., 2019).

Del mismo modo, indican que contribuye a reducir la discriminación, estigma y prejuicios asociados a las diferencias y discapacidades. Al fomentar un ambiente educativo donde cada estudiante es valorado y aceptado en su singularidad, se promueve el desarrollo de una cultura fundamentada en el respeto y la comprensión mutua, generando un impacto transformador en el tejido social (Delgado et al., 2022).

Asimismo, afirma que promueve la igualdad de oportunidades, fomenta la diversidad y el respeto mutuo, y contribuye a construir sociedades más justas y tolerantes. Al priorizar la inclusión en las aulas, se empodera a cada estudiante para que alcance su máximo potencial, promoviendo así un mundo más equitativo y comprensivo (Leijen et al., 2021).

2.3.2.7. Beneficios de la educación inclusiva.

La educación inclusiva ofrece numerosos beneficios a la sociedad centrada en la valoración de la diversidad y la igualdad de oportunidades (Volker et al., 2022).

Promoción de la igualdad y la equidad: la inclusión educa sobre los derechos humanos, la igualdad y la justicia social. Ayuda a reducir los estigmas y la discriminación al enseñar que todos los estudiantes, independientemente de sus habilidades o antecedentes, merecen las mismas oportunidades (Volker et al., 2022).

Mejora de las habilidades sociales y empatía: los estudiantes expuestos a ambientes inclusivos suelen desarrollar mejores habilidades sociales y mayor empatía. Al interactuar con compañeros de diversas habilidades y antecedentes, aprenden a comunicarse efectivamente, a entender y respetar las diferencias, y a trabajar colaborativamente (Volker et al., 2022).

Desarrollo de la autoestima*:* La participación activa en un ambiente inclusivo puede aumentar la autoestima y la confianza de los estudiantes, ya que se sienten valorados y aceptados por quienes son (Volker et al., 2022).

Reducción de la discriminación: La educación inclusiva ayuda a reducir la discriminación y el estigma asociados a las diferencias y discapacidades, fomentando una cultura de respeto y comprensión (Volker et al., 2022).

Fortalecimiento de las comunidades escolares: las escuelas inclusivas a menudo reportan un mejor clima escolar y relaciones más fuertes entre estudiantes, profesores y padres. Este entorno colaborativo y de apoyo contribuye al bienestar emocional y al desarrollo personal de todos los involucrados (Volker et al., 2022).

2.3.2.8. Limitaciones de la educación inclusiva.

La educación inclusiva, a pesar de sus beneficios y la importancia reconocida a nivel global, enfrenta numerosas limitaciones o barreras que pueden dificultar su implementación efectiva (Sánchez et al., 2019).

Falta de Recursos y Financiamiento: Uno de los principales obstáculos para la educación inclusiva es la escasez de recursos. Esto puede incluir falta de fondos para adaptaciones físicas necesarias en las escuelas, insuficiente material

didáctico, tecnologías y escasez de personal de apoyo especializado (Sánchez et al., 2019).

Falta de formación docente: Muchos docentes carecen de capacitación adecuada en métodos de enseñanza inclusiva. La falta de conocimiento sobre cómo adaptar la enseñanza para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes. Esto incluye estrategias para enseñar a estudiantes con diversas necesidades de aprendizaje, manejo de aulas heterogéneas y uso de tecnologías (Sánchez et al., 2019).

Prejuicios y estereotipos: Los prejuicios y estereotipos sobre las personas con discapacidad o aquellos de diferentes orígenes culturales pueden llevar a actitudes negativas por parte de docentes, padres, estudiantes y personal de la escuela, lo que puede resultar en discriminación y exclusión (Sánchez et al., 2019).

Políticas y Prácticas Educativas Rígidas: Los sistemas educativos a menudo tienen políticas y prácticas estandarizadas que no toman en cuenta la diversidad de los estudiantes. Lo que también repercute en la falta de respuesta ante los requerimientos de los estudiantes. Las evaluaciones estandarizadas y los currículos inflexibles pueden limitar la participación y el progreso de estudiantes con necesidades educativas especiales (Sánchez et al., 2019).

Infraestructura inadecuada: La falta de infraestructura adecuada, como centros educativos y aulas de difícil acceso, ausencia de espacios para actividades colaborativas, puede disminuir la participación de estudiantes en el entorno educativo (Sánchez et al., 2019).

2.3.2.9. Leyes y normas en la educación inclusiva

2.3.2.9.1. Ley General de Educación - Ley Nº 28044.

La presente ley establece las directrices fundamentales para la estructuración y administración del sistema educativo en Perú. Esta legislación regula todas las actividades educativas realizadas en el territorio nacional por entidades tanto públicas como privadas, y afecta a personas naturales y jurídicas, peruanas o extranjeras. Define las funciones del Estado en materia educativa, así como los derechos y deberes de los individuos y la sociedad en su papel educador (*Ley N.° 28044 - Ley General de Educación*, 2003)

2.3.2.9.2. Ley Nº 30797 - Ley que promueve la educación inclusiva.

La ley fomenta la educación inclusiva mediante la modificación y adición de artículos específicos en la Ley General de Educación. Esta normativa tiene como objetivo principal asegurar la implementación efectiva de un enfoque inclusivo en todos los niveles y modalidades educativas. Se establece que la educación debe ser accesible en cada una de sus etapas y adaptada a las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos con requerimientos educativos especiales. Además, esta ley incluye al psicólogo como miembro de la comunidad educativa y promueve la creación de servicios de apoyo educativo para facilitar la integración efectiva y la atención a la diversidad. El marco regulatorio contempla la elaboración de programas formativos adaptados y el desarrollo de iniciativas de concientización y formación que abarcan a todos los actores del entorno educativo. Resulta fundamental resaltar que la normativa establece la gratuidad de la educación inclusiva para estudiantes con requerimientos especiales, consolidando así los principios de igualdad y acceso equitativo a la formación académica (*Ley Que Promueve La Educación Inclusiva, Modifica El Artículo 52 e Incorpora Los Artículos 19-A y 62-A En La Ley 28044, Ley General de Educación*, 2018).

2.3.2.10. Dimensiones de la educación inclusiva.

El enfoque adaptado por Delgado (2019) a partir del modelo de Booth y Ainscow contribuye al desarrollo de entornos educativos que promueven la excelencia académica en la totalidad del alumnado. Los lineamientos para evaluar y potenciar la inclusión educativa conceptualizan los indicadores inclusivos como un compendio de recursos elaborados para respaldar a las instituciones educativas en su transformación hacia centros más inclusivos. Este proceso considera las diversas perspectivas de todos los actores involucrados: profesorado, integrantes del consejo escolar, estudiantes, familias y otros miembros de la comunidad educativa (Booth & Ainscow, 2002).

2.3.2.10.1. Culturas inclusivas.

El enfoque se centra en forjar un entorno escolar inclusivo, seguro y estimulante, donde la colaboración es clave. Se enfatiza la importancia de una cultura inclusiva dentro del ambiente educativo, la cual impulsa el desarrollo y la adopción de valores que son esenciales no solo dentro de la institución, sino que

se extienden a la sociedad. Estos valores fundamentales son los que influyen en las decisiones políticas y prácticas cotidianas de cada centro educativo, fomentando así un entorno de aprendizaje continuamente innovador. Este enfoque abarca las dimensiones de construir comunidad y fomentar valores inclusivos (Delgado, 2019).

Construir comunidad

Propone ocho criterios claves, tales como: (a) fomentar un ambiente en el que todos se sientan bienvenidos, (b) alentar la asistencia mutua entre los estudiantes para favorecer su aprendizaje, (c) promover la cooperación docente, (d) asegurar un trato respetuoso entre educadores y estudiantes, (e) impulsar el trabajo conjunto entre el personal docente y los núcleos familiares, (f) optimizar la coordinación entre los docentes y los encargados de la administración escolar, (g) incentivar la participación activa de empresas relacionadas con la institución educativa, y (h) interesarse por las perspectivas y opiniones de estas empresas acerca de la institución, todo ello con el propósito de cultivar un entorno de convivencia comunitaria y armoniosa (Delgado, 2019).

Establecer valores inclusivos

Elabora seis directrices clave, que incluyen: (a) mantener elevadas aspiraciones para toda la comunidad estudiantil y el cuerpo docente, (b) compartir un compromiso colectivo con la inclusión entre los integrantes del consejo escolar, estudiantes y familias, (c) la percepción por parte de los maestros de la igual importancia de cada estudiante, (d) el reconocimiento de estudiantes y maestros tanto en su individualidad como en su función educativa, (e) el esfuerzo docente por superar cualquier obstáculo que impida el aprendizaje y la participación activa en el ambiente escolar, y (f) el empeño de la institución educativa por reducir las conductas y políticas que generan discriminación (Delgado, 2019).

2.3.2.10.2. Elaboración de políticas inclusivas.

Este enfoque implica la revisión y adaptación de las regulaciones actuales para fomentar un enfoque inclusivo en todas las instancias involucradas. Dentro del ambiente de aula, los educadores disponen de recursos y orientaciones específicas para abordar situaciones que requieran una atención más detallada y

personalizada. En este marco, el "apoyo" comprende las acciones destinadas a aumentar la capacidad de una institución educativa de responder a la diversidad de su población estudiantil. Todas las formas de apoyo se integran en un marco coherente, enfocándose más en el progreso de los estudiantes que en las necesidades institucionales o en la gestión administrativa (Delgado, 2019).

Promover una enseñanza inclusiva y accesible

Propone seis criterios esenciales, entre ellos: (a) la equidad en las contrataciones y ascensos del personal docente, (b) el soporte integral para los profesores recién incorporados en su proceso de integración al entorno de trabajo, (c) la asistencia prestada a los estudiantes que se unen por primera vez a la institución para facilitar su adaptación, (d) el esfuerzo del centro por incluir a todos los estudiantes de la zona, (e) el compromiso de la escuela en hacer sus espacios completamente accesibles para todos, y (f) la organización por parte de la institución de grupos de estudio diseñados para asegurar que cada estudiante se sienta apreciado e incluido (Delgado, 2019).

Organizar una atención a la diversidad

Establece ocho claves distintivas: (a) la integración de diversos tipos de asistencia, (b) la capacitación profesional de los educadores contribuye a atender la variedad de necesidades estudiantiles, (c) las directrices relacionadas con “necesidades educativas especiales” se enmarcan dentro de estrategias inclusivas, (d) se implementan técnicas pedagógicas concretas adaptadas para la educación inclusiva, (e) se ofrece soporte específico a los alumnos que no dominan el idioma español, (f) los programas de asesoramiento educativo y estrategias psicopedagógicas se correlacionan con las iniciativas de desarrollo curricular y apoyo didáctico, (g) se han abolido las expulsiones derivadas de comportamientos disruptivos, y (h) se observa una disminución tanto en la ausencia escolar como en los incidentes de acoso entre compañeros (Delgado, 2019).

2.3.2.10.3. Desarrollo de prácticas inclusivas.

Busca fomentar una cultura y directrices inclusivas guía la labor educativa de los maestros, sus equipos auxiliares y la comunidad educativa en su conjunto, para trabajar con todos los estudiantes y asegurar su desarrollo holístico. Esta

perspectiva abarca el reforzamiento de los procedimientos de enseñanza-aprendizaje y la implementación y distribución efectiva de recursos educativos. Las estrategias de inclusión, definidas en términos prácticos por las autoridades y docentes, comprenden la creación de planes de estudio, técnicas y evaluaciones de aprendizaje personalizadas para alumnos con requerimientos educativos especiales. Estas pueden ser aplicadas directamente por los docentes o con el soporte de los padres, enfocándose exclusivamente en facilitar el proceso educativo de cada estudiante mediante el empleo de materiales didácticos diseñados por el profesorado (Delgado, 2019). Entre sus indicadores se encuentran:

Fortalecimiento de procesos de aprendizajes

Comprende una docena de elementos clave: (a) las planificaciones detalladas atienden a la variedad en las necesidades estudiantiles, (b) dichas planificaciones están diseñadas para ser aplicables a todos los alumnos, (c) estas ayudan a profundizar en el entendimiento de las diferencias individuales, (d) se fomenta la implicación directa de los estudiantes en su proceso educativo, (e) los alumnos participan en aprendizajes grupales y cooperativos, (f) las metodologías de evaluación estimulan los logros académicos de cada estudiante, (g) la gestión del comportamiento en el aula se fundamenta en el respeto recíproco, (h) los profesores coordinan, evalúan y educan de manera conjunta, (i) los educadores se enfocan en garantizar el aprendizaje y la inclusión de todos los estudiantes, (j) en caso de haberlos, los profesores de apoyo se dedican a facilitar la educación y participación integral de los estudiantes, (k) las asignaciones para realizar en casa son beneficiosas para el progreso educativo de todos, y (l) la totalidad de los estudiantes se involucra en actividades extracurriculares y complementarias (Delgado, 2019).

Movilización de recursos

Establece seis factores clave: (a) los medios disponibles en el establecimiento se asignan equitativamente para fomentar la inclusión, (b) se identifican y se maximizan los recursos disponibles en la comunidad, (c) se utiliza integralmente el conocimiento y la experiencia acumulada del profesorado, (d) las diferencias entre los alumnos se emplean como una herramienta valiosa en los

procesos de enseñanza y aprendizaje, (e) los educadores crean y suministran materiales didácticos que respaldan el aprendizaje y la participación inclusiva de todos los estudiantes, y (f) se detalla también cómo se incentiva a los estudiantes a utilizar la biblioteca y otros entornos disponibles en el centro educativo (Delgado, 2019).

2.3.3. Empoderamiento

2.3.3.1. Teorías científicas.

Teoría de la Congruencia de Rol de Eagly y Karau según esta teoría, las mujeres líderes enfrentan desafíos adicionales debido a estereotipos de género, que a menudo no se alinean con las cualidades tradicionalmente asociadas al liderazgo, asertividad y la autoridad. Por lo tanto, las mujeres pueden ser evaluadas más críticamente que los hombres en posiciones de liderazgo. La teoría indica que cuando las características y comportamientos de un líder son coherentes con los roles de género tradicionales esperados, el líder es percibido de manera más positiva. Esto implica que la aceptación y el éxito de un líder dependen parcialmente de cómo sus cualidades y estilo de liderazgo se ajustan a las normas sociales y culturales de género (García Gualda, 2021).

También, la teoría de la performatividad de género de Judith Butler sostiene que las diferencias de género no son inherentemente biológicas, sino que son productos de normas, roles y expectativas sociales. Esta perspectiva argumenta que la sociedad asigna roles y comportamientos específicos a las personas según su género, lo que lleva a la creación y perpetuación de estereotipos y desigualdades de género. En lugar de ver el género como una característica innata, esta teoría resalta cómo se forma a través de procesos de socialización y cultura. Aboga por la comprensión y la transformación de estas construcciones sociales para lograr una igualdad de género más amplia y eliminar las restricciones impuestas por las expectativas de género (Díaz Peña, 2021).

Del mismo modo, la teoría del empoderamiento de Rappaport, J se centra en el empoderamiento como una dinámica transformadora orientada a fortalecer la capacidad de individuos y colectivos para ejercer dominio sobre sus circunstancias vitales y contextos. El autor postula que este proceso comprende la adquisición de

competencias, saberes y medios, junto con la intervención directa en procesos decisorios. Su marco conceptual enfatiza el rol fundamental del pensamiento crítico y la movilización colectiva como instrumentos para abordar problemas sociales y promover el cambio (Piguave & Vegas, 2021).

Por último, la teoría de la estructuración de Anthony Giddens enfatiza cómo las estructuras sociales y las acciones individuales interactúan para influir en la capacidad de las personas para tomar el control de sus vidas y recursos. Giddens argumenta que el empoderamiento no es simplemente un proceso de adquirir poder, sino también de transformar las estructuras que perpetúan desigualdades. Las personas empoderadas pueden reflexionar sobre las normas y las instituciones que las rodean y, mediante acciones deliberadas, contribuir a cambiar las estructuras para alcanzar una mayor igualdad de oportunidades. Giddens ofrece una perspectiva sobre cómo las personas pueden empoderarse al comprender y cambiar las estructuras sociales que las rodean (Jiménez, 2022).

2.3.3.2. Conceptos.

Es un procedimiento orientado hacia el fortalecimiento de habilidades y la ampliación de posibilidades, con el fin de optimizar las condiciones vitales, facilitar el aprovechamiento de medios productivos y prestaciones, e impulsar la capacidad competitiva y la integración mercantil. Esta dinámica genera como resultado el incremento de la rentabilidad económica y la generación de oportunidades laborales (Quisumbing et al., 2023).

Asimismo, es un proceso que se enfoca en modificar la dinámica y el curso de las fuerzas sistémicas que perpetúan la marginación de las mujeres y otros grupos desfavorecidos en un entorno específico. Este proceso busca no solo brindarles las herramientas y el conocimiento necesarios para tomar el control de sus vidas, sino también para influir en la transformación de estructuras y sistemas que históricamente han perpetuado su desventaja y exclusión en la sociedad (Saldaña et al., 2019).

Además, significa capacitar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud, educación, reproducción y participación en la sociedad, permitiéndoles alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo sostenible. Asimismo, desafiar y cambiar las estructuras y normas que perpetúan la

discriminación de género, promoviendo así la igualdad de oportunidades (Lufuke & Tian, 2023).

Por otro lado, se define como un proceso que se origina en el individuo y le otorga la capacidad de realizar una autoevaluación, adaptarse, evolucionar y perseguir una mayor autonomía. En otras palabras, este proceso no está determinado por influencias externas, sino que surge internamente en la persona. Este proceso permite a las personas tomar el control de sus vidas y tomar decisiones conscientes para su crecimiento y desarrollo personal (Shiradkar et al., 2023).

Igualmente, el empoderamiento de las mujeres se centra en asegurar que ellas dispongan de influencia y autoridad en las decisiones que impactan sus vidas, tanto en el ámbito doméstico como en sus comunidades y más ampliamente, asegurando que estén libres de cualquier forma de violencia. Implica que sus opiniones y experiencias orienten las estrategias de planificación y que las iniciativas se alineen con sus intereses y prioridades esenciales. Esto conlleva la participación efectiva y proactiva de las mujeres en las iniciativas, sin que ello suponga un incremento en su carga de trabajo o en sus riesgos (Trócaire, 2022).

De acuerdo con, Calvès (2009), el empoderamiento femenino se estructura en torno a tres formas distintas de poder. Inicialmente, el "poder para", que se identifica como una fuerza creativa empleada para alcanzar metas establecidas. A continuación, el "poder con", que se caracteriza como un poder colectivo y político que se manifiesta dentro de las organizaciones sociales. Por último, el "poder desde dentro", el cual se asocia con la autoconfianza y la habilidad para superar los impactos internalizados de la opresión.

2.3.3.3. Objetivos del desarrollo sostenible que se asocian con el empoderamiento

Uno de los objetivos estrechamente relacionados con el empoderamiento es el objetivo 10, que busca mitigar la desigualdad. Dentro de sus metas se propone promocionar e intensificar de mecanismos integradores en las dimensiones sociales, productivas y gubernamentales, trascendiendo barreras relacionadas con factores etarios, género, diversidad funcional, pertenencia étnica o procedencia

racial creencias religiosas, condición económica u otras circunstancias, así como asegurar la igualdad de oportunidades y disminuir las desigualdades de resultados, lo cual incluye la abolición de leyes, políticas y prácticas discriminatorias (Guabloche, 2020).

Por otro lado, el Objetivo 5 centra sus esfuerzos en la consecución de la paridad entre géneros y el fortalecimiento de la autonomía femenina en todas las etapas vitales. Sus metas incluyen la promoción del uso efectivo de tecnologías, en particular las de información y comunicación, para avanzar en el empoderamiento femenino. También se aboga por el desarrollo y fortalecimiento de políticas y legislaciones robustas que garantizan la equidad de género y potenciar las capacidades de mujeres y niñas en diversos ámbitos sociales. Adicionalmente, se completa con el compromiso de asegurar una representación femenina significativa en posiciones de liderazgo y en procesos de toma de decisiones en las esferas gubernamentales, productivas y civiles, estableciendo condiciones que faciliten su acceso equitativo a estas oportunidades. (Guabloche, 2020).

2.3.3.4. Importancia

El Banco Mundial ha destacado que el empoderamiento económico de la mujer no solo beneficia a las mujeres individualmente, sino que también contribuye al crecimiento económico de las naciones. Las mujeres empoderadas tienen más probabilidades de invertir en educación y salud de sus hijos, lo que a largo plazo mejora la fuerza laboral y productividad económica (Quisumbing et al., 2023).

Por otro lado, un mayor empoderamiento de la mujer también se traduce en una mayor participación en la vida política y en la toma de decisiones, siendo esencial para garantizar que las voces y preocupaciones de las mujeres se tomen en cuenta en la formulación de políticas y leyes (Zavaleta & Corbett, 2023).

Por otro lado, se argumenta que el empoderamiento de la mujer es un elemento clave para lograr una mayor igualdad de género en la sociedad. Sen sostiene que la libertad y el empoderamiento de las mujeres son esenciales para superar las desigualdades de género y promover un desarrollo humano sostenible (Lufuke & Tian, 2023).

Asimismo, el empoderamiento de la mujer puede contribuir significativamente a la reducción de la violencia de género. Al desafiar las normas y actitudes culturales que perpetúan la violencia, el empoderamiento fomenta relaciones más equitativas y respetuosas (Shiradkar et al., 2023).

2.3.3.5. Empoderamiento económico de la mujer

El empoderamiento económico de la mujer busca proporcionar a las mujeres las herramientas, oportunidades y recursos necesarios para tomar el control de sus vidas económicas. Esto incluye la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y empresarial, acceso a la educación financiera, crédito, propiedad de tierras y activos, así como la eliminación de barreras de género que limiten su participación económica (Medina y Fernández, 2021).

El objetivo principal es permitir que las mujeres tomen decisiones informadas y autónomas sobre sus finanzas y su futuro económico. El empoderamiento económico no solo beneficia a las mujeres individualmente al mejorar su calidad de vida y su independencia financiera, sino que también contribuye al desarrollo económico y social de las comunidades y países al aprovechar el potencial productivo de la mitad de la población. Además, promueve la igualdad de género al desafiar estereotipos y roles de género tradicionales en el ámbito económico (Medina y Fernández, 2021).

2.3.3.6. Componentes del empoderamiento

El término 'empoderamiento' en el contexto psicológico es un concepto sociopolítico que engloba cuatro elementos relacionados con el crecimiento de la independencia y la capacidad de acceder a recursos de influencia. Es importante destacar que estos procesos no siguen una progresión lineal y sus resultados no se alcanzan de manera inmediata (Adhikari et al., 2023).

El aspecto cognitivo explica cómo una mujer llega a comprender las razones de su situación como persona del género femenino, lo que implica adquirir un nuevo conocimiento que promueva una comprensión diferente de las dinámicas de género y desafíe las creencias previas sobre la subordinación de las mujeres (Adhikari et al., 2023).

En el aspecto psicológico, la mujer puede fortalecer su autoafirmación mediante un cambio personal y desaprendiendo la 'desesperanza aprendida'. Este componente engloba el desarrollo de emociones que una mujer puede aplicar en su vida personal y social para mejorar su situación (O'neil et al., 2014). Además, se requiere un respaldo económico a través del acceso a empleo y la obtención de independencia financiera (Adhikari et al., 2023).

En lo que respecta al aspecto económico, contar con un ingreso propio brinda a la mujer un mayor control en la toma de decisiones en el ámbito familiar y en la gestión de recursos. Numerosos estudios han corroborado que a medida que la independencia económica de la mujer aumenta, también lo hace su independencia en general (Adhikari et al., 2023).

En cuanto al aspecto político, se refiere a la capacidad de organizar y promover cambios en la sociedad que contribuyan a eliminar cualquier forma de opresión de género. Este elemento debe abordar tanto la conciencia individual como la colectiva. A través de acciones sociales, las mujeres pueden cultivar un sentido de independencia y competencia mutua, lo que a su vez promueve el fortalecimiento de su autoestima y autonomía (Adhikari et al., 2023).

2.3.3.7. Estrategias de empoderamiento

La UNESCO ha promovido diversas estrategias para impulsar el empoderamiento de la mujer, buscan abordar las desigualdades de género en diferentes aspectos de la sociedad (Alsaad et al., 2023).

La optimización de estructuras formativas como catalizadores del cambio social y la equidad entre géneros: implica mejorar los sistemas educativos para que sean más inclusivos y equitativos en términos de género. Esto significa revisar y reformar los programas educativos, las políticas y las prácticas para garantizar que tanto varones como mujeres accedan equitativamente a formación de excelencia y espacios de desarrollo integral, sin verse limitados por estereotipos de género (Alsaad et al., 2023).

Fortalecer las capacidades femeninas mediante procesos formativos orientados a potenciar su desarrollo vital: se centra en proporcionar a las niñas y mujeres recursos cognitivos y competencias fundamentales que faciliten su

autonomía en la toma de resoluciones conscientes y tener un mayor control sobre sus vidas. Implica brindarles educación de calidad que les permita acceder a oportunidades de empleo, participar en la toma de decisiones y contribuir al desarrollo de sus comunidades y sociedades (Alsaad et al., 2023).

Mejores datos para orientar las acciones: refiere a la importancia de recopilar datos precisos y desglosados por género para comprender mejor las desigualdades existentes en la educación y en otros campos. Estos datos facilita que los gestores de políticas públicas diseñen políticas y programas más efectivos, alineados con las necesidades específicas del sector femenino (Alsaad et al., 2023).

Consolidación de estructuras normativas, gubernamentales y estratégicas para salvaguardar garantías fundamentales: busca fortalecer y mejorar los marcos legales, políticos y de planificación que respaldan la paridad de género en el ámbito educativo y el tejido social. Implica la creación y revisión de leyes y políticas que promuevan la equidad entre géneros y eliminar los obstáculos que restringen el acceso y la participación de las mujeres es espacios educativos y otros ámbitos (Alsaad et al., 2023).

Mejores prácticas de enseñanza y aprendizaje para empoderar: Se refiere a la implementación de enfoques pedagógicos y métodos de enseñanza que promuevan la participación activa, el pensamiento crítico y el empoderamiento de las niñas y mujeres en el proceso educativo. Esto implica crear un ambiente educativo que fomente la confianza, la autoestima y la participación de las estudiantes, y que desafíe estereotipos de género (Alsaad et al., 2023).

2.3.3.8. Obstáculos para el empoderamiento femenino

La persistencia de los roles de género tradicionales se refleja en que las mujeres realizan el 76.2% de todas las tareas no remuneradas en 64 países, dedicando 3.2 veces más tiempo a estas actividades que los hombres. Además, enfrentan diversas formas de violencia, carecen de acceso adecuado a la educación y a servicios integrales de salud, y tienen una escasa participación en actividades comunitarias. Estos factores contribuyen a problemas significativos de salud mental y baja autoestima en las mujeres (Alsaad et al., 2023).

2.3.3.9. Beneficios en la salud mental de las mujeres con empoderamiento

Las mujeres que experimentan empoderamiento disfrutan de un incremento en su autoestima y una mejora notable en su salud mental positiva. Asimismo, se observa una mayor participación y vínculos significativos con diversos grupos sociales, junto con una implicación activa en la sociedad. Además, el empoderamiento facilita la identificación temprana de señales de riesgo o alerta de violencia. En el ámbito del cuidado y la maternidad, las mujeres adoptan nuevos patrones orientados hacia el empoderamiento, lo que también contribuye positivamente a su bienestar emocional y psicológico (O'neil et al., 2014).

2.3.3.10. Barreras socioculturales al empoderamiento de las mujeres

Alhassan (2022), destaca que, en primer lugar, la discriminación de género constituye una barrera significativa para el empoderamiento femenino. En ciertas familias, cuando es necesario elegir a un solo hijo para asistir a la escuela, se prioriza a los varones sobre las niñas, perpetuando la exclusión educativa de estas últimas y, en consecuencia, dificultando su empoderamiento. Además, los bajos niveles educativos entre las mujeres, especialmente en áreas rurales, representan otro obstáculo crítico, ya que muchas no asisten a la escuela y, en numerosos casos, son analfabetas. Por otra parte, las dificultades para acceder a financiamiento a través de empresas de microfinanzas también limitan el empoderamiento de las mujeres, forzándolas a trabajar predominantemente en el sector informal.

2.3.3.11. Dimensiones del empoderamiento

Los criterios evaluativos utilizados para determinar el empoderamiento de las mujeres se basan en el Modelo de Evaluación de Autonomía Femenina (MEAF) creado por Hernández y Garcia (2015) y adaptado por Saldaña et al. (2019). En la investigación se consideró las siguientes dimensiones:

2.3.3.11.1. Participación activa.

Este criterio pone de manifiesto la habilidad y la voluntad de las mujeres para implicarse de manera significativa en proyectos y procesos de mejora continua. No solo se trata de su presencia en diversas actividades, sino también de su influencia

activa y decisiva en la toma de decisiones y en la implementación de soluciones innovadoras. La participación activa es también un reflejo del compromiso personal y colectivo de las mujeres en la promoción del cambio social y organizacional (Saldaña et al., 2019).

2.3.3.11.2. Independencia

La facultad de gestión de recursos propios y la libertad en el proceso decisorio se establece como un pilar fundamental del empoderamiento femenino. Este aspecto evalúa la libertad de las mujeres para gestionar sus recursos, tomar decisiones sin influencias o restricciones externas y su habilidad para mantener un equilibrio saludable entre su vida profesional y personal, respetando sus propios valores y necesidades (Saldaña et al., 2019).

2.3.3.11.3. Igualdad

Evalúa cómo las mujeres perciben y experimentan la paridad en el acceso a condiciones y beneficios en el entorno profesional. Se considera no solo la igualdad salarial y de acceso a oportunidades de empleo y ascenso, sino también la presencia de un ambiente laboral libre de discriminación y acoso, donde se valoren las competencias y aportaciones de cada persona por igual (Saldaña et al., 2019).

2.3.3.11.4. Satisfacción Social

Se centra en el reconocimiento social y la valoración de las contribuciones de las mujeres en su entorno laboral y comunitario. Este factor es indicativo de cómo se sienten integradas, respetadas y valoradas en sus roles sociales y profesionales, y su impacto en la percepción de su propio valor y logros (Saldaña et al., 2019).

2.3.3.11.5. Seguridad

Este criterio aborda la confianza de las mujeres en sí mismas, su capacidad para abogar por sus derechos, buscar mejoras en su posición en cualquier ámbito, y la seguridad personal en su entorno laboral y social. La seguridad personal es fundamental para que las mujeres puedan actuar libremente, expresar sus opiniones, y tomar decisiones sin miedo a la repercusión negativa (Saldaña et al., 2019).

Estos cinco factores son esenciales para valorar el nivel de empoderamiento, englobando la habilidad de la mujer para emprender acciones, influir en diversos

entornos, liderar su vida personal y profesional, y su interacción con la sociedad. Cada factor se evalúa a través de una variedad de ítems diseñados para medir específicamente el empoderamiento de las mujeres (Saldaña et al., 2019).

2.3.4. Participación política

2.3.4.1. Teorías científicas.

Teoría de la movilización de recursos de McCarthy y Zald es un enfoque teórico utilizado en sociología y ciencias políticas para comprender cómo los grupos sociales se organizan y movilizan recursos para promover sus objetivos y participar en la política y la acción colectiva. Según McCarthy y Zald, la capacidad de un movimiento para reunir, administrar y emplear eficazmente estos recursos es clave en su desarrollo y resultados. Esta perspectiva realza el papel de la organización, la estrategia, y la competencia entre movimientos por recursos limitados. La teoría reorienta el análisis de movimientos sociales hacia cómo se organizan y operan, más allá de por qué emergen (Castro, 2018).

Teoría del capital social de Putnam centra en la importancia de las relaciones sociales y las redes de confianza en el funcionamiento de las comunidades y la sociedad en general. Putnam argumenta que el capital social se construye a través de la participación en organizaciones y actividades sociales, como clubes, asociaciones y grupos comunitarios. Este capital social puede fortalecer la cohesión social, promover la colaboración y mejorar el bienestar de una sociedad. Putnam también plantea la idea del "colapso del capital social", sugiriendo que en algunas sociedades modernas se ha producido una disminución en la participación cívica y la confianza social, lo que puede tener efectos negativos en la democracia y la calidad de vida (Hernández y Contreras, 2019).

La Teoría Crítica de la Escuela de Frankfurt, originada por pensadores como Max Horkheimer y Theodor Adorno, se basa en una crítica al capitalismo y al totalitarismo, así como a las formas tradicionales de pensamiento y cultura. sostiene que estos sistemas promueven una cultura de masa que manipula y controla a la población, reduciendo la capacidad crítica y el pensamiento independiente. La Escuela de Frankfurt destaca la importancia de la razón crítica y la conciencia para resistir y desafiar las formas de dominación. Su enfoque va más allá del marxismo

tradicional, integrando elementos de la psicología, la filosofía y las ciencias sociales, para entender y transformar la realidad social en una que promueva la verdadera emancipación humana (Guevara-Granados et al., 2021).

Teoría de la democracia de Boaventura de Sousa Santos Su enfoque se basa en la crítica a las formas tradicionales de democracia liberal, que él considera limitadas y excluyentes. Santos aboga por una "democracia de alta intensidad" caracterizada por la participación amplia y efectiva de los ciudadanos en todos los aspectos de la vida política, social y económica. Propone la democratización de la participación social, donde las decisiones no se limiten solo a las instituciones políticas establecidas, sino que involucren una variedad de espacios públicos y comunitarios. Esta perspectiva busca una pluralidad democrática que respete la diversidad y fomente un diálogo intercultural (Aguiló y Almeida, 2021).

2.3.4.2. Conceptos.

Se refiere a la inclusión activa y significativa de la población femenina en las esferas de decisión y actividades de la vida política. Esto incluye su participación en elecciones, cargos públicos, partidos políticos, movimientos sociales y debates públicos (Lee, 2022).

Del mismo modo, hace alusión a la habilidad, el derecho y la participación efectiva de las mujeres en todas las etapas de los procesos electorales, abarcando desde el ejercicio del voto en elecciones hasta la postulación y elección para cargos públicos. Esto lleva a la eliminación de obstáculos que, a lo largo de la historia, han marginado a las mujeres de la toma de decisiones en el ámbito político (Finlay & Hopkins, 2019).

Es un procedimiento de fortalecimiento que aspira a asegurar una participación justa de las mujeres en entidades gubernamentales y órganos encargados de la toma de decisiones. Esto va más allá de la presencia numérica, abarcando también la influencia efectiva y la habilidad de las mujeres para defender sus intereses y participar en la elaboración de políticas (Francovich et al., 2022).

Además, la involucración política de las mujeres se extiende a su participación activa en movimientos sociales y activismo, abarcando la defensa de los derechos femeninos, la promoción de la igualdad de género y la búsqueda de

justicia social. Esto comprende la participación en campañas y protestas que aspiran a transformar las actuales estructuras de poder (Kumar et al., 2019).

2.3.4.3. Objetivos del desarrollo sostenible que se asocian con la participación política.

El objetivo del desarrollo sostenible que tiene vínculo con la participación política es el objetivo 16, denominado Justicia e Instituciones Sólidas, explora áreas fundamentales como la disminución de la violencia, la facilitación del acceso a la justicia y el fortalecimiento de instituciones eficientes. Dentro del marco específico de San Martín, este objetivo se presenta como un faro orientador que podría dirigir acciones destinadas a perfeccionar la capacidad institucional para abordar la problemática de la violencia de género. Además, busca impulsar iniciativas que fomenten la participación política de las mujeres en la región, promoviendo así una sociedad más equitativa y justa (Garcia-Parra et al., 2022).

2.3.4.4. Ley Nº 31155 Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.

El 8 de abril de 2021 se promulgó esta ley, diseñada para implementar procedimientos de atención, prevención, eliminación y penalización del acoso hacia mujeres en la esfera política, con el objetivo de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos en condiciones equitativas (Jurado Nacional de elecciones, 2021).

La ley identifica varias formas en que se manifiesta el acoso político hacia las mujeres, incluyendo:

- Obstaculizar de cualquier forma su asistencia a eventos que faciliten el ejercicio de sus derechos políticos en igualdad de términos, excepto cuando existan restricciones legales específicas.

- Limitar su capacidad de expresión, bloqueando efectivamente su participación política en un pie de igualdad, conforme a las leyes actuales.

- Restringir o denegar arbitrariamente el acceso a recursos o funciones propias del cargo que desempeñan, complicando su desempeño en igualdad de condiciones.

- Excluir, restringir o dificultar la participación política de las mujeres debido a condiciones como el embarazo, el parto, licencias maternales o cualquier otra licencia legítima según la normativa vigente.

- Propagar a través de medios de comunicación o redes sociales imágenes o mensajes que fomenten desigualdad y discriminación contra las mujeres, buscando dañar su imagen pública y restringir sus derechos políticos.

- Revelar información de la vida privada de las mujeres con intenciones políticas que no tengan relevancia pública.

2.3.4.5. Importancia.

La inclusión de las mujeres en la política lleva a una mayor diversidad de opiniones y enfoques en la toma de decisiones. Esto puede conducir a políticas más innovadoras, integrales y sensibles a diferentes necesidades y desafíos sociales, mejorando la calidad del debate y de las políticas públicas. Además, cuando las mujeres están involucradas en la toma de decisiones políticas, hay avances significativos en áreas clave como la salud, la educación, la infraestructura y la erradicación de la pobreza. Su participación no solo impulsa el desarrollo social, sino que también contribuye al crecimiento económico (Ayalew, 2023).

La presencia activa y significativa de mujeres en espacios políticos desafía las estructuras patriarcales y promueve la igualdad de género. Esto incluye no solo la lucha contra la discriminación y el sexismo, sino también el impulso de leyes y políticas que favorezcan los derechos de las mujeres y la equidad de género en todas las esferas de la vida (Goel & Nelson, 2023).

La democracia se fortalece cuando más personas participan en el proceso político. La inclusión de las mujeres asegura que los sistemas políticos sean más representativos y responsivos a los ciudadanos. Además, estudios han mostrado que la inclusión de mujeres puede correlacionarse con una política más colaborativa y menos confrontativa, contribuyendo a una gobernanza más estable y pacífica (Finlay & Hopkins, 2019).

- La visibilidad de las mujeres en roles de liderazgo político sirve como un modelo a seguir para otras mujeres y niñas, inspirando su participación activa en la política y otros campos dominados tradicionalmente por hombres. Esto puede tener

un efecto transformador a largo plazo en las normas y valores culturales respecto a los géneros y sus roles en la sociedad (Bargain et al., 2019).

2.3.4.6. Cuota de género.

La implementación del sistema de cuotas por género representa una medida correctiva para abordar la limitada participación femenina en el ámbito político y compensar su escasa representación en estas esferas. Este mecanismo de acción afirmativa establece la obligatoriedad para las agrupaciones políticas de incorporar una proporción específica de mujeres en sus nóminas de candidatos y espacios de representación. Dentro del Perú la cuota de género establece un porcentaje mínimo de representación femenina en cargos públicos y en las listas electorales. Esto significa que un determinado número de candidatas mujeres debe estar presente en las elecciones y en los órganos de gobierno, como el Congreso. Esta medida busca impulsar la paridad entre géneros y potenciar la inserción femenina en espacios políticos, contrarrestando la histórica subrepresentación de las mujeres en posiciones directivas y ámbitos decisorios. La cuota de género busca fortalecer la autonomía femenina y asegurar una representación más equitativa en el ámbito político (León, 2023).

2.3.4.7. Factores que obstaculizan la participación de las mujeres en la política.

Tal como refiere Ayalew (2023), los factores que obstaculizan la participación de las mujeres en asuntos políticos son:

- Normas y estereotipos de género: Las expectativas tradicionales de género y los estereotipos que asocian a las mujeres con roles domésticos y cuidado pueden limitar su percepción como líderes políticas viables (Ayalew, 2023).

- Violencia política y acoso sexual: Las mujeres a menudo enfrentan discriminación y sexismo en el ámbito político, lo que incluye comentarios despectivos, acoso sexual y trato desigual; puede disuadirlas de participar y ejercer sus funciones de manera efectiva (Ayalew, 2023)

- Falta de modelos a seguir: La ausencia de mujeres líderes políticas visibles y exitosas puede desmotivar a otras mujeres a buscar cargos políticos (Ayalew, 2023).

- Falta recursos: Las mujeres a menudo tienen menos acceso a recursos financieros y redes políticas que los hombres, lo que dificulta su capacidad para postularse y financiar sus campañas (Ayalew, 2023).

- Sistema electoral y partidario sesgado: Algunos sistemas electorales y partidos políticos no favorecen la inclusión de mujeres en cargos electos o en listas electorales, lo que limita sus oportunidades (Ayalew, 2023).

- Educación: Las limitaciones en la educación y la formación política pueden restringir las habilidades y la confianza de las mujeres para entrar en la arena política (Ayalew, 2023).

- La autoestima: Una autoestima alta permite a las mujeres enfrentar los desafíos únicos del ámbito político, incluyendo la superación de estereotipos de género y el manejo de la crítica y el escrutinio público. La confianza en sí mismas y la resiliencia les ayudan a comunicar sus ideas con claridad y a asumir roles de liderazgo efectivos (Ayalew, 2023).

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2017), existen múltiples formas de violencia de género en el ámbito político. Entre estas se encuentran:

- Limitar el derecho de las mujeres a hablar en asambleas o reuniones.

- Emplear agresiones, amenazas, difamación sistemática y propagación de narrativas denigrantes fundamentadas en prejuicios de género, orientadas a forzar el abandono de trayectorias políticas o dimisión de posiciones electivas.

- Utilizar aspectos discriminatorios en aspectos personales e íntimos, con énfasis en aspectos de género y sexualidad, para menoscabar la dignidad y disuadir la participación femenina en espacios políticos.

- Aplicar coacción económica o amenazar con retirar el apoyo financiero a mujeres candidatas.

- Perpetración de hostigamiento sexual y persecución sistemática en entornos virtuales, específicamente dirigidos a mujeres en contextos político-partidarios

- Desviar fondos asignados para la capacitación de mujeres dentro de los partidos políticos.

- Fingir elecciones primarias para evadir la cuota de género.

- Asignar candidaturas en distritos claramente desfavorables o en posiciones bajas en las listas de representación proporcional.

- Ejercer presión para que las mujeres cedan o no reclamen su candidatura.

- Proveer insuficiente apoyo material y humano durante las campañas.

- Amenazar y agredir a las candidatas durante el periodo electoral.

- Tratar de manera discriminatoria a las mujeres políticas en los medios de comunicación.

Estas formas de violencia buscan restringir y desalentar la participación política de las mujeres, creando un entorno adverso y discriminatorio.

2.3.4.8. Barreras a la participación política de las mujeres.

De acuerdo con Alhassan (2022), se identifican diversas barreras que dificultan la participación política de las mujeres:

Financiación: La incapacidad de obtener fondos necesarios que inhibe la participación femenina en la esfera política. La situación se agudiza en entornos rurales, donde la dependencia de actividades agrícolas como medio principal de subsistencia, lo que resulta en menos oportunidades y un aumento del desempleo (Pizzán, 2024).

Matrimonio: Muchas mujeres asumen roles tradicionales como amas de casa, lo que implica cocinar, realizar tareas del hogar y cuidar a sus esposos e hijos. Estas responsabilidades domésticas a menudo no les dejan tiempo para participar en actividades políticas (Alhassan, 2022).

Bajos niveles de educación: La maternidad temprana dificulta que muchas mujeres continúen con sus estudios, y aquellas que viven en áreas rurales a menudo carecen de acceso a la educación. Además, algunas ideologías erróneas

perpetuadas por los padres proponen que las mujeres deben dedicarse únicamente al servicio del hogar, limitando así sus oportunidades de participar en la política (Alhassan, 2022).

2.3.4.9. Dimensiones de la participación política.

Para evaluar la variable de participación política, se consideraron las teorías presentadas por Francovich et al. (2022), basándonos en las siguientes dimensiones:

2.3.4.9.1. Socialización política.

El proceso de adquirir conocimientos y formar actitudes políticas ocurre gradualmente a lo largo de la existencia del individuo, influenciado por una serie de acontecimientos, interacciones habituales y la pertenencia a distintos colectivos, los cuales moldean percepciones y juicios sobre aspectos como la gestión gubernamental, la autoridad y los aspectos culturales. Estas influencias eventualmente guían las acciones y decisiones en relación con tales materias. Sistema donde diversos catalizadores sociales operan en la diseminación de principios éticos, estructuras normativas y percepciones culturalmente arraigadas (Francovich et al., 2022). Se incluyen los aspectos siguientes:

Familia de origen

Ser parte de un núcleo familiar con un historial en la gestión política se ha resaltado como un elemento clave para impulsar el interés en esta esfera y como un medio para obtener roles de liderazgo público. La influencia de los vínculos sanguíneos juega un papel más significativo en las mujeres que en los hombres participantes, dado que frecuentemente son el principal canal para llegar a posiciones de liderazgo, en particular para aquellas sin antecedentes o cargos previos en el campo político. En el caso de las mujeres, el aprovechamiento de estas redes familiares, junto con las oportunidades, financiación, medios y el apoyo que proporcionan, se transforma en una estrategia para contrarrestar las barreras institucionales y los sesgos de género existentes en la comunidad y en las organizaciones políticas. Esto ayuda a romper las limitaciones culturales y promueve la incorporación femenina en los ámbitos de política (Francovich et al., 2022).

Interacción con la comunidad y el activismo local

Las acciones emprendidas dentro del entorno comunitario y la involucración en agrupaciones femeninas son fundamentales en el desarrollo y la educación de las futuras líderes, abriendo caminos hacia posiciones de influencia y mando. Este tipo de apoyo y reconocimiento comunitario, obtenido mediante estas iniciativas, se reconoce importante en el proceso de formación de estas líderes. Una práctica habitual en muchas de sus trayectorias es el compromiso con proyectos comunitarios, utilizados como medio para ganar notoriedad y respaldo popular (Francovich et al., 2022).

Creencias, religiones y filiación étnicas

Dentro del contexto de adaptación al ambiente político por parte de las mujeres, especialmente en zonas de ideología más tradicionalista, estos aspectos pueden representar obstáculos significativos para su activa participación en la política, principalmente por diferencias en visiones y creencias. No obstante, en ciertas situaciones, estos elementos podrían no tener un impacto mayor. Además, la posición económica y social de los diversos colectivos étnicos influye de manera directa en su habilidad y los métodos para involucrarse en actividades políticas. Las variaciones en idioma y tradiciones culturales también juegan un rol esencial en este tipo de participación (Francovich et al., 2022).

Inspiraciones para involucrarse en la esfera política

La aspiración de ser la voz de aquellas personas marginadas y no escuchadas se perfila como un factor motivador para las políticas, en particular entre aquellas mujeres que han migrado y enfrentan desafíos relacionados con su género y origen étnico. A través de su involucración, buscan generar un impacto positivo y significativo en las vidas de otras mujeres (Francovich et al., 2022).

2.3.4.9.2. Inclusión de perspectivas de Género.

Este aspecto relevante refleja la comprensión de la desigualdad basada en el género en el ámbito político (Francovich et al., 2022). Se distinguen dos componentes fundamentales:

Presencia de Prejuicios de Género

Uno de los principales obstáculos para la integración femenina en el ámbito político es la asignación desbalanceada de las labores domésticas no remuneradas entre hombres y mujeres. Esto representa una barrera significativa para las mujeres interesadas en la política. Además, la situación marital emerge como otro elemento discriminatorio que influye en la posibilidad de obtener representación política. En zonas de ideologías más tradicionales, se observa una tendencia a elegir a mujeres solas (viudas o solteras) para roles de liderazgo, asumiendo que los hombres casados ya cuentan con representación a través de su cónyuge (Francovich et al., 2022).

Prácticas y dinámicas machistas de la política y al interior de los partidos

Se evidencia una notable diferencia en el apoyo brindado a las mujeres políticas en comparación con sus pares masculinos. En muchos casos, los partidos políticos tienden a subestimar la capacidad electoral de las candidatas femeninas frente a los hombres, lo que resulta en una menor probabilidad de que sean seleccionadas para competir en distritos clave. Los criterios de selección de candidaturas favorecen las cualidades más comúnmente asociadas con los hombres, tales como trayectoria dentro del partido, experiencias previas en cargos de gobierno, y una notable presencia en la comunidad. A esto se suma la disparidad en el financiamiento de las campañas, donde las mujeres enfrentan desventajas estructurales, teniendo acceso limitado a recursos propios y encontrando dificultades para atraer inversores que confíen en su viabilidad electoral (Francovich et al., 2022).

2.4. Glosario

Ciclo de la violencia: Esquema reiterativo en vínculos dañinos que atraviesa estados de hostilidad creciente, estallidos agresivos y períodos de aparente armonía, manteniendo a la víctima atrapada en el ciclo (Ramírez et al., 2020).

Estereotipos de Género: Conjunto de presunciones y expectativas colectivas que determinan las conductas, capacidades y atributos considerados propios de cada género. Estos estereotipos pueden perpetuar la discriminación y son a menudo utilizados para justificar la violencia de género (Wada et al., 2022).

Sensibilización de género: La promoción de la conciencia y comprensión de los problemas de género y la violencia, con el objetivo de prevenir y combatir la violencia de género (Muluneh et al., 2021).

Adaptación curricular: La personalización del currículo y las estrategias de para alinearse con las características propias de cada educando, especialmente aquellos con discapacidades o dificultades de aprendizaje (Clavijo y Bautista-Cerro, 2020).

Aprendizaje cooperativo: Una estrategia pedagógica que fomenta la colaboración entre estudiantes para resolver problemas y aprender juntos, promoviendo la inclusión y el respeto por las diferencias (Escalante et al., 2022).

Diversidad: La amplia gama de diferencias individuales que los estudiantes pueden tener, incluyendo características como género, etnia, discapacidad, orientación sexual, origen socioeconómico y estilo de aprendizaje (Delgado et al., 2019).

Equidad educativa: La idea de que todos los estudiantes deben acceder a herramientas y asistencia específica para desarrollar plenamente sus capacidades individuales, eliminando las barreras que puedan dificultar su éxito académico (García et al., 2022).

Flexibilidad Curricular: La adaptabilidad del currículo para satisfacer las necesidades educativas, intereses, habilidades y estilos de aprendizaje de diferentes estudiantes, permitiendo personalizar la enseñanza (Whitley y Hollweck, 2020).

Integración social: Fomentar la interacción positiva entre estudiantes con y sin discapacidades para promover un sentido de comunidad y respeto mutuo en el entorno (Simón et al., 2019).

Capacidad de Toma de Decisiones: La habilidad para evaluar opciones, considerar consecuencias y elegir de manera informada, lo que permite a las personas controlar su propia vida y entorno (Shiradkar et al., 2023).

Crecimiento Sostenible: Modelo de progreso que atiende los requerimientos actuales mientras salvaguarda los recursos y oportunidades para las poblaciones

venideras, permitiendo un empoderamiento que no se hace a expensas de otros o del medio ambiente (Quisumbing et al., 2023).

Activismo político: Acciones organizadas y estratégicas emprendidas por individuos o grupos con el fin de influir en políticas públicas o promover cambios sociales y políticos (Castro, 2018).

Campaña electoral: Un esfuerzo planificado y coordinado para promover la elección de un candidato o partido político en una elección, involucrando actividades como mítines, debates y publicidad (Hernández y Contreras, 2019).

Partido político: Una organización que representa y promueve intereses políticos y sociales específicos, ofreciendo a los ciudadanos una plataforma para participar en la política (Kumar et al., 2019).

Representación política: El proceso mediante el cual los elegidos, como legisladores o funcionarios públicos, actúan en nombre de sus electores y toman decisiones en su interés (Ayalew, 2023).

Voto: El acto de expresar una preferencia o elección en elecciones democráticas, que es fundamental para la participación política y la toma de decisiones gubernamentales (Ayalew, 2023).

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y Diseño de Investigación

Enfoque de investigación

Con base en las particularidades de la investigación, se optó por una perspectiva **cuantitativo.** Según Santos et al. (2022) este enfoque prioriza la recopilación y examen de información numérica para identificar patrones, relaciones y tendencias, ya que su uso se concentra en la medición de características sociales. Usando herramientas validadas y métodos numéricos, asegura exactitud, consistencia y autenticidad en las conclusiones, permitiendo hacer inferencias generalizables en la investigación.

Tipo de investigación

Se orientó por una investigación **aplicada**, debido a las características del estudio. Se refiere al proceso científico orientado a abordar y resolver cuestiones concretas o a optimizar procedimientos ya en marcha, centrando sus esfuerzos en generar soluciones o recomendaciones para situaciones reales y actuales (Ipanaqué-Zapata et al., 2023). En este estudio, el objetivo no es solo aumentar el conocimiento teórico sobre el tema, sino también proponer recomendaciones que puedan potenciar la participación activa de las mujeres en la esfera política.

Diseño de investigación

La naturaleza del estudio condujo hacia un diseño **No experimental.** Este diseño no permite la intervención o ajuste de las variables, ni establece categorías al azar. Bajo esta premisa, el estudio se circunscribe estrictamente a observar y registrar las variables en su condición auténtica y natural (Moore et al., 2022). Esta estructura, por un lado, favorece la identificación de relaciones relevantes que, en un futuro, puedan ser objeto de análisis más exhaustivo (Ñaupas et al., 2018).

Por otro lado, se adoptó un **corte transversal,** lo que establece que la información se adquirió en un único intervalo, brindando una imagen del contexto en 2023. Según, los estudios transversales se enfocan en recolectar información acerca de lo que ocurre en un momento único (Príncipe, 2018). Además, la investigación fue económicamente eficiente ya que recopila datos en un único

momento, evitando los costos y complicaciones logísticas de seguimientos prolongados.

Representación del esquema según el diseño:

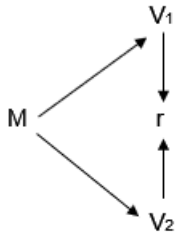

M: 383 mujeres

V1: Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento

V2: Participación política

r: Relación entre las variables

Nivel de investigación

Debido a las particularidades del estudio, se optó por un nivel **correlacional** porque este nivel se utiliza para determinar las relaciones entre las variables y sirve como base para investigaciones futuras, según lo mencionado Quezada (2019)

En el contexto de la investigación, no solo se identificarán las correlaciones entre la violencia de género, la educación inclusiva, el empoderamiento y la participación política, sino que también se buscarán explicaciones sobre por qué y cómo estas variables están relacionadas. A través de técnicas estadísticas avanzadas, como la regresión lineal múltiple, se establecerán qué factores tienen el mayor influencia y cómo interactúan entre sí (Carrasquilla-Batista et al., 2016).

3.2. Población de estudio

Población

La población de investigación engloba la totalidad de individuos o casos que ostentan ciertas características específicas que son de interés para el investigador. Estas características pueden estar definidas por criterios geográficos, demográficos o psicográficos, adecuándose al propósito y perspectiva del estudio (Kotronoulas et al., 2023).

Se registra como población un total de 96,310 mujeres en toda la Provincia de San Martin hasta el 2023 según información proporcionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], las mismas que comprenden los siguientes distritos (Tarapoto 38,713, Alberto Leveau 394, Cacatachi 1,785, Chazuta 4,569, Chipurana 1,072, El Porvenir 1,072, Huimbayoc 2,387, Juan Guerra 1,920, Banda de Shilcayo 21,525, Morales 16,574, Papaplaya 1,016, San Antonio 844, Sauce 3,466 y Shapaja 950). Este grupo constituirá la base de la población de la cual se obtendrán datos y sobre la que se proyectan conclusiones.

A continuación, se exponen criterios de selección para que los hallazgos sean profundamente significativos y representativos.

Criterios de inclusión:

- Mujeres que han tenido residencia estable en la provincia de San Martín durante un periodo de al menos 10 años, garantizando así un entendimiento arraigado del contexto local.
- Mujeres que cuenten con algún tipo de nivel educativo (primaria, secundaria o superior).
- Mujeres de entre 18 y 65 años, considerando que este rango de edad abarca la mayoría de la población activa y políticamente consciente
- Mujeres que han sido testigos o protagonistas en algún tipo de violencia
- Mujeres que, al ser informadas acerca del propósito y alcance del estudio, muestran interés y disponibilidad para ser parte de este, garantizando así la relevancia y voluntariedad de sus aportes.

Criterios de exclusión:

- Mujeres que no sean residentes de la provincia de San Martín o que hayan residido en la provincia por menos de 5 años
- Mujeres menores de 18 años o mayores de 55 años.
- Mujeres que no demuestren ningún interés en la política ni hayan tenido experiencias relacionadas con la violencia de género.

3.3. Tamaño de muestra

Según Hernández y Mendoza (2018), la muestra es una fracción selecta de la población que encierra todas sus características esenciales. En otras palabras, es una muestra fiel y representativa del conjunto total o universo.

En el estudio, para conocer la cantidad de elementos que constituirán la muestra se tendrá que desarrollar la fórmula presentada a continuación:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{E^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

N = 96310

p = 0.50

q = 0.50

E = 0.05

Z = 1.96

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(96310)}{(0.05)^2(96310-1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(3.8416)(0.25)(96310)}{(0.0025)(96309) + (0.9604)}$$

$$n = \frac{92496.124}{241.73}$$

$$n = 383$$

De acuerdo con los resultados de la formula, la muestra estuvo conformada por 383 mujeres, elegidas siguiendo criterios meticulosamente definidos.

Selección de muestra

El método utilizado para el muestreo fue el aleatorio simple de tipo probabilístico, ya que las unidades de muestra se seleccionaron de manera aleatoria utilizando fórmulas matemáticas específicas. Este enfoque garantiza que la muestra obtenida sea adecuada para cumplir con los objetivos planteados en la investigación (Santos et al., 2022).

3.4. Técnica de recolección de datos

Técnica

Se consideró utilizar la técnica de la **encuesta**. Son herramientas fundamentales para la investigación y recolección de datos, diseñados para extraer información de individuos con atributos comunes. Una de las principales ventajas de las encuestas es su habilidad para proporcionar datos que pueden ser analizados estadísticamente y, dependiendo del diseño de la muestra, pueden ser generalizados a poblaciones más grandes (Razanamihaja et al., 2018)

Instrumento

En esta investigación, se optó por el uso de cuestionarios meticulosamente elaborados. Según Kelley & Pornprasertmanit (2016), quienes identifican estos instrumentos como esenciales para obtener datos de manera ordenada y uniforme de un grupo específico. Para la elaboración de estos cuestionarios, el investigador se basó en una rigurosa fundamentación metodológica y teórica, no solo para asegurar la recogida eficiente de información relevante sino también para reforzar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Para la variable violencia de género, se adoptó un enfoque detallado basado en las teorías y enfoques propuestos por los autores Arenas-Tarazona et al. (2019).Este enfoque permitió integrar con precisión dimensiones e indicadores específicos. El diseño incluyó un conjunto de 10 ítems, organizados estratégicamente para abarcar tres dimensiones fundamentales: la primera dimensión comprende los ítems 1 a 4; la segunda, los ítems 5 a 10.

Por otro lado, al centrarnos en la variable Educación inclusiva, se optó por adoptar las perspectivas y teorías de Delgado (2019), lo que facilitó una integración efectiva y precisa de dimensiones e indicadores relevantes. En este contexto, el cuestionario se compone de 10 ítems igualmente bien estructurados y repartidos en tres dimensiones significativas, siguiendo el mismo esquema de distribución que en la variable anterior: para la dimensión culturas inclusivas (1-3 ítems), elaboración de políticas inclusivas (5-6 ítems) y desarrollo de prácticas inclusivas (7-10 ítems),

Además, al considerar la variable Empoderamiento, se procedió con un enfoque similar, guiado por las teorías de Hernández y García (2015). La

estructuración de esta sección del cuestionario sigue un patrón análogo al de las variables previas, se tomó en cuenta 11 ítems, de las cuales están distribuidas de la siguiente manera. Para la dimensión participación activa (1-2 ítems), independencia (3-4 ítems), igualdad (5-7 ítems), satisfacción social (8-9 ítems) y seguridad (10-11 ítems),

Finalmente, al examinar la variable participación política, se aplicaron los planteamientos teóricos de Francovich et al. (2022),, cuya profundidad y rigor nos permitieron capturar los matices y complejidades de esta área. Se elaboró un conjunto de 14 ítems y están organizadas de la siguiente manera: Para la dimensión socialización política (1-7 ítems) e inclusión de perspectivas de género (8-14 ítems),

Para captar la esencia y la frecuencia de las experiencias y percepciones relacionadas con las variables, se decidió utilizar un método de respuesta cerrada basado en la Escala de Likert. Las opciones de respuesta se distribuyen en un espectro que va desde " Totalmente en desacuerdo " (1) hasta " Totalmente de acuerdo " (5), permitiendo una evaluación matizada de la frecuencia con la que los encuestados experimentan o perciben distintos aspectos de las variables. Adicionalmente, se ha implementado un sistema de baremación para las variables, que divide las puntuaciones obtenidas en tres categorías interpretativas: “Alta”, “Media” y “Baja”. Esta clasificación ofrece un análisis más profundo y proporciona una base sólida para la interpretación y el análisis posterior de los datos recogidos.

Validación

La validación de un instrumento de investigación se refiere al proceso de confirmación de que el instrumento mide realmente lo que está destinado a medir. Esto implica garantizar la validez de contenido, criterio y constructo (Zacarías y Supo, 2020). Para la validación de los instrumentos, se seleccionaron expertos con conocimiento es temas relacionados a las variables y en metodología de investigación. Estos expertos evaluaron cada ítem del cuestionario en términos de relevancia, claridad y representatividad, y confirmaron la aplicabilidad de dichos instrumentos con un puntaje promedio de 4.7. El detalle de la lista de expertos se encuentra en el anexo 4.

Confiabilidad de los Instrumentos

La confiabilidad se refiere a la consistencia de los resultados obtenidos mediante el uso del instrumento de investigación. Un instrumento confiable produce resultados estables y consistentes en diferentes ocasiones y diferentes grupos (Zacarías y Supo, 2020). Se calculó el Alfa de Cronbach para cada una de las escalas y dimensiones de los instrumentos, buscando valores superiores a 0.70, indicativos de buena consistencia interna (Terán-Bustamante et al., 2020).

Se aplicó el instrumento a un pequeño grupo de la muestra (20 personas), lo cual sirvió para evaluar la homogeneidad de los ítems dentro de cada escala del instrumento para asegurar que todos miden el mismo constructo. Los resultados son los siguientes:

Tabla 1
Confiabilidad de los instrumentos.

Variable	Alfa de Cronbach	N de elementos
Violencia de género	0.803	10
Educación inclusiva	0.844	10
Empoderamiento	0.826	11
Participación política	0.821	14

Nota: *Resultados Alfa de Cronbach (Anexo 5)*

Todos los instrumentos muestran una confiabilidad alta, por lo que se procedió a aplicarlo en el estudio.

3.5. Ética en la investigación

El estudio adoptó rigurosos protocolos éticos para preservar la integridad de la investigación y proteger a los participantes. Se respetaron meticulosamente las directrices de la Resolución Directoral No 080.EPG. 2010 y se seguirá el Manual de Normas APA para asegurar la atribución precisa de todas las fuentes teóricas, manteniendo así la rigurosidad académica.

Entre los principios éticos clave como la beneficencia y no maleficencia regirán todas las actividades del estudio, promoviendo que los beneficios superen los riesgos y evitando cualquier daño a los participantes o instituciones. Además, se protegerá la autonomía y la confidencialidad de los participantes, garantizando su consentimiento informado y permitiéndoles retirarse del estudio sin

consecuencias. La justicia guiará la selección imparcial de la muestra, evitando cualquier sesgo y asegurando una representación diversa y equitativa de la población. Este enfoque ético refleja el compromiso del estudio con los más altos estándares de respeto y equidad para todos los involucrados.

CAPÍTULO 4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Análisis, interpretación y explicación

Inicialmente, se llevó a cabo un análisis descriptivo para perfilar la muestra, poniendo énfasis en las características demográficas y los perfiles de las mujeres participantes en la encuesta. Este proceso se apoyó en el uso de tablas de frecuencia, porcentajes y gráficos generados mediante el software SPSS V28. Estas herramientas fueron clave para revelar detalles específicos y posibles correlaciones basadas en las variables examinadas (Santos et al., 2022)

Más adelante, la fase de análisis inferencial fue relevante para descubrir conexiones significativas entre las variables (Taherdoost, 2020). Con el fin de verificar la distribución normal de las variables, se aplicó el test de normalidad de Kolmogórov-Smirnov, una elección adecuada considerando que el tamaño de la muestra superaba los 50 sujetos. Este test fue fundamental para seleccionar las pruebas estadísticas más apropiadas para determinar el nivel de correlación entre las variables, proporcionando así un medio esencial para contrastar la hipótesis formulada (coeficiente de Pearson).

Además, se tuvo en cuenta, la regresión lineal múltiple, instrumentos estadísticos que facilitan la comprensión de cómo diversos factores independientes influyen simultáneamente sobre una variable de respuesta.

4.2. Resultados descriptivos

A continuación, se presentan los datos descriptivos con el propósito de detallar las características fundamentales de la muestra y proporcionar una base sólida para el análisis subsiguiente:

Figura 1
Distrito de residencia

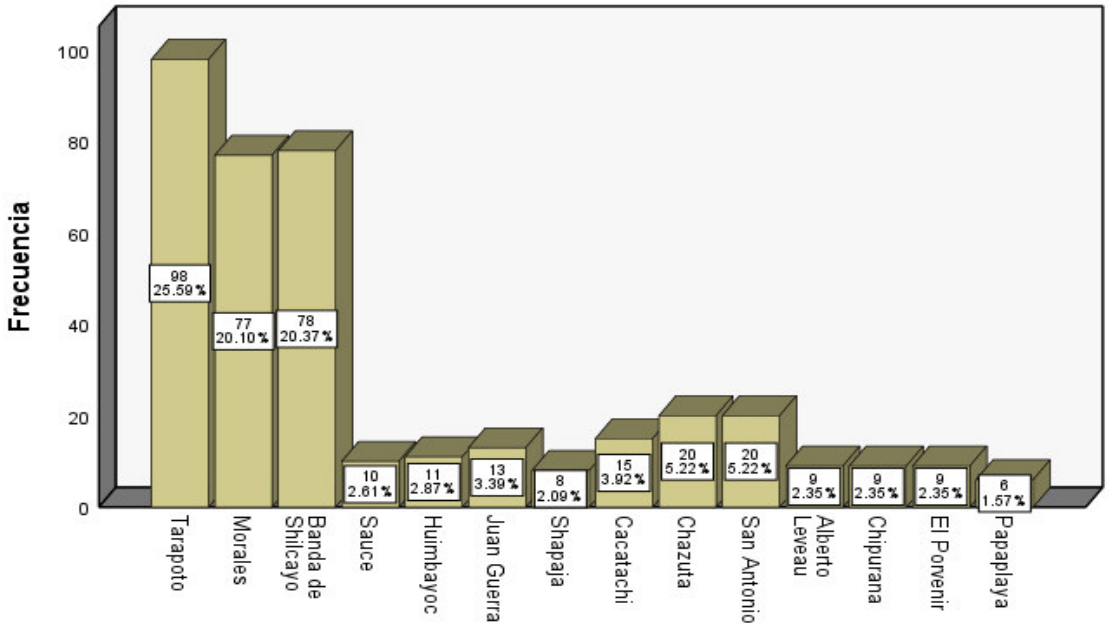

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La figura 1 se desprende que el distrito de Tarapoto muestra la mayor representación en la muestra, con un 25.59% (98). Le sigue el distrito de Morales, con un 20.10% (77), y luego el distrito de Banda de Shilcayo, con un 20.37% (78). La presencia en los distritos Chazuta y San Antonio es ligeramente superior que corresponden al 5.22% cada uno (20). Por otro lado, Cacatachi con una representación del 3.92% (15), Juan Guerra comparte un 3.39% (13). En caso de Huimbayoc y Sauce tienen una participación más moderada, con un 2.87% y 2.61% (10 y 11 participantes).

Mientras tanto, Alberto Leveau, Chipurana y El Porvenir muestran una representación de 9 participantes cada uno, lo que se traduce en un 2.35% para cada distrito. Asimismo, el distrito de Shapaja tiene la menor representación, de 8 participantes, que corresponden a un 2.09% de la muestra. Finalmente, Papaplaya comparte un porcentaje de 1.57% (6). Se puede apreciar que las encuestadas provienen de diversos distritos de la Provincia de San Martin, lo que muestra una amplia cobertura geográfica en la recolección de datos.

Figura 2

Edad

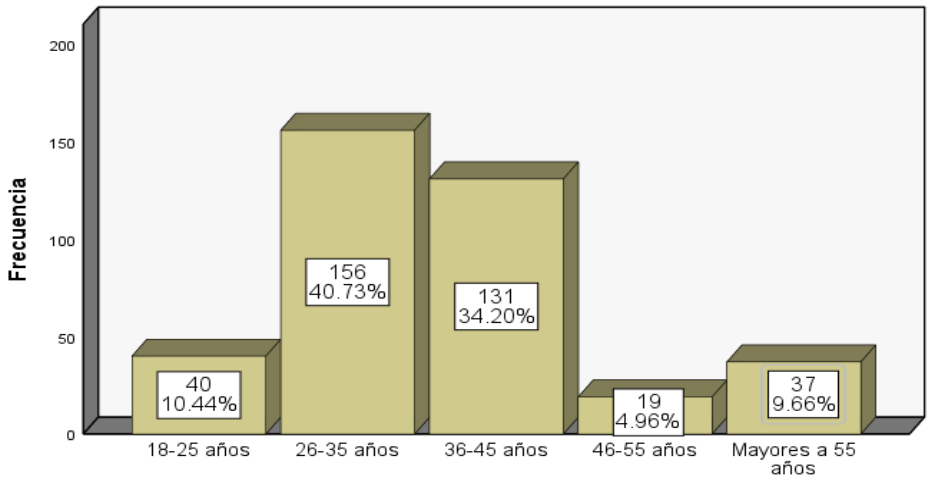

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La figura 2 proporciona un desglose de la distribución de edades de las mujeres participantes en el estudio. El grupo de 26-35 años muestra la mayor frecuencia con 156 mujeres, lo que representa un 40.73%. Seguidamente, el grupo de 36-45 años comprende el 34.20% con 131 mujeres. Asimismo, las jóvenes de 18-25 años representan solo el 10.44%, con 40 mujeres. Por otro lado, las mujeres mayores de 55 años conforman el 9.66% con 37 participantes y por último, el grupo de 46-55 años tiene la menor representación con solo 19 mujeres, que constituyen el 4.96%.

Figura 3

Estado civil

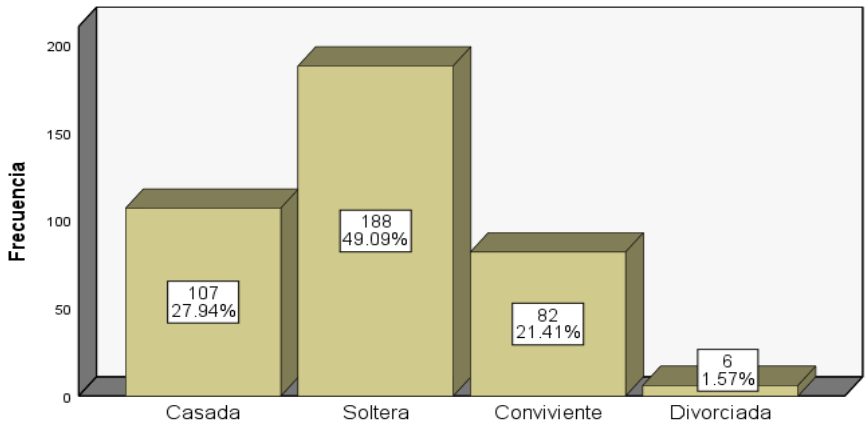

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La figura 3 muestra la distribución del estado civil de las mujeres, donde el grupo más grande dentro de la muestra está compuesto por mujeres solteras, que representan casi la mitad de la población estudiada con un 49.09% (188 mujeres). Asimismo, las mujeres casadas constituyen el 27.94% de la muestra, con 107 participantes. Mientras, las mujeres que son convivientes representan el 21.41% con 82 mujeres. Un pequeño segmento de la muestra, el 1.57%, está compuesto por mujeres divorciadas, sumando un total de 6 participantes.

Figura 4

Nivel de escolaridad

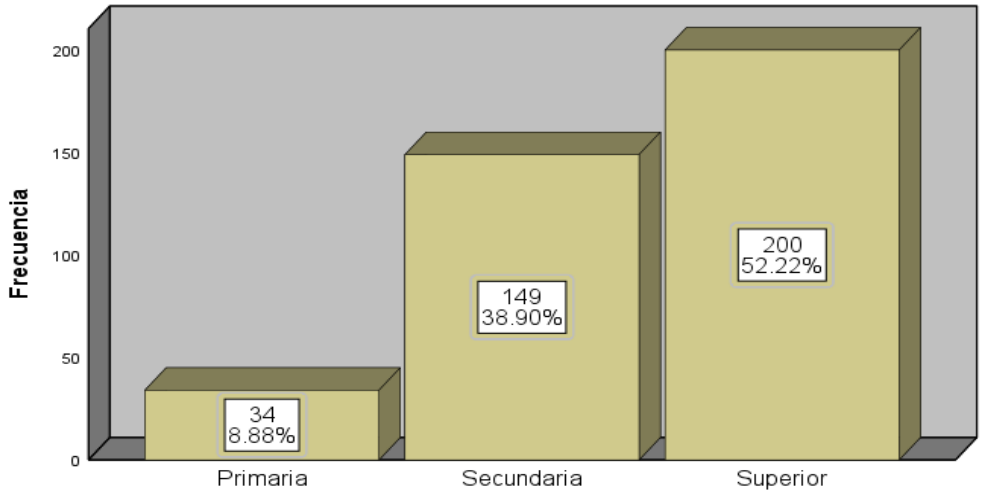

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La figura 4 muestra la distribución del nivel de escolaridad de las mujeres participantes en el estudio. La mayoría de las mujeres en la muestra, un 52.22% que equivale a 200 participantes, han alcanzado un nivel de educación superior.

Figura 5

Ocupación

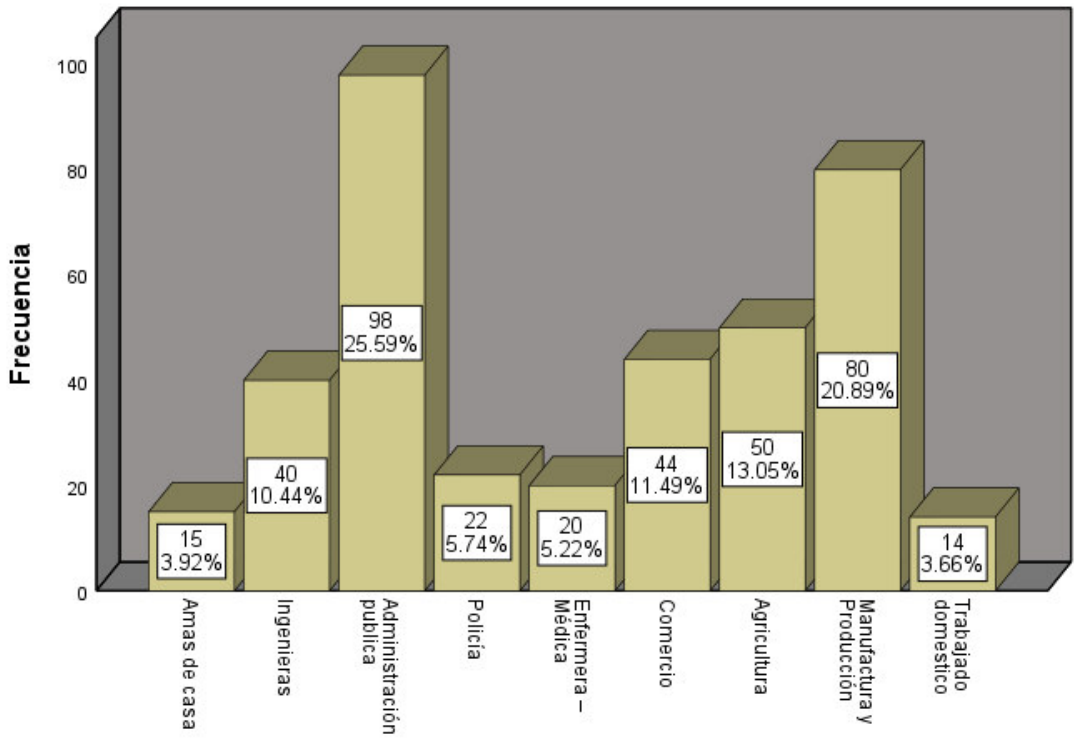

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La figura 5 revela que las ocupaciones más comunes entre las mujeres encuestadas son la administración pública (25.59%) y la manufactura y producción (20.89%). La agricultura emplea al 13.05%, y el sector salud (enfermeras y médicas) al 5.22% y las dedicadas al comercio representan el 11.49%. Las ingenieras representan el 10.44%. Menores porcentajes se observan en la policía (5.74%), amas de casa (3.92%) y trabajo doméstico remunerado (3.66%). Estos datos destacan la diversidad de ocupaciones y la significativa contribución de las mujeres en distintos sectores de la economía y la sociedad.

Tabla 2

Nivel de violencia de género en mujeres

Variable violencia de género			Creencia		Conducta	
Escalas	f	%	f	%	f	%
Bajo	0	0.00%	2	0.52%	0	0.00%
Medio	189	49.35%	248	64.75%	20	5.22%
Alto	194	50.65%	133	34.73%	363	94.78%
Total	383	100%	383	100%	383	100%

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

Según los datos recopilados en la tabla 2, la violencia de género en la provincia de San Martín se manifiesta de manera preocupante, ya que ningún participante reporta un nivel bajo. Casi la mitad de las encuestadas, el 49.35% (189 mujeres), experimentan un nivel medio de violencia, mientras que una proporción similar, el 50.65% (194 mujeres), enfrenta niveles altos, indicativo de la severidad del problema en la provincia, sin embargo, en muchos casos estos no son denunciados. En cuanto a las creencias relacionadas con la violencia de género, apenas un 0.52% (2 mujeres) las considera bajas, mientras que el 64.75% (248 mujeres) y el 34.73% (133 mujeres) las califican como medias y altas, respectivamente, reflejando un reconocimiento considerable de la gravedad de este asunto. Por otro lado, en la dimensión conductual, solo un 5.22% (20 mujeres) percibe un nivel medio, contrastando con el 94.78% (363 mujeres) que reporta haber observado altos niveles de comportamientos violentos, lo que subraya la prevalencia alarmante de este tipo de violencia.

Tabla 3

Nivel de educación inclusiva en mujeres

Variable educación inclusiva			Culturas inclusivas		Elaboración de políticas inclusivas		Desarrollo de prácticas inclusivas	
Escalas	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	198	51.70%	80	20.89%	152	39.69%	157	40.99%
Medio	185	48.30%	292	76.24%	228	59.53%	226	59.01%
Alto	0	0.00%	11	2.87%	3	0.78%	0	0.00%
Total	383	100%	383	100%	383	100%	383	100%

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

Los resultados muestran desafíos significativos en cuanto a la educación inclusiva en San Martín, donde el 51.70% (198 mujeres) percibe un bajo nivel de inclusión en la educación, y el 48.30% (185 mujeres) lo considera medio, indicando limitaciones en el acceso y la calidad de la educación inclusiva. Las percepciones sobre las culturas inclusivas también son mayormente medias (76.24% o 292 mujeres), con solo un pequeño porcentaje (2.87% o 11 mujeres) calificándolas como altas y un 20.89% (80) las califica como bajas. En la elaboración de políticas inclusivas, un 39.69% (152) percibe estas políticas con un nivel bajo y la mayoría, un 59.53% (228), considera esta dimensión en un nivel medio, señalando progreso,

pero con espacio significativo para mejora. Muy pocas, solo 0.78% (3), lo califican con un nivel alto. Finalmente, en cuanto al desarrollo de prácticas inclusivas, un 40.99% (157) siente que estas prácticas son bajas, mientras que la mayoría, un 59.01% (226), califica esta dimensión en un nivel medio.

En síntesis, estos resultados subrayan la existencia de desafíos significativos en la implementación de una educación realmente inclusiva en San Martín. Destacan la urgencia de mejorar tanto las políticas como las prácticas para alcanzar niveles óptimos de inclusividad.

Tabla 4

Nivel de empoderamiento en mujeres

Variable empoderamiento			Participación activa		Independencia		Igualdad		Satisfacción social		Seguridad	
Escalas	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	99	26%	148	38.64%	66	17.23%	135	35.25%	148	38.64%	75	19.58%
Medio	284	74%	233	60.84%	287	74.93%	247	64.49%	227	59.27%	296	77.28%
Alto	0	0%	2	0.52%	30	7.83%	1	0.26%	8	2.09%	12	3.13%
Total	383	100%	383	100%	383	100%	383	100%	383	100%	383	100%

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

La Tabla 4 presenta un análisis detallado sobre el empoderamiento femenino en la provincia de San Martín, abarcando varias dimensiones críticas. Dentro del espectro general de empoderamiento, el 26% de las encuestadas (99 mujeres) identifica un bajo nivel de empoderamiento, mientras que una mayoría significativa, el 74% (284 mujeres), reconoce un nivel medio. Esta respuesta indica una percepción de acceso restringido a recursos esenciales, aunque existe una conciencia emergente sobre la importancia del empoderamiento femenino.

En términos de participación activa, el 38.64% (148 mujeres) percibe una baja implicación en iniciativas comunitarias, políticas y económicas, y el 60.84% (233 mujeres) reporta una participación moderada, destacando una interacción ocasional que subraya limitaciones significativas en la participación efectiva, con apenas un 0.52% (2 mujeres) reportando alta actividad.

Respecto a la independencia, un 17.23% (66 mujeres) siente que tiene un bajo nivel de autonomía en decisiones personales y financieras, contrastando con el 74.93% (287 mujeres) que lo considera medio, y un 7.83% (30 mujeres) que reporta una alta independencia. La percepción de igualdad muestra que el 35.25% (135 mujeres) la evalúa como baja y el 64.49% (247 mujeres) como media, con solo un 0.26% (1 mujer) percibiéndola como alta, sugiriendo avances limitados en equidad de género.

La satisfacción social es reportada como baja por el 38.64% (148 mujeres), como media por el 59.27% (227 mujeres), y como alta por el 2.09% (8 mujeres), lo que refleja una aceptación moderada del rol social de la mayoría. Finalmente, la dimensión de seguridad revela que el 19.58% (75 mujeres) la ve como baja, el 77.28% (296 mujeres) como media, y un 3.13% (12 mujeres) como alta, sugiriendo que las medidas de seguridad actuales son insuficientes para gran parte de la población.

Tabla 5

Nivel de participación política en mujeres

Variable participación política			Socialización política		Inclusión de género	
Escalas	f	%	f	%	f	%
Bajo	339	88.51%	274	71.54%	268	69.97%
Medio	44	11.49%	109	28.46%	115	30.03%
Alto	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
Total	383	100%	383	100%	383	100%

Nota: Resultados de la compilación de datos del formulario.

Se observa en la tabla 5, que una amplia mayoría de mujeres, el 88.51% (339 mujeres), experimenta un bajo nivel de participación política, lo que denota una presencia escasamente significativa en la esfera política, como la afiliación a partidos políticos o la ocupación de cargos de decisión. Solo un 11.49% (44 mujeres) percibe un nivel moderado de participación. En cuanto a la socialización política, el 71.54% (274 mujeres) la considera baja, indicando oportunidades o incentivos limitados para la discusión o el involucramiento en temas políticos, mientras que el 28.46% (109 mujeres) la ve como moderada. La inclusión de género es percibida como baja por el 69.97% (268 mujeres), reflejando una deficiencia notable en la representación y consideración de las perspectivas femeninas en la política local. Un 30.03% (115 mujeres) considera que la inclusión de género es moderada, señalando una presencia femenina en la política, aunque sin un poder decisivo significativo. Estos datos ponen de relieve una brecha considerable en la participación, socialización e inclusión política de las mujeres en San Martín, y subrayan la imperiosa necesidad de abordar las múltiples barreras que restringen la participación activa femenina en la política.

4.3. Prueba de Hipótesis

Tabla 6

Prueba de normalidad entre las variables

	Kolmogórov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Violencia de género	.119	383	<.001
Educación inclusiva	.088	383	<.001
Empoderamiento	.108	383	<.001
Participación política	.099	383	<.001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

La prueba de normalidad revela que las variables estudiadas no se ajustan a una distribución normal, como se evidencia por los valores de significancia extremadamente bajos ($p < 0.001$) en todos los casos. Esto tiene implicaciones importantes para la elección del análisis estadístico apropiado. En consecuencia, se optó por emplear la prueba de correlación no paramétrica Rho de Spearman para explorar las relaciones entre las variables.

Hipótesis general

H_1: Existe relación significativa entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

H_0: No existe relación significativa entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

Regla de decisión

Si p-valor es < a 0.05, se acepta la H_1

Si p-valor es > a 0.05, se rechaza la H_1

Tabla 7

Relación entre Violencia de género, Educación inclusiva, Empoderamiento y Participación política

			Participación política
Rho de Spearman	Violencia de género	Coeficiente de correlación	-.795**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Educación inclusiva	Coeficiente de correlación	.633**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Empoderamiento	Coeficiente de correlación	.683**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 7 muestra los resultados de las correlaciones de Spearman entre las variables. La significancia estadística de menos de 0.001 indica que esta correlación es confiable. El coeficiente negativo indica una alta correlación inversa entre violencia de género y participación política (-0.795**). Esto implica que a medida que aumenta la violencia de género, tiende a disminuir la participación política de las mujeres en la provincia de San Martín.

Asimismo, con una significancia estadística extremadamente alta (0.001), la correlación positiva moderada (0.633**) entre la educación inclusiva y la participación política muestra que una mejor educación inclusiva está asociada con una mayor participación política. Esto indica que políticas enfocadas en mejorar la inclusividad en la educación podrían ser efectivas para aumentar el empoderamiento político de las mujeres.

Además, el resultado positivo y altamente significativo (0.001) revela una correlación moderada (0.683**) entre el empoderamiento de las mujeres y su participación política. A medida que las mujeres se sienten más empoderadas, su involucración en la política se intensifica, lo que refuerza la idea de que el empoderamiento es fundamental para una mayor representación política.

Se concluye aceptando la hipótesis alterna que señala: Existe relación significativa entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

Regresión lineal múltiple

Por otro lado, a fin de comprender cómo varios factores influyen en un resultado específico, como la participación política de las mujeres en función de variables como la violencia de género, educación inclusiva y el empoderamiento se utilizará un método estadístico llamado regresión lineal múltiple. La regresión permitirá estimar el tamaño del efecto de cada variable independiente sobre la variable dependiente.

Tabla 8

Resumen del modelo

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	.822[a]	.675	.672	1.638

a. Predictores: (Constante), Empoderamiento, Educación inclusiva, Violencia de género

b. Variable dependiente: Participación política

En la tabla 8, el coeficiente de correlación (r) de 0.822 muestra una relación robusta entre las variables independientes y la participación política, indicando que el modelo captura efectivamente sus interacciones y refleja adecuadamente las dinámicas observadas en los datos.

Tabla 9

Coeficientes

Modelo		Coeficientes no estandarizados B	Desv. Error	Coeficientes estandarizados Beta	t	Sig.
1	(Constante)	39.820	3.182		12.516	<.001
	Violencia de género	-.569	.054	-.505	-10.526	<.001
	Educación inclusiva	.042	.047	.040	.879	.380
	Empoderamiento	.343	.032	.387	10.784	<.001

a. Variable dependiente: Participación política

En la tabla 9 la constante tiene un coeficiente (B) de 39.820, lo que indica que, con todas las variables independientes a cero, la participación política esperada es de 39.820, y este resultado es estadísticamente significativo con un valor de significancia menor que 0.05 (0.001), validando la relevancia del modelo. En cuanto a la violencia de género, un aumento de una unidad en esta variable se asocia con una disminución de 0.569 unidades en la participación política, reflejando un impacto negativo significativo con una significancia de 0.001. Por otro lado, la educación inclusiva, con un coeficiente de 0.042, muestra un efecto positivo en la participación política, aunque el efecto es pequeño y no estadísticamente significativo, como lo indica su valor de significancia de 0.380. Finalmente, el empoderamiento tiene un efecto positivo en la participación política, con un incremento de 0.343 unidades por cada unidad de aumento en empoderamiento, y este resultado es altamente significativo con un valor de significancia de 0.001, subrayando su importancia como factor influyente en la participación política.

En efecto, tanto la violencia de género como el empoderamiento tienen efectos significativos y sustanciales en la participación política, siendo negativo el primero y positivo el segundo. La educación inclusiva, aunque se esperaba que influyera positivamente, no muestra un impacto estadísticamente significativo en este modelo.

Figura 6

Resultado grafico de la regresión lineal múltiple de las variables

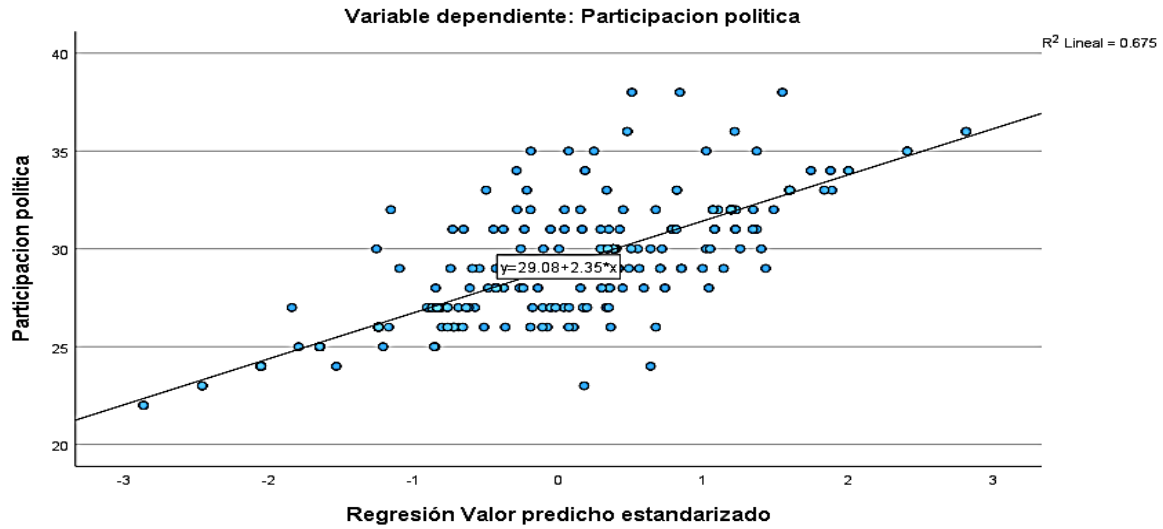

Nota: Resultados SPSS

La ecuación de la línea de regresión es y = 29.08 + 2.35x e indica que por cada unidad de incremento en el valor predicho estandarizado, la participación política aumenta en 2.35 unidades. Además, el valor de R^2=0.675 señala que aproximadamente el 67.5% de la variabilidad en la participación política puede ser explicada por las variables independientes. Esto determina una relación positiva, ya que a medida que aumentan los valores predichos de las variables independientes (violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento), también lo hace la participación política.

Hipótesis especifica 1

H_1: Existe relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

H_0: No existe relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

Regla de decisión

Si p-valor es < a 0.05, se acepta la H_1

Si p-valor es > a 0.05, se rechaza la H_1

Tabla 10

Relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política

			Participación política
Rho de Spearman	Creencia	Coeficiente de correlación	-.559**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Conducta	Coeficiente de correlación	-.513**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 10 revela los resultados de las correlaciones de Spearman entre las dimensiones de violencia de género, específicamente creencias y conductas con la participación política en mujeres, mostrando correlaciones negativas moderadas

estadísticamente significativas en ambos casos. Con un coeficiente de correlación de -0.559 para creencias y -0.513 para conductas, y una significancia bilateral menor que 0.001 para ambos, estos resultados indican que actitudes y comportamientos asociados a la violencia de género están inversamente relacionados con la participación política femenina. Esto indica que cuanto más arraigadas o aceptadas son las creencias de violencia de género y cuanto más prevalentes son las conductas de violencia, menor es la participación de las mujeres en la política. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna: Existe relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

Hipótesis especifica 2

H_1: Existe relación significativa entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

H_0: No existe relación significativa entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

Regla de decisión

Si p-valor es < a 0.05, se acepta la H_1

Si p-valor es > a 0.05, se rechaza la H_1

Tabla 11

Relación entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política

			Participación política
Rho de Spearman	Culturas inclusivas	Coeficiente de correlación	.343**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Elaboración de políticas inclusivas	Coeficiente de correlación	.403**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Desarrollo de prácticas inclusivas	Coeficiente de correlación	.427**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La tabla 11 ilustra las correlaciones de Spearman entre las dimensiones de educación inclusiva y la participación política de las mujeres. En detalle, el coeficiente para culturas inclusivas es de 0.343 con una significancia bilateral menor que 0.001, indicando una correlación positiva baja entre culturas educativas inclusivas y la participación política femenina. La elaboración de políticas inclusivas muestra un coeficiente de 0.403 (correlación positiva moderada), también con una significancia bilateral menor que 0.001, sugiriendo que políticas educativas más inclusivas están asociadas con un mayor nivel de participación política. Además, el desarrollo de prácticas inclusivas presenta un coeficiente de 0.427 (correlación positiva moderada), con la misma significancia (0.001), reflejando que la implementación efectiva de prácticas inclusivas en la educación podría fomentar aún más la participación política de las mujeres. Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula.

Estos resultados destacan la importancia de promover una educación inclusiva como medio para empoderar a las mujeres y facilitar su participación activa en la esfera política.

Hipótesis especifica 3

H_1: Existe relación significativa entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

H_0: No existe relación significativa entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

Regla de decisión

Si p-valor es < a 0.05, se acepta la H_1

Si p-valor es > a 0.05, se rechaza la H_1

Tabla 12

Relación entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política

			Participación política
Rho de Spearman	Participación activa	Coeficiente de correlación	.370**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Independencia	Coeficiente de correlación	.220**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Igualdad	Coeficiente de correlación	.442**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Satisfacción Social	Coeficiente de correlación	.421**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383
	Seguridad	Coeficiente de correlación	.242**
		Sig. (bilateral)	<.001
		N	383

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

La Tabla 12 detalla cómo diferentes aspectos del empoderamiento están correlacionados con la participación política de las mujeres, usando la prueba de Spearman para subrayar relaciones estadísticamente significativas. La dimensión participación activa con una significancia estadística menor que 0.05 (0.001) y con un coeficiente de 0.370 (correlación positiva baja), indica que un mayor nivel de involucramiento comunitario se asocia significativamente con una mayor actividad política.

Por otro lado, la independencia personal muestra una correlación positiva baja de 0.220, pero aun así significativo (0.001), sugiriendo que cuanto más autónomas se sienten las mujeres, más se involucran en la política.

En cuanto a la percepción de igualdad, resultó un valor de significancia de 0.001 y un coeficiente de 0.442 mostrando una correlación positiva moderada. Lo que evidencia una conexión entre sentirse tratadas equitativamente y participar activamente en la política.

La satisfacción social, que refleja el bienestar dentro de la comunidad, también muestra un valor de significancia de 0.001 y un coeficiente de 0.421 (correlación positiva moderada), resaltando que una mayor satisfacción con su contexto social impulsa a las mujeres a participar más en la política.

Finalmente, la seguridad emerge como un factor significativo (0.001), con un coeficiente de 0.242 (correlación positiva baja), evidenciando que sentirse seguras en su entorno es vital para que las mujeres se involucren en actividades políticas.

Por lo tanto, se acepta la H_1: Existe relación significativa entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.

4.4. Presentación y discusión de resultados

En cuanto al **objetivo general**, los hallazgos de este estudio revelan una correlación significativa entre las variables de violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política de las mujeres en la provincia de San Martín. El análisis estadístico, que incluyó regresión lineal múltiple y correlaciones de Spearman, proporcionó evidencia robusta de estas relaciones. El coeficiente de correlación de 0.822 indica una relación fuerte entre las variables independientes y la participación política. Además, el R cuadrado de 0.675 refiere que el modelo explica aproximadamente el 67.5% de la variabilidad en la participación política, lo que subraya la relevancia de las variables estudiadas en este contexto. A este resultado, se atribuye que la participación política es fundamental para asegurar que las políticas públicas reflejen las necesidades e intereses de toda la población, incluidas las mujeres (Navarro et al., 2021).

La correlación negativa significativa (-0.795**) entre la violencia de género y la participación política corrobora los hallazgos de Theo (2022), que identifica la violencia de género como una barrera vital para la participación política femenina. El hecho de que el 50.65% de las encuestadas reportaran altos niveles de violencia subraya la magnitud de este obstáculo en San Martín. Por otro lado, la correlación positiva (0.633**) entre la educación inclusiva y la participación política. Esto indica que las mujeres con acceso a una educación tienen mayores oportunidades de involucrarse en la política, lo que respalda las teorías de Paulo Freire y González (2023) sobre el papel de la educación en el empoderamiento. Sin embargo, la percepción de la educación inclusiva como "baja" por el 51.70% de las encuestadas indica que aún existen barreras significativas en este ámbito. El empoderamiento mostró una correlación positiva significativa (0.683**) con la participación política, alineándose con la teoría del empoderamiento de Amartya Sen. No obstante, el

hecho de que el 74% de las encuestadas calificaran el nivel de empoderamiento como medio indica que existe un potencial considerable para mejorar en esta área.

Estos hallazgos coinciden con estudios previos como los de Sosa et al. (2020) y Pando et al. (2022), que también identifican la violencia de género y las limitaciones educativas como barreras críticas. Sin embargo, difieren de los resultados de Fuente et al. (2021) en México, donde las barreras económicas y las cargas laborales dobles fueron los principales obstáculos. Esto indica que las dinámicas específicas de cada contexto pueden influir significativamente en los factores que afectan la participación política de las mujeres. Además, Rosero-Campiño y Hurtado-Díaz (2023) encontraron que las prácticas discriminatorias y la desigualdad de género están limitando la capacidad de liderazgo y participación política de las mujeres en zonas rurales y en comunidades indígenas. La investigación de Barreto y Achinelli-Báez (2022) en Paraguay sobre las cuotas de género como herramientas para impulsar la participación femenina en roles tradicionalmente masculinos ofrece una perspectiva interesante para futuras intervenciones en San Martín.

En el contexto peruano, los hallazgos encuentran eco en estudios como el de Quispe et al. (2022) que identificaron que la mayoría de los casos de VG fueron de riesgo medio a alto (76%) y violencia verbal (82%).%) e incluye a San Martin como una de las regiones con mayor incidencia anual de violencia y según el cálculo de regresión lineal múltiple, los factores asociados a la violencia física contra mujeres son la educación del agresor, su edad, empleo remunerado, historial de denuncias de violencia y si la víctima era extranjera. Muchas de las mujeres no denuncias los diferentes tipos de violencias debido a la falta de confianza en las autoridades y el miedo a la estigmatización. Esto demuestra que el entorno todavía no es lo suficientemente propicio para proteger los derechos de nuestras niñas y mujeres

Por otro lado, Pando et al. (2022) sobre su estudio influencia del empoderamiento en el liderazgo femenino. Aunque el R2 (67.5%) es menor que el encontrado por el autor. (99.6%), sigue siendo considerable y respalda la importancia del empoderamiento en la participación política de las mujeres. Por su parte, Samalvides (2022) encontró correlaciones significativas entre el

empoderamiento femenino y diversas formas de participación política (rho=0.756**), sugiriendo que esta relación puede ser consistente en diferentes regiones del Perú. También guarda relación con la investigación de Reyes (2022), ya que detalla que las iniciativas de desarrollo de capacidades y fortalecimiento personal influyen significativamente en el bienestar integral de la población femenina juvenil con una correlación positiva, aunque moderada (Rho=0,214). Finalmente, Navas et al. (2021) encontraron una relación significativa entre la identidad de género y el empoderamiento femenino ($p<0.02$, $r=0.747$), aunque el estudio no abordó directamente la identidad de género, la fuerte correlación entre nuestras variables muestra que este factor podría ser relevante en futuros estudios en San Martín.

Teóricamente, los resultados se alinean con la teoría del patriarcado de Sylvia Walby, la teoría de la indefensión aprendida, y la teoría educativa de Paulo Freire. Estas teorías proporcionan marcos conceptuales para entender cómo la violencia de género, la educación inclusiva y el empoderamiento interactúan para influir en la participación política de las mujeres. También el estudio encuentra respaldo en diversas teorías y estudios previos. La teoría del patriarcado de Sylvia Walby que argumenta que el patriarcado se mantiene a través de estructuras clave como la violencia, la cultura y el Estado, perpetuando la subordinación femenina. Los resultados, que revelan una correlación significativa entre la violencia de género y la baja participación política de las mujeres, validan esta perspectiva (Khaerati, 2023). Complementariamente, la teoría de la indefensión aprendida explica cómo las experiencias repetidas de impotencia pueden generar una percepción de falta de control, llevando a la pasividad y resignación. Los hallazgos, que muestran cómo la violencia de género restringe la movilidad y la toma de decisiones, refuerzan esta teoría (Barreto, 2020; Dagba et al., 2019)

Además, la teoría educativa de Paulo Freire, que concibe la educación como un proceso de concienciación, se relaciona con los hallazgos sobre la importancia de la educación inclusiva. Freire argumenta que la educación permite a los individuos entender y transformar su realidad, lo cual se refleja en la correlación encontrada entre educación inclusiva y empoderamiento de las mujeres (Ziegler et al., 2022). Así también, las mujeres con acceso a una educación inclusiva están

mejor equipadas para entender y cuestionar las estructuras de poder que las oprimen (De Corcho et al., 2022). Esto subraya la importancia de políticas educativas que no solo incluyan a todas las niñas y mujeres, sino que también las capaciten para ser agentes de cambio en sus comunidades (Azcona et al., 2023). Por último, la teoría de Rappaport, respalda los resultados, sugiriendo que los programas de empoderamiento en San Martín deben enfocarse en desarrollar habilidades y confianza, más allá de simplemente proporcionar recursos.

En cuanto al **objetivo específico 1,** el análisis reveló una correlación negativa moderada y estadísticamente significativa entre las dimensiones de violencia de género (creencias y conductas) y la participación política de las mujeres en San Martín. Los coeficientes de correlación de -0.559 para creencias y -0.513 para conductas, con una significancia bilateral menor que 0.001, indican que las actitudes y comportamientos asociados a la violencia de género están inversamente relacionados con la participación política femenina.

Estos resultados concuerdan con los hallazgos de Rosero-Campiño y Hurtado-Díaz (2024) sobre cómo las prácticas discriminatorias y la desigualdad de género sustentadas en estereotipos, limitan la capacidad de liderazgo y participación política de las mujeres. Al igual que en San Martín, el machismo y las normas de género tradicionales perpetúan la exclusión de las mujeres de los espacios políticos. Por otro lado, También se alinean con el estudio de Díaz-Sánchez y Bonilla (2024) en Ecuador, que encontró una relación inversa entre la violencia de pareja y el empoderamiento femenino (p=0001; R^2=-0.779). También se alinean con el estudio de Quispe et al. (2022) donde examinaron el impacto de la pandemia de COVID-19 en la violencia de género en Perú, y sus hallazgos resaltaron que la violencia de género sigue siendo un problema endémico en el país, incluso con una disminución reportada durante la pandemia.

Teóricamente, los hallazgos se interpretan a través de varias teorías científicas. La Teoría del Ciclo de la Violencia de Lenore E. Walker explica cómo las mujeres que experimentan violencia de género tienen menos probabilidades de participar activamente en la política (Soledispa-Saltos y Rodríguez-Álava, 2021),. De manera similar, la Teoría del Patriarcado de Sylvia Walby proporciona un marco para entender cómo las estructuras sociales, como el trabajo doméstico, la cultura,

la violencia y el Estado, perpetúan la subordinación de las mujeres (Khaerati, 2023). La Teoría del Aprendizaje Social de Bandura explica que las actitudes violentas se transmiten y perpetúan a través de la observación e imitación de comportamientos (Bastan y Dulek, 2023). Finalmente, la Teoría de la Indefensión Aprendida de Martin Seligman asegura que la violencia y falta de control lleva a la pasividad política (Barreto, 2020).

Estos resultados también se alinean con los patrones identificados en la literatura sobre los elementos que propician la violencia basada en género, entre los que destacan: las experiencias traumáticas durante el desarrollo temprano, los constructos sociales que normalizan las conductas agresivas, y los factores socioculturales y económicos que perpetúan la desigualdad de género (Muluneh et al., 2021; Wada et al., 2022). Las consecuencias de la violencia de género, como el daño físico, el trauma psicológico, el aislamiento social y las limitaciones en el desarrollo educativo y laboral son consistentes con los hallazgos de esta investigación y explican cómo la violencia de género puede obstaculizar la participación política de las mujeres (Molina Giraldo, 2021).

En cuanto al **segundo objetivo específico,** los resultados revelan una correlación positiva baja y moderada entre las dimensiones de educación inclusiva y la participación política femenina. Las culturas inclusivas ($r=0.343$), la elaboración de políticas inclusivas ($r=0.403$) y el desarrollo de prácticas inclusivas ($r=0.427$) muestran asociaciones estadísticamente significativas ($p<0.001$) con la participación política. Los resultados obtenidos guardan relación con diversos estudios. Por ejemplo, el trabajo de Rosero-Campiño y Hurtado-Díaz (2024) destaca cómo las prácticas discriminatorias y la desigualdad de género limitan la capacidad de liderazgo y participación política, lo que resalta la importancia de estructuras sociales inclusivas para facilitar la participación política. De manera similar, Navas et al. (2021), llega a concluir que el 47.5% de las participantes tenían educación secundaria, y el 39.2% educación superior, y también en la investigación se llegó a resultados parecidos (educación secundaria solo el 38.90%, el 7.01% ha completado solo la educación primaria). Por lo tanto, es necesario fomentar y concientizar la educación en las mujeres, ya que las prepara para un mejor futuro

económico, les empodera para desafiar injusticias, liderar cambios y construir un mundo más equitativo (Barreto y Achinelli-Báez, 2022).

Estos resultados encuentran sustento teórico en el aprendizaje cooperativo de Johnson & Johnson, que destaca la colaboración en entornos educativos para superar barreras y promover la igualdad (Erbil, 2020). Asimismo, la teoría de las capacidades de Martha Nussbaum refuerza la importancia de una educación que no solo garantice el acceso, sino que también capacite a las mujeres para ejercer plenamente sus derechos (Di Marco, 2020). Finalmente, La teoría de la justicia social de John Rawls complementa este marco, abogando por una sociedad que proporcione igualdad de acceso a la educación de calidad, especialmente para grupos históricamente marginados (Huanca-Arohuanca y Barria-Asenjo, 2022).

Es vital considerar los factores que afectan la educación inclusiva, como la pobreza, el matrimonio precoz, la falta de infraestructura inclusiva y la violencia de género en las escuelas, señalados por la UNESCO (2023). Estos elementos son particularmente relevantes en contextos como San Martín, donde las barreras estructurales y socioeconómicas limitan las oportunidades educativas y, por ende, la participación política de las mujeres. La investigación confirma que la educación inclusiva no solo es vital para promover la igualdad de oportunidades, sino también mejora de las habilidades sociales y la empatía, y el fortalecimiento de las comunidades escolares (Volker et al., 2022). En San Martin, la falta de recursos y financiamiento, la insuficiente formación docente, y los prejuicios y estereotipos persistentes obstaculizan la efectividad de la educación inclusiva. Las causas predominantes del ausentismo escolar entre niñas y mujeres jóvenes están intrínsecamente relacionadas con la vulnerabilidad a sufrir diferentes formas de violencia, embarazos no planificados, y abusos sexuales (Sánchez et al., 2019). En otras ocasiones, estas jóvenes enfrentan la falta de respaldo familiar en sus aspiraciones educativas, viéndose confinadas a responsabilidades domésticas (Rojas-Salgado, 2023). Además, los docentes no cuentan con materiales educativos adecuado y no saben cómo tratar temas de violencia de discriminación (Arámbulo, 2023). Es exigente que el Estado, a través de sus diversas instituciones y organismos, promueva activamente la educación como una opción

verdaderamente accesible para las mujeres, tanto en zonas rurales como urbanas (Chuchon, 2024).

Respecto al **tercer objetivo específico**, los resultados indican una correlación positiva baja y moderada entre las dimensiones del empoderamiento y la participación política femenina. La participación activa (r=0.370), la independencia personal (r=0.220), la percepción de igualdad (r=0.442), la satisfacción social (r=0.421) y la seguridad (r=0.242) muestran asociaciones significativas ($p<0.05$) con la participación política.

Estos hallazgos se alinean con estudios previos como el de Rosero-Campiño y Hurtado-Díaz (2024), que identifican limitaciones en el empoderamiento debido a prácticas discriminatorias y estereotipos de género. Díaz-Sánchez y Bonilla (2024) resaltan cómo el fortalecimiento del empoderamiento reduce la violencia y potencialmente mejora la participación política. Asimismo, los estudios nacionales también respaldan estos hallazgos. Por ejemplo, Pando et al. (2022) demostraron que el empoderamiento de mujeres empresarias está significativamente relacionado con su liderazgo (valor de significancia de .000 y el R^2 resultó en un 99.6%). Además, la investigación de Samalvides (2022) y Navas et al. (2021), encontraron una fuerte correlación entre el empoderamiento femenino y diversas formas de participación política ($p<0.02$, r=0.747) y (rho=0.756**), lo que se alinea directamente con los resultados de este estudio.

Estas observaciones encuentran respaldo en diversas teorías. La Teoría de la Congruencia de Rol de Eagly y Karau explica parcialmente cómo la percepción de igualdad e independencia personal influye en la participación política, aunque aún dentro de un marco de estereotipos sociales (García Gualda, 2021). La Teoría de la Performatividad de Género de Judith Butler refuerza la idea de que las normas de género son construcciones culturales que influyen en la participación política (Díaz Peña, 2021). La Teoría del Empoderamiento de Rappaport subraya la importancia de la independencia personal y la percepción de igualdad (Piguave & Vegas, 2021), mientras que la Teoría de la Estructuración de Giddens ofrece una perspectiva sobre cómo las mujeres empoderadas pueden transformar las estructuras sociales que han perpetuado su exclusión (Jiménez, 2022).

Es fundamental considerar las barreras persistentes en el empoderamiento femenino, como los roles de género tradicionales, la violencia de género y la falta de acceso a educación y servicios de salud integrales. Estos obstáculos, como señala la UNESCO, se reflejan en las dificultades para que las mujeres accedan a roles de liderazgo y participen plenamente en la vida política (Alsaad et al., 2023). También, la discriminación de género, los bajos niveles educativos y las dificultades para acceder a recursos financieros son obstáculos que limitan el empoderamiento y la participación política de las mujeres. Esta investigación refuerza la necesidad de abordar estas barreras para promover una participación política más equitativa y significativa para las mujeres en San Martín (Alhassan, 2022).

4.5. Limitaciones y Futuras Direcciones:

Este estudio, enfocado en la provincia de San Martín durante el año 2023, proporciona perspectivas valiosas sobre la violencia de género, la educación inclusiva, el empoderamiento y la participación política de las mujeres en esta región. No obstante, es fundamental reconocer ciertas limitaciones inherentes al diseño y alcance de la investigación. En primer lugar, la delimitación geográfica a la provincia de San Martín podría limitar la generalización de los hallazgos a otras regiones del Perú o a contextos más amplios. Aunque la muestra de 383 mujeres es significativa, podría no capturar completamente la diversidad de experiencias y situaciones vividas por todas las mujeres de la provincia, especialmente al considerar la variabilidad entre los contextos urbanos y rurales.

Además, la naturaleza transversal del estudio, centrada en un solo año, ofrece una visión puntual y estática de la situación actual. Esta limitación impide observar dinámicas y tendencias a largo plazo en relación con la participación política de las mujeres, así como con los otros aspectos abordados en el estudio.

Frente a estas limitaciones, es vital proponer futuras líneas de investigación que amplíen y profundicen en el conocimiento generado. En este sentido, resulta esencial extender el estudio a otras provincias de la región San Martín y, eventualmente, a nivel nacional, con el fin de obtener una perspectiva más amplia y comparativa. Asimismo, se recomienda realizar estudios longitudinales que permitan rastrear la evolución de la violencia de género, la educación inclusiva, el

empoderamiento y la participación política de las mujeres en San Martín a lo largo del tiempo.

Es igualmente relevante profundizar en cómo la intersección del género con otras identidades, como la etnia, la clase social y el nivel educativo, influye en las experiencias de las mujeres en relación con los temas estudiados. Además, es necesario evaluar la efectividad de las estrategias y acciones implementados en San Martín para combatir la intimidación por razones de género, promover la educación inclusiva y fortalecer la autonomía y representación femenina en espacios decisorios

Otro aspecto importante es la realización de estudios comparativos entre San Martín y otras provincias o regiones del Perú para identificar buenas prácticas y desafíos compartidos. Complementar los datos cuantitativos de la encuesta con investigación cualitativa, a través de entrevistas en profundidad y grupos focales, facilitaría una interpretación más rica y detallada de las vivencias femeninas.

Asimismo, resulta de gran importancia realizar análisis detallados de casos exitosos de empoderamiento y participación política de mujeres en San Martín, con el objetivo de identificar factores clave y estrategias efectivas. También se recomienda investigar el impacto que las herramientas digitales emergentes y las plataformas de interacción virtual están influyendo en el empoderamiento y la participación política de las mujeres en la región.

Finalmente, explorar cómo las construcciones de masculinidad en San Martín impactan en la violencia de género, la educación inclusiva y la participación política de las mujeres, y cómo se puede incorporar al sector masculino como aliado en la construcción de equidad, constituye una dirección de investigación relevante y necesaria. Estas futuras líneas de investigación no solo abordarían las limitaciones identificadas, sino también, facilitarán la formulación de políticas más efectivas y promovería una participación política más equitativa en la sociedad.

CONCLUSIONES

1. La investigación confirmó la relación significativa entre la violencia de género, la educación inclusiva, el empoderamiento y la participación política de las mujeres en la provincia de San Martín. Los resultados estadísticos revelaron un nivel de significancia de 0.001 ($p<0.05$), con correlaciones positivas altas y moderadas (-0.795**, 0.633**, 0.683**). El coeficiente de determinación ($R2$=0.675) indica que el 67.5% de las variaciones en la participación política se explica por la influencia de las variables independientes.
2. El análisis de la relación entre las dimensiones de violencia de género y la participación política demostró una correlación significativa, con un valor de significancia bilateral de 0.001 ($p<0.05$). Las dimensiones creencias y conductas presentaron correlaciones negativas moderadas (-0.559** y -0.513** respectivamente), indicando que la prevalencia de creencias y comportamientos violentos hacia las mujeres disminuye significativamente su participación en espacios políticos.
3. Con respecto a la educación inclusiva y su relación con la participación política, se evidenció una correlación significativa positiva en todas sus dimensiones, con un valor de significancia de 0.001 ($p<0.05$). Las correlaciones varían de bajas a moderadas: culturas inclusivas (0.343**), elaboración de políticas inclusivas (0.403**) y prácticas inclusivas (0.427**). Estos resultados indican que un entorno educativo más inclusivo favorece la participación política de las mujeres.
4. En cuanto al empoderamiento y su relación con la participación política, se verificó una correlación significativa positiva en todas sus dimensiones, con un nivel de significancia de 0.001 ($p<0.05$). Las dimensiones mostraron correlaciones positivas bajas: participación activa (0.370**), independencia (0.220**), igualdad (0.442**), satisfacción social (0.421**) y seguridad (0.242**). Estos hallazgos indican que el fortalecimiento de la igualdad y la satisfacción social son los factores que más contribuyen a la participación política de las mujeres dentro del constructo del empoderamiento.

RECOMENDACIONES

1. Al Gobierno Regional de San Martín (GORESAM), implementar una estrategia integral que incluya el fortalecimiento y cumplimiento efectivo de las leyes contra la violencia de género, con el propósito de incrementar la representación de mujeres en puestos de liderazgo. Asimismo, desarrollar con frecuencia campañas de sensibilización que fomenten una cultura de respeto, igualdad y participación activa, complementadas con la creación de un observatorio de género para la provincia de San Martín, en colaboración con universidades y ONGs y organizar foros anuales para presentar los hallazgos y discutir estrategias.
2. Al GORESAM y al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementar un programa integral de prevención y atención de la violencia de género con centros de atención integral en cada distrito, establecer casas hogar para mujeres víctimas de violencia con servicios completos de apoyo. Adicionalmente, con la ayuda de la ONPE, JNE y RENIEC organizar talleres mensuales sobre derechos políticos y participación ciudadana, y fortalecer el monitoreo del cumplimiento de cuotas de género en los partidos políticos.
3. Al GORESAM y las UGELs realizar una auditoría exhaustiva de accesibilidad e inclusión en todas las instituciones educativas, crear comités de inclusión en cada institución educativa, capacitar a docentes en prevención de violencia de género y técnicas inclusivas. Asimismo, en las universidades deben fomentar el liderazgo juvenil mediante capítulos universitarios, implementar una revista académica especializada en estudios de género y política, y crear programas de becas de especialización en educación inclusiva para alumnos y docentes.
4. Al GORESAM y a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo crear iniciativas de mentoría y redes de apoyo entre mujeres líderes, fortalecer programas de formación en habilidades empresariales, establecer círculos de networking mensuales, implementar una certificación de "Empresa Libre de Violencia", y crear programas de capacitación y microcréditos para el emprendimiento femenino, facilitando así la independencia económica y el empoderamiento de las mujeres en la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adhikari, D., Hossain, K., & Prasad, S. (2023). Empowerment of women in India as different perspectives based on the AHP-TOPSIS inspired multi-criterion decision making method. *Results in Control and Optimization*, *12*(1), 271–295. https://doi.org/10.1016/j.rico.2023.100271

Aguiló, A., & Almeida, L. (2021). Teoría de la democracia de Boaventura De Sousa Santos: Radicalización y descolonización democrática. *Utopía y Práxis Latinoamericana*, *26*(94), 256–271. https://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/36123

Alhassan, M. (2022). Women Empowerment and Political Participation in Ghana. *Journal of Empirical Economics and Social Sciences*, *4*(2), 112–124. https://doi.org/10.46959/jeess.937157

Alsaad, R., Hamdan, A., Binsaddig, R., & Kanan, M. (2023). Empowerment sustainability perspectives for Bahraini women as entrepreneurs. *International Journal of Innovation Studies*, *7*(4), 245–262. https://doi.org/10.1016/j.ijis.2023.04.003

Arámbulo, J. (2023). Una mirada a la educación inclusiva de las escuelas en Lima Metropolitana, 2023. *Revista Latinoamerica de Ciencias Sociales y Humanidades*, *5*(1), 1211–1226. https://doi.org/10.56712/latam.v5i1.1667

Arenas-Tarazona, D., Pérez-Rey, E., Forgiony-Santos, J., Rivera-Porras, D., & Carrillo-Sierra, S. (2019). Validación escala breve de creencia sobre violencia de género (CVG-DEJDS). *Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, *38*(5), 442. https://www.revistaavft.com/images/revistas/2019/avft_5_2019/11_validacion.pdf

Autoridad Nacional del Servicio Civil - Servir. (2022). *La Mujer en el Servicio Civil Peruano 2022*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2888781/La Mujer en el Servicio Civil Peruano 2022.pdf?v=1646660916

Ayalew, W. (2023). Determinants of electoral participation of women in addis ababa, Ethiopia. *Heliyon*, *9*(3), 24–33. https://doi.org/10.1016/j.heliyon.2023.e13950

Azcona, G., Bhatt, A., Fortuny, F., Min, Y., Page, H., & You, S. (2023). *El progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-12/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023-es.pdf

Bargain, O., Boutin, D., & Champeaux, H. (2019). Women's political participation and intrahousehold empowerment: Evidence from the Egyptian Arab Spring. *Journal of Development Economics*, *141*(2), 15–27. https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2019.102379

Barreto, K., & Achinelli-Báez, M. (2022). Participación de la mujer en estructuras de gobierno en Paraguay. Análisis crítico periodo 1993-2021. *Puriq: Revista de Investigación Científica*, *4*(1), 1–11. https://doi.org/10.37073/puriq.4.330

Barreto, M. (2020). Defensa activa frente a la indefensión aprendida en mujeres violentadas en tiempos de COVID 19. *Sciéndo*, *23*(4), 287–292. https://doi.org/10.17268/sciendo.2020.034

Bastan, A., & Dulek, A. (2023). Learned Violence: Bandura'S Social Learning Theory in Edward Bond'S the Children. *Nevşehir Hacı Bektaş Veli Üniversitesi SBE Dergisi*, *13*(1), 106–118. https://doi.org/10.30783/nevsosbilen.1123069

Basurto, T. (2023). Acoso sexual callejero como límitedelejercicio de la ciudadanía femenina: un análisis desde el pluralismo normativo y la necesidad de promover una ciudadanía diferenciada a partir del caso Villa El Salvador. *Politai:Revistade Ciencia Política*, *14*(23), 69–85. https://doi.org/10.18800/politai.202301.003

Bibiana, C. (2021). Mujeres en la educación: desigualdades sociales más allá del género. *Revista Colombiana de Humanidades*, *53*(98). https://www.redalyc.org/journal/5155/515568676010/html/

Booth, T., & Ainscow, M. (2002). *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas.* Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.

Buqa, W. (2022). Gender-based violence in South Africa: A narrative reflection. *HTS Teologiese Studies / Theological Studies.*, *78*(1), 1–8. https://doi.org/10.4102/hts.v78i1.7754 n

Calizaya, A. M. (2022). Desarrollo de la educación inclusiva en la educación básica regular. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, *6*(3), 3821–3835. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2499

Calvès, A. (2009). Généalogie d'un concept clé du discours contemporain sur le développement. *Revue Tiers Monde*, *200*(4), 735–749. https://doi.org/10.3917/rtm.200.0735

Cárdenas, S., Parado, M., & Bruno, A. (2021). Programa de intervención: juntos contra la violencia de género. *Educación*, *27*(1), 61–71. https://doi.org/10.33539/educacion.2021.v27n1.2364

Carrasquilla-Batista, A., Chacón-Rodríguez, A., NúñezMontero, K., Gómez-Espinoza, O., Valverde, J., & Guerrero-Barrantes, M. (2016). Regresión lineal simple y múltiple: aplicación en la predicción de variables naturales relacionadas con el crecimiento microalgal. *Tecnología En Marcha*, *1*, 33–45. https://www.scielo.sa.cr/pdf/tem/v29s5/0379-3982-tem-29-s5-33.pdf

Castiblanco, S., Barbosa, M., & Isaza, J. (2022). Desarrollo humano e igualdad de género. Un análisis de datos panel a la luz del ODS5. *Revista Estudos Feministas*, *30*(3), 1–15. https://doi.org/10.1590/1806-9584-2022v30n377953

Castro, L. (2018). Movimientos sociales: Herramientas conceptuales. *Revista De Estudios Políticos y Estratégicos*, *6*(2), 36–57. https://revistaepe.utem.cl/wp-content/uploads/sites/7/2019/01/revista-estudios-politicos-estrategicos-epe-vol6-n2-2018-Castro.pdf

CEPAL. (2023). *Violencia feminicida en cifras América Latina y el Caribe*. https://www.cepal.org/es/taxonomy/term/8400

Chuchon, J. (2024). Políticas Públicas y educación inclusiva en comunidades del Perú. *Scielo Preprints*, *1*(1). https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.8919

Clavijo, R. G., & Bautista-Cerro, M. J. (2020). La educación inclusiva. Análisis y reflexiones en la educación superior ecuatoriana. *ALTERIDAD.Revista de Educación*, *15*(1), 113–124. https://doi.org/10.17163/ALT.V15N1.2020.09

Coloma, E., & Vilela, A. (2022). Protección de las mujeres trabajadoras en el Perú. *Revista de Derecho Procesal Del Trabajo*, *5*(6), 33–86.

https://doi.org/10.47308/RDPT.V5I6.679

Ley N.° 28044 - Ley General de Educación, 1 (2003) (testimony of Congreso de la República). https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044

Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley 28044, Ley General de Educación, 1 (2018) (testimony of Congreso de la República del Perú). https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-promueve-la-educacion-inclusiva-modifica-el-articul-ley-n-30797-1662055-2

Dagba, G., Opoku, P., Amankwa, M., & Gyabeng, E. (2019). Low Participation of Women in Parliamentary Representation in Developing Countries. The Case of Ghana. *The Case of Ghana*, *1*(1), 16. https://doi.org/10.2139/ssrn.3431307

De Corcho, O., Leyva, T., Calzadilla, S., Pino, V., & Alencastro, J. (2022). In the Covid-19 pandemic, gender violence in some regions of Latin America. *International Journal of Health Sciences,* *6*(S1), 2311–2322. https://doi.org/10.53730/ijhs.v6nS1.5250

Defensoria del Pueblo. (2019). *San Martín: Instituciones Educativas se llevan el primer lugar en quejas presentadas por la ciudadanía*. https://www.defensoria.gob.pe/san-martin-instituciones-educativas-se-llevan-el-primer-lugar-en-quejas-presentadas-por-la-ciudadania/

Defensoría del Pueblo. (2020). *El derecho a una vida libre de violencia y discriminación*. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2020/03/Compilación-de-Normas-Adjuntía-para-los-Derechos-de-la-Mujer-2020-I.pdf

Defensoría del Pueblo. (2021). *Balance sobre la política pública contra la violencia hacia las mujeres en el Perú (2015-2020)* (Vol. 186). https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/11/Balance-sobre-la-política-pública-contra-la-violencia-hacia-las-mujeres-en-el-Perú.pdf

Del Pozo, P., Peñafiel, A., & Cruz, L. (2021). La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y los derechos de las niñas y mujeres. *Revista Dilemas Contemporáneas*, *9*(88), 45–

80. https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i.2996

Delgado, K. (2019). *El desafio de la educacion inclusiva plan piloto en Ecuador* (Universidad Tecnológica Indoamericana (ed.)). Fundación de Apoyo al Desarrollo Sustentable del Ecuador.

Delgado, Karina, Vivas, D. A., Carrión, C. B., & Reyes, B. del C. (2022). Educación inclusiva en América Latina: Trayectorias de una educación segmentada. *Revista de Ciencias Sociales*, *28*(5), 18–35. https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38142

Di Marco, M. (2020). The Meaning of Education From a Human Perspective: Remarks From Martha Nussbaum and Francisco Ruiz Sánchez. *Revista Electrónica Educare*, *24*(1), 1–18. https://doi.org/10.15359/ree.24-1.15

Díaz-Sánchez, J., & Bonilla, M. (2024). An Analysis of Female Empowerment and Its Role in Mitigating Intimate Partner Violence in Ecuador. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, *1*(1), 1–24. https://doi.org/10.1080/10926771.2024.2328258

Díaz Peña, I. E. (2021). La noción de cuerpo en Judith Butler y Rosi Braidotti. *Praxis Filosófica*, *1*(53), 225–238. https://doi.org/10.25100/pfilosofica.v0i53.11526

Dlamini, N. J. (2021). Gender-Based Violence, Twin Pandemic to COVID-19. *Critical Sociology*, *47*(4–5), 583–590. https://doi.org/10.1177/0896920520975465

Ley N° 30314, Ley para prevenir sancionar el acoso sexual en espacios públicos, Pub. L. No. 30314, Diario Oficial El Peruano (2015). https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/6-Ley-30314_0.pdf

Ley Nº 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres., Pub. L. No. 28983, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2017). https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/legislacion/nacional/ley_28983_lio.pdf

Ley N° 27942, Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual, Pub. L. No. 27942, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2019). https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/normatividad/27942_Ley_de_Prevenc_Hostiga.pdf

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Pub. L. No. 30364, Diario oficial El Peruano (2020). https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/09/06/1882613-1/1882613-1.htm

Encinas-Martíni, M., Cheriani, M., & OECD. (2023). Gender, Education and Skills: The Persistence of Gender Gaps in Education and Skills. In *OECD*. OECD. https://doi.org/10.1787/23078731

Erbil, D. (2020). A Review of Flipped Classroom and Cooperative Learning Method Within the Context of Vygotsky Theory. *Frontiers in Psychology*, *11*(1), 1–22. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.01157

Escalante, A., Villafuerte, C., & Escalante, R. (2022). La inclusión en la Educación. *Horizontes. Revista de Investigación En Ciencias de La Educación*, *6*(25), 1663–1678. https://doi.org/10.33996/revistahorizontes.v6i25.444

Evangelista, E. (2021). Análisis del impacto del plan nacional contra la violencia de género en los centros emergencia mujer. *Centro Sur*, *4*(3), 1–21. https://www.centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/220

Finlay, R., & Hopkins, P. (2019). Young Muslim women's political participation in Scotland: Exploring the intersections of gender, religion, class and place. *Political Geography*, *74*(3), 111–118. https://doi.org/10.1016/j.polgeo.2019.102046

Forry, J., Kirabira, J., Akimana, B., Nakawuki, M., Gumisiriza, N., Ssebuufu, R., & Ashaba, S. (2020). Gender-based violence and its determinants during the COVID-19 lockdown in a low-income country: a cross-sectional survey. *Journal of Gender-Based Violence*, *6*(3), 464–782. https://doi.org/10.1332/239868021X16460622083652

Foucault, M. (1978). *The History of Sexuality* (First American (ed.); 1st ed.). Pantheon Books. https://qmplus.qmul.ac.uk/pluginfile.php/2553455/mod_resource/content/1/The History of Sexuality%2C Volume 1 An Introduction by Michel Foucault %28z-lib.org%29.pdf

Francovich, M., Saletti, L., & Brussino, S. (2022). Mujeres y participación en la

política formal: una revisión sistemática de estudios cualitativos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, *68*(247), 119–150. https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2023.247.80244

Fuente, S., Arango, X., & Segoviano, J. (2021). Las Barreras a la participación política de las mujeres con doble jornada laboral en Nuevo León, México. *Ciencia y Sociedad*, *46*(3), 59–75. https://doi.org/10.22206/cys.2021.v46i3.pp59-75

Garcia-Parra, M., De la Barrera, F., Plazas-Leguizamon, N., Colmenares-Cruz, A., Cancimance, A., & Soler-Fonseca, D. (2022). Los objetivos de desarrollo sostenible en América: Panorama. *Granja: Revista de Ciencias de La Vida*, *36*(2), 45–59. https://doi.org/10.17163/lgr.n36.2022.04

García Gualda, S. M. (2021). La tensión redistribución-reconocimiento en las políticas sociales: notas y reflexiones desde la teoría política feminista. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, *6*(1), 9–23. https://doi.org/10.20318/femeris.2021.5929

García, V., Cruz, E., & Mejía, C. (2022). Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura. *Revista Reflexiones*, *101*(1), 1–19. https://doi.org/10.15517/rr.v101i1.43649

Gobierno del Perú. (2023). *Presencia de las mujeres en la vida política regional y local*. https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/780457-presencia-de-las-mujeres-en-la-vida-politica-regional-y-local

Gobierno del Perú. (2024). *Observatorio Nacional del Acoso Político contra la mujer*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5694263/5056066-boletin-acoso-politico-edicion-1-2024.pdf

Goel, R., & Nelson, M. (2023). Women's political empowerment: Influence of women in legislative versus executive branches in the fight against corruption. *Journal of Policy Modeling*, *45*(1), 139–159. https://doi.org/10.1016/j.jpolmod.2023.01.003

González, H., Persingola, L., Zanotti C, A., & Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual callejero en mujeres. *Revista Psicologia Para America Latina*, *34*, 121–131. http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n34/a04n34.pdf

González, V. (2023). En torno a la distinción sexo-género en Judith Butler: impasses de una ruptura. *Eikasía Revista De Filosofía*, *114*, 213–228. https://doi.org/https://doi.org/10.57027/eikasia.114.589

Gordon, R., Cheeseman, N., Rockowitz, S., Stevens, L., & Flowe, H. (2022). Government responses to gender-based violence during COVID-19. *Frontiers in Global Women's Health*, *3*(1), 70. https://doi.org/10.3389/fgwh.2022.857345

Guabloche, J. (2020). Perú: cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. *Económica*, *10*, 16–22. https://doi.org/10.24275/ETYPUAM/NE/562022/Fernandez

Guevara-Granados, V. I., Peceros-Peceros, K., Bolo-Romero, K. M., & Scattolon-Huapaya, L. C. A. (2021). La educación y la escuela de Frankfurt: una perspectiva epistemológica sobre la teoría crítica de la sociedad. *Phainomenon*, *20*(2), 223–242. https://doi.org/10.33539/phai.v20i2.2459

Guevara-Ríos, E. (2020). Derechos sexuales y derechos reproductivos. *Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal*, *9*(1), 7–8. https://doi.org/10.33421/inmp.2020183

Heredia, E., Hurtado, A., & Echeverri, J. (2021). La Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y las teorías de la justicia: La participación política de las personas con discapacidad. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, *51*(134), 1–24. https://doi.org/10.18566/rfdcp.v51n134.a01

Hernández, E., & Contreras, K. (2019). Capital social y nivel educativo en población adulta de Ocotlán, Jalisco. *Acta Universitaria*, *29*(1), 1–14. https://doi.org/10.15174/au.2019.2360

Hernández, J., & Garcia, R. (2015). Empoderamiento en mujeres mexicanas: experiencia de mujeres líderes de México. *Revista Cuestiones de Género: De La Igualdad y La Diferencia*, *10*, 419–434. https://doi.org/10.18002/cg.v0i10.1390

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación : Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de

_Abuso/Articulos/SampieriLasRutas.pdf

Herrera, V., Aragonés, L., & Morante, M. (2022). *Legislación y normatividad en violencia basada en género, salud mental y salud sexual y reproductiva*. https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/5476.pdf

Hidalgo, A., Hernandez, K., Barja-Ore, J., & Chafloque, J. (2022). Prevalencia de la violencia contra la mujer en zonas rurales del Perú. *Revista Cubana de Medicina Militar*, *51*(4). https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/2256/1626

Hornset, N., & Soysa, I. (2022). Does Empowering Women in Politics Boost Human Development? An Empirical Analysis, 1960–2018. *Journal of Human Development and Capabilities*, *23*(2), 291–318. https://www.tandfonline.com/doi/epdf/10.1080/19452829.2021.1953450?needAccess=true

Huanca-Arohuanca, J., & Barria-Asenjo, N. (2022). Replanteando el concepto de justicia como equidad y velo de ignorancia en John Rawls desde el pluralismo ético. *Desde El Sur*, *14*(3), 1–18. https://doi.org/10.21142/DES-1403-2022-0036

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2023). *Perú: Brechas de Género 2023. Avances hacia la igualdad de mujeres y hombres*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1934/libro.pdf

Ipanaqué-Zapata, M., Figueroa-Quiñones, J., Bazalar-Palacios, J., Arhuis-Inca, W., Quiñones-Negrete, M., & Villarreal-Zegarra, D. (2023). Research skills for university students' thesis in E-learning: Scale development and validation in Peru. *Heliyon*, *9*(3). https://doi.org/10.1016/J.HELIYON.2023.E13770

Jaramillo-Bolivar, C. D., & Canaval-Erazo, G. E. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, *22*(2), 178–185. https://doi.org/10.22267/rus.202202.189

Jiménez, J. (2022). Construida, imprevisible y plural: afirmaciones fundamentales para analizar la vida social. *Revista Mexicana de Sociología*, *84*(1), 1–15. https://doi.org/10.22201/iis.01882503p.2022.1.60224

Jurado Nacional de elecciones. (2021). *Ley Nº 31155 Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política*. https://saednef.jne.gob.pe/Descargas/Acoso_Politico/Herramientas/1. Cartilla_Ruta de atención de casos de acoso político_JNE.pdf

Jurado Nacional de elecciones. (2022). *Perfil Electoral 5: Participación política de las mujeres en las ERM 2022,*. https://dnef.jne.gob.pe/documentos/investigacion/perfil-electoral/Participacion_politica_de_las_mujeres_2022_Perfil-Electoral_final.pdf

Kelley, K., & Pornprasertmanit, S. (2016). Confidence intervals for population reliability coefficients: Evaluation of methods, recommendations, and software for composite measures. *Psychological Methods*, *21*(1), 69–92. https://doi.org/10.1037/A0040086

Khaerati, A. M. (2023). The representation of patriarchal ideology in Amy Poehler 's movie " Moxie ." *Journal of English Literature and Linguistics Studies*, *2*(2), 51–62. https://ojs.unm.ac.id/jell/article/view/46521/23429

Kotronoulas, G., Miguel, S., Dowling, M., Fern Andez-Ortega, P., Colomer-Lahiguera, S., Ulcan Ba Gçivan F, G. €, Pape, E., Drury, A., Semple, C., Dieperink, K. B., & Papadopoulou, C. (2023). An Overview of the Fundamentals of Data Management, Analysis, and Interpretation in Quantitative Research. *Seminars in Oncology Nursing*, *39*(2), 1–9. https://doi.org/10.1016/j.soncn.2023.151398

Kumar, N., Arrieta, A., & Jilani, A. (2019). Social networks, mobility, and political participation: The potential for women's self-help groups to improve access and use of public entitlement schemes in India. *World Development*, *114*(2), 28–41. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2018.09.023

Lee, J. (2022). The virtuous circle of participation: Female candidates and women's engagement in Korean politics. *Women's Studies International Forum*, *92*(2), 102–124. https://doi.org/10.1016/j.wsif.2022.102576

Leijen, Ä., Arcidiacono, F., & Baucal, A. (2021). The dilemma of inclusive education: inclusion for some or inclusion for all. *Frontiers in Psychology*, *12*(1), 1–10.

https://doi.org/10.3389/fpsyg.2021.633066

León, M. (2023). Paridad de género y democracia: la integración de los Concejos Municipales. *Revista De Derecho*, *1*(39), 65–86. https://doi.org/10.32719/26312484.2023.39.4

Lufuke, M., & Tian, X. (2023). Women's empowerment and food consumption: Evidence from female headed households in Tanzania. *Journal of Integrative Agriculture*, *14*(2), 11–27. https://doi.org/10.1016/j.jia.2023.12.005

Mapa Latinoamericano de Feminicidios. (2023). *¿Sabías que en América Latina y el Caribe* durante 2023 hubo un feminicidio cada 2 horas?* https://mlf.mundosur.org/lupa#:~:text=Durante 2023 y 2024 en,Jun%2F2023 (446).&text=2024 PAISES FEMICIDIOS-,Durante 2023 y 2024 en América Latina y el Caribe,de ellos sucedieron en Brasil.

Medina Hernández, E. J., & Fernández Gómez, M. J. (2021). Economic autonomy of latin american women. *Apuntes Del Cenes*, *40*(72), 181–204. https://doi.org/10.19053/01203053.v40.n72.2021.12606

Decreto Supremo N° 008-2019 -MIMP, Diario oficial El Peruano (2019). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Política Nacional de igualdad de Género*. https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp

Decreto Supremo Nº 002-2020-MIMP, Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG), Pub. L. No. º 002-2020, Diario oficial El Peruano (2020). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/545925/1862100-1.pdf?v=1584020750

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Programa Presupuestal orientado a Resultados para la Reducción de la Violencia contra la Mujer*. https://app2.regionapurimac.gob.pe/observatorioviolencia/wp-content/uploads/2021/06/MEMORIA-PPoR-RVcM-2020.pdf

Molina Giraldo, E. (2021). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de

género en Colombia. *Tempus Psicológico*, *2*(1), 15–36. https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019

Moore, D., Keane, H., Ekendahl, M., & Graham, K. (2022). Gendering practices in quantitative research on alcohol and violence: Comparing research from Australia, Canada and Sweden. *International Journal of Drug Policy*, *103*, 103669. https://doi.org/10.1016/J.DRUGPO.2022.103669

Morant, I. (2015). *El segundo sexo* (Cátedra (ed.); 6th ed.). Universitat de Valencia. https://cursoshistoriavdemexico.wordpress.com/wp-content/uploads/2018/09/beauvoir-simone-de-el-segundo-sexo.pdf

Muluneh, M., Francis, L., Agho, K., & Stulz, V. (2021). A systematic review and meta-analysis of associated factors of gender-based violence against women in sub-Saharan Africa. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, *18*(9), 1–28. https://doi.org/10.3390/ijerph18094407

Naciones Unidas. (2022). *Objetivos y metas de desarrollo sostenible*. Naciones Unidas. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/

Naciones Unidas. (2023a). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-legislativo-porcentaje-escanos-ocupados-mujeres-parlamentos-nacionales-indicador

Naciones Unidas. (2023b). *The Sustainable Development-Goals Report 2023 Spanish*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*ar4vqz*_ga*NTIzNDU0NzEwLjE2OTQ3NDU1NzQ.*_ga_TK9BQL5X7Z*MTY5ODI4OTQ1Ni43LjEuMTY5ODI5MDI4Ni4wLjAuMA..

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5th ed.). Ediciones de la U. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/MetodologiaInvestigacionNaupas.pdf

Navarro, C., Cangas, L., & Ayala, L. (2021). La influencia de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) en la igualdad de género para las mujeres y las

niñas. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, *8*(3), 25–33. https://doi.org/10.46377/DILEMAS.V8I.2715

Navas, H., Malpartida, A., & Carranza, R. (2021). Identidad de género y empoderamiento femenino en las habitantes de la asociación de vecinos Quinta Elena, 2020. *Apuntes Universitarios*, *11*(3), 331–337. https://doi.org/10.17162/au.v11i3.709

O'neil, T., Domingo, P., & Valters, C. (2014). *Progress on women's Empowerment from Technical Fixes to Political Action.* https://www.researchgate.net/profile/Craig-Valters/publication/291945484_Progress_on_women's_empowerment_from_technical_fixes_to_political_action/links/56a7678908ae997e22bbdb31/Progress-on-womens-empowerment-from-technical-fixes-to-political-action.pdf

ONU Mujeres. (2023a). *Índices gemelos sobre empoderamiento de las mujeres de igualdad de género*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/the_paths_to_equal_es_0.pdf

ONU Mujeres. (2023b). *Las mujeres y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*. https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-4-quality-education

ONU Mujeres. (2023c). *Los caminos hacia la igualdad: Índices gemelos sobre empoderamiento de las mujeres e igualdad de género*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-02/the_paths_to_equal_es_0.pdf

Organización de los Estados Americanos. (2017). *Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política* (Comisión Interamericana de Mujeres. (ed.); 2nd ed.). MESECSI. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf

Oviendo, M., Quirama, A., Betancur, C., & Arias, S. (2021). Las mujeres en las políticas públicas de discapacidad y de equidad de género: un asunto en desarrollo. *Civilizar Ciencias Sociales y Humanas, 21*(40), 47–58. https://doi.org/10.22518/jour.ccsh/2021.1a04

Paco, A., & Gálvez, M. (2020). Factores asociados a la ineficacia de la ley 30364

ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia, en un provincia peruana. *Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2010*, *8*(2617–0639), 361–399. https://doi.org/10.47796/ves.v8i2.131

Pando, T., Cangalaya, L., Herrero, Z., & Cabrejos, R. (2022). Liderazgo y empoderamiento en las mujeres empresarias en el Perú. *Revistas de Ciencias Sociales*, *28*(5), 234–245. https://www.redalyc.org/journal/280/28071845019/html/

Pateman, C. (2016). Participation and Democratic Theory. In R. Blaug & J. Schwarzmantel (Ed.). *Democracy: A Reader*, 397–402. https://doi.org/10.7312/blau17412-086

Peterman, A., Potts, A., O'Donnell, M., Thompson, K., Shah, N., Oertelt-Prigione, S., & Van, N. (2020). The Gender and COVID-19 Working Grupo: Pandemias y violencia contra mujeres y niños. In *Center for Global Development*. https://www.cgdev.org/publication/pandemics-and-violence-against-women-and-children

Piguave, M. M., & Vegas, H. J. (2021). Empowerment como herramienta de gestión estratégica efectiva en el desempeño laboral en equipos de trabajo. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada Yachasun*, *5*(8), 21–38. https://doi.org/10.46296/yc.v5i8edespen.0089

Pizzán, S. (2024). Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento: Predictores de la participación política de mujeres peruanas. *Revista de Investigación En Comunicación y Desarrollo*, *15*(4), 346–359. https://doi.org/10.33595/2226-1478.15.4.1238

Poder Judicial del Perú. (2021). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/d94dba804954252a85ccf5cc4f0b1cf5/Convención+sobre+la+Eliminación+de+todas+las+formas+de+discriminación+contra+la+Mujer.pdf?MOD=AJPERES

Poder Judicial del Perú. (2022). *Programa Presupuestal orientado a Resultados de Reducción de la Violencia contra la Mujer en el Poder Judicial*. Gobierno Del

Perú. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/pporrvcm/s_rrvcm/nosotros/as_ppor

Príncipe, G. F. (2018). *La investigación científica teoría y metodología*. Universidad Jaime Bausate y Meza Fondo Editorial.

Programa Nacional Aurora. (2024). *Portal estadístico de formas de violencia 2023*. https://portalestadistico.aurora.gob.pe/formas-de-la-violencia-2023/

Quezada, N. (2019). *Metodología de la investigación*. Editorial Macro.

Quintero, L. E. (2020). Educación inclusiva: tendencias y perspectivas. *Educación y Ciencia*, *1*(24), 1–17. https://doi.org/10.19053/0120-7105.eyc.2020.24.e11423

Quispe, A., Vargas, L., Sotelo, M., Rojas, Y., Sabaduche, J., & Navarro, C. (2022). The impact of the COVID-19 pandemic on gender-based violence and physical violence among women in Peru. *Gates Open Research*, *6*(102). https://doi.org/10.12688/gatesopenres.13749.1

Quisumbing, A., Cole, S., & Galie, A. (2023). Measuring Women's Empowerment in Agriculture: Innovations and evidence. *Global Food Security*, *38*(10), 1–25. https://doi.org/10.1016/j.gfs.2023.100707

Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales*, *26*(4), 260–275. https://doi.org/10.31876/rcs.v26i4.34662

Razanamihaja, N., Boy-Lefèvre, M. L., Jordan, L., Tapiro, L., Berdal, A., de la Dure-Molla, M., & Azogui-Levy, S. (2018). Parental-Caregivers Perceptions Questionnaire (P-CPQ): Translation and evaluation of psychometric properties of the French version of the questionnaire. *BMC Oral Health*, *18*(1), 1–11. https://doi.org/10.1186/S12903-018-0670-8/TABLES/7

Reyes, A. (2022). *Empoderamiento Femenino en la calidad de vida de las Mujeres adolescentes y jóvenes entre la edad de 14 a 24 años en un distrito urbano – 2022* [Tesis de maestria, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/102102/Reyes_

GAR-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rojas-Salgado. (2023). Camino hacia la educación inclusiva en el Perú: estado de la cuestión. *Revista Peruana de Investigación e Innovación Educativa*, *3*(1), 1–10. https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/repiie/article/view/23683/19419

Rosero-Campiño, M., & Hurtado-Díaz, C. (2024). Liderazgo, empoderamiento y participación política de las mujeres indígenas. *Revista Stultifera*, *7*(1), 81–105. https://doi.org/10.4206/rev.stultifera.2024.v7n1-04

Saldaña, C., Echerry, D., Madrigal, B., & Madrigal, R. (2019). Empoderamiento y vulnerabilidad social en mujeres del sur de Jalisco. *Estudios Politicos*, *9*(47), 87–115. https://www.redalyc.org/journal/4264/426465780004/426465780004.pdf

Samalvides, M. (2022). *El empoderamiento de la mujer y su participación política en el distrito de Sapallanga* [Tesis de maestria, Universidad Nacional del Centro del Perú]. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/9001/010 T _19938037 _M%2C%2C%2C%2C%2C%2CSAMALVIDES.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, P. A., Rodríguez, R. de H., & Martínez, R. M. M. (2019). Barriers to student learning and participation in an inclusive school as perceived by future education professionals. *Journal of New Approaches in Educational Research*, *8*(1), 18–24. https://doi.org/10.7821/naer.2019.1.321

Santa-Cruz, T., & Díaz, K. (2023). Una mirada a la educación inclusiva de Perú y Brasil. *Revista Cientifica YACHAQ*, *6*(2), 157–174. https://doi.org/10.46363/yachaq.v6i2.7

Santos, E., Gerealdo, L., & Tito, P. (2022). *Metodología y herramientas de investigación científica* (Conselho Editorial (ed.); 1st ed.). Atentas Editores. https://doi.org/DOI: https://doi.org/10.22533/at.ed.346221003

Shiradkar, S., Sharma, R., & Kumar, P. (2023). Can community based solar energy initiatives deliver on women's empowerment in India? Evidence from rural

Assam, Bihar, Jharkhand and Uttar Pradesh. *Energy Research & Social Science*, *104*(2), 201–225. https://doi.org/10.1016/j.erss.2023.103225

Simón, C., Barrios, Á., Gutiérrez, H., & Muñoz, Y. (2019). Equity, inclusive education and education for social justice. Do all paths lead to the same goal? *Revista Internacional de Educacion Para La Justicia Social*, *8*(2), 17–32. https://doi.org/10.15366/riejs2019.8.2.001

Soledispa-Saltos, L. M., & Rodríguez-Álava, L. A. (2021). Percepción de las mujeres sobre la violencia intrafamiliar. *Revista Científica Arbitrada En Investigaciones de La Salud GESTAR*, *4*(8), 288–299. https://doi.org/10.46296/gt.v4i8edesp.0047

Sosa, R., Mazó, M., Torres, F., & De los Santos de Dios, R. (2020). Factores que influyen en la participación política de las mujeres en el Estado de Tabasco, México. *Revista Publicando*, *7*(24), 110–124. https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2080#google_vignette

Suárez, J. (2013). Dialéctica de la Ilustración y la propuesta de un “horizonte normativo” de la razón. *Eidos*, *1*(18), 45–100. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-88572013000100007

Taherdoost, H. (2020). Different Types of Data Analysis; Data Analysis Methods and Techniques in Research Projects Authors. *International Journal of Academic Research in Management (IJARM)*, *9*(1), 1–9. https://hal.science/hal-03741837

Tapullima-Mori, C., Pizzán, S. L., & Pizzán, N. del P. (2023). Violencia familiar en el comportamiento académico reactivo adolescente: una revisión sistemática. *Propósitos y Representaciones*, *11*(2), e1766–e1766. https://doi.org/10.20511/PYR2023.V11N2.1766

Terán-Bustamante, A., Ramírez-Castillo, C. E., & Martínez-Velasco, A. (2020). Confiabilidad y validez de un instrumento de selección de capital humano. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, *15*(3), 435–454. https://doi.org/10.21919/REMEF.V15I3.516

Theo, B. (2022). *Women in politics - The fight to end violence against women*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/chronicle/article/las-mujeres-en-la-politica-la-lucha-para-poner-fin-la-violencia-contra-la-mujer

Tibaná, D. C., Arciniegas, D. A., & DelgadO, I. J. (2020). Tipos y manifestaciones de la violencia de género : una visibilización a partir de relatos de mujeres víctimas en Soacha , Colombia Abstract. *Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, *30*(1), 117–144. https://doi.org/10.25100/prts.v0i30.8803

Trócaire. (2022). *Women's Empowerment Programme Integration Framework*. https://trocaire.org/wp-content/uploads/2022/09/1.-Womens-Empowerment-Integration-Framework.pdf?type=policy

Trujillo, M., & Contreras, P. (2021). Violencia de género: prevalencia, imaginarios sexistas, y mitos en la juventud universitaria. *Apuntes*, *48*(88), 33–50. https://doi.org/10.21678/apuntes.88.1316

Tverdostup, M. (2021). Gender Gaps in Employment, Wages, and Work Hours: Assessment of COVID-19 Implications. *Wiener Institut Für Internationale Wirtschaftsvergleiche*, *42*, 1–42. https://wiiw.ac.at/gender-gaps-in-employment-wages-and-work-hours-assessment-of-covid-19-implications-dlp-5827.pdf

UNESCO. (2023). *La inclusión y la igualdad de género: informe sobre inclusión y educación*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000387889_spa

Unión Parlamentaria. (2023). *Mujeres en la política: 2023*. https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-05/Women-in-politics-2023-es.pdf

Valdés, M. T. (2022). ¿Reproducción o movilidad cultural? Un estudio a partir de distintas dimensiones del capital cultural. *Revista Española de Sociología*, *31*(3), 1–20. https://doi.org/10.22325/fes/res.2022.123

Valdivia, M. (2022). El dilema de la imputación en el delito de agresión contra la mujer o contra un integrante del grupo familiar. *Ius Vocatio*, *5*(5), 47–69. https://doi.org/10.35292/IUSVOCATIO.V5I5.588

Venka, H. (2023). Inclusive Growth and Education - Empowerment of women.

Journal of Emerging Technologies and Innovative Research, *10*(7). https://www.jetir.org/papers/JETIR2307972.pdf

Villegas, F. (2012). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (Taurus (ed.); 2nd ed.). Fondo de la Cultura Económica. https://www.google.com.pe/books/edition/La_ética_protestante_y_el_espíritu_del/qztIwuhyWqkC?hl=es-419&gbpv=1&printsec=frontcover

Volker, E., Gupta, S., & Brown, B. (2022). Inclusive education : advantages and overcoming barriers. *MacEwan University Student EJournal*, *6*(1), 1–6. https://doi.org/https://doi.org/10.31542/muse.v6i1.2281

Wada, O., Olawade, D., Amusa, A., Moses, J., & Eteng, G. (2022). Gender-based violence during COVID-19 Lockdown: case study of a community in Lagos, Nigeria. *Afri Health Sci.*, *22*(2), 79.87. https://doi.org/10.4314/ahs.v22i2.10

Whitley, J., & Hollweck, T. (2020). Inclusion and equity in education: current policy reform in Nova Scotia, Canada. *Prospects*, *49*(3–4), 297–312. https://doi.org/10.1007/s11125-020-09503-z

Yánez, R. (2010). La construcción social de la realidad la posición de Peter L. Berger y Thomas Luckmann. *Ars Boni et Aequi*, *6*(2), 289–304. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3262960

Zacarías, H., & Supo, J. (2020). Metodología de la investigación científica: Para las ciencias de la salud y las ciencias sociales. In Bioestadístico (Ed.), *Sociedad Hispana de Investigadores Científicos*. Independently Published. https://books.google.com.pe/books?id=WruXzQEACAAJ&dq=Metodología+de+la+investigación+científica:+Para+las+ciencias+de+la+salud+y+las+ciencias+sociales&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y

Zavaleta, J., & Corbett, P. (2023). Public decision making by women's self-help groups and its contributions to women's empowerment: Evidence from West Bengal, India. *World Development Perspectives*, *33*(1), 100–114. https://doi.org/10.1016/j.wdp.2023.100549

Ziegler, Y., Graml, R., & Uli, V. (2022). Stereotyping and Gender Gap during COVID-19: Backlash or Gender Convergence? A Systematic Literature Review. *International Conference on Gender Research*, 1–15.

https://doi.org/10.34190/icgr.5.1.94

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

"Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023"

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTÓSIS	VARIABLES/DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General	**Objetivo General**	**Hipótesis General**	**Variables independientes** **Xi: Violencia de género** D1: Creencia D2: Conducta **Xii: Educación inclusiva** D1: Culturas inclusivas D2: Elaboración de políticas inclusivas D3: Desarrollo de prácticas inclusivas **Xiii: Empoderamiento** D1: Participación activa D2: Independencia D3: Igualdad D2: Satisfacción Social D3: Seguridad **Variable dependiente** Yi: Participación política Y1: Socialización política Y2: Inclusión de Perspectivas de Género	• **Tipo de investigación:** Aplicada, Correlacional Cuantitativo • **Diseño:** Correlacional, No experimental, transversal. • **Población y muestra:** 383 mujeres de la provincia de San Martin • **Muestreo** Probabilístico de aleatorio simple • **Técnica de recolección de datos:** Encuesta • **Instrumento:** Cuestionario • **Procesamiento:** SPSS28 • **Análisis de dato:** Kolmogórov-Smirnov Rho de Spearman
¿Qué relación existe entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?	Determinar la relación entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.	Existe relación significativa entre la violencia de género, educación inclusiva y empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.		
Problema especifico	**Objetivo especifico**	**Hipótesis especificas**		
¿Qué relación existe entre las dimensiones de la violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?	Determinar la relación entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.	H1: Existe relación significativa entre las dimensiones de violencia de género con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.		
¿Qué relación existe entre las dimensiones de la educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?	Determinar la relación entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.	H2: Existe relación significativa entre las dimensiones de educación inclusiva con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.		
¿Qué relación existe entre las dimensiones del empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023?	Determinar la relación entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.	H3: Existe relación significativa entre las dimensiones de empoderamiento con la participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023.		

Anexo 2: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	N° de ítems	Escala de medición	Baremos
Variable independiente Xi: Violencia de genero	Todo acto que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.(Arenas-Tarazona et al., 2019).	Creencia	- Actitud - Norma Subjetiva	1 - 4	**Ordinal** 1. Totalmente en desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Ni de acuerdo, ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo	Bajo 10 - 23 Medio 24 - 37 Alto 38 - 50
		Conducta	- Violencia Física: - Violencia Sexual: - Violencia Psicológica: - Violencia Económica:	5-10		
Variable independiente Xii: Educación inclusiva	Es un proceso para responder a la diversidad de todos los estudiantes considerando sus condiciones sociales, interculturales y personales, garantizando su presencia, participación y logros; atendiendo especialmente a quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados (Delgado, 2019)	Culturas inclusivas	- Construir comunidad - Establecer valores inclusivos:	11-13		Bajo 10 - 23 Medio 24 - 37 Alto 38 - 50
		Elaboración de políticas inclusivas	- Promover una enseñanza inclusiva y accesible - Organizar una atención a la diversidad	14-16		
		Desarrollo de prácticas inclusivas	- Fortalecimiento de procesos de aprendizajes. - Movilización de recursos:	17-20		
Variable independiente Xiii: Empoderamiento	Es un proceso que se enfoca en modificar la dinámica y el curso de las fuerzas sistémicas que perpetúan la marginación de las mujeres y otros grupos desfavorecidos en un entorno específico. Este proceso busca no solo brindarles las herramientas y el conocimiento necesarios para tomar el control de sus vidas, sino también para influir en la transformación de estructuras y sistemas que históricamente han perpetuado su desventaja y exclusión en la sociedad (Saldaña et al., 2019).	Participación activa	- Capacidad de liderazgo - Influencia en decisiones claves	21-22		Bajo 11 - 25 Medio 26 - 40 Alto 41 - 55
		Independencia	- Empleo y emprendimiento - Decisiones financieras	23-24		
		Igualdad	- Brecha salarial - Participación en puesto de poder	25-27		
		Satisfacción Social	- Reconocimiento público o profesional - Valoración en el entorno laboral o comunitario	28-29		
		Seguridad	- Seguridad laboral y social - Capacidad para enfrentar desafíos	30-31		
Variable dependiente Yi: Participación política	Es un procedimiento de fortalecimiento que aspira a asegurar una participación justa de las mujeres en entidades gubernamentales y órganos encargados de la toma de decisiones. Esto va más allá de la presencia numérica, abarcando también la influencia efectiva y la habilidad de las mujeres para defender sus intereses y participar en la elaboración de políticas (Francovich et al., 2022).	Socialización política	- Familia de origen - Interacción con la comunidad y el activismo local - Creencias religiones y filiación étnicas - Inspiraciones para involucrarse en la esfera política	32-38		Bajo 14 - 32 Medio 33 - 51 Alto 52 - 70
		Inclusión de Perspectivas de Género	- Presencia de prejuicios de género - Prácticas y dinámicas machistas de la política y al interior de los partidos	39-45		

Anexo 3: Instrumento de recolección de datos

INSTRUMENTO - CUESTIONARIOS

Técnica: Encuesta

Instrumento: Cuestionarios de las variables violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política

Modalidad: Presencial y virtual

Tiempo estimado: 20 minutos

Estimadas participantes,

La investigación titulada "*Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023",* tiene como objetivo determinar la influencia de la Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento en la participación política en las mujeres. Por lo que esta investigación busca arrojar luz sobre temas importantes que afectan a las mujeres de nuestra provincia y su impacto en la sociedad. Para ello, es fundamental contar con información de primera mano.

Acepto participar en la encuesta: Sí ( ) No ()

A continuación, le pido indique que tan de acuerdo o desacuerdo esta con las siguientes afirmaciones. Para ello, se usará una escala de respuesta en la que:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Datos generales:

a) Distrito de residencia

……

b) Edad

18-25 años ( ) 26-35 años ( ) 36-45 años ( ) 46 a 55 años ( )

Mayores a 55 años ( )

c) Estado civil

Casada ( ) Soltera ( ) Conviviente ( ) Divorciada ( ) Viuda ( )

d) Nivel de escolaridad

Primaria ( ) Secundaria ( ) Superior ( )

e) Ocupación

VIOLENCIA DE GÉNERO		1	2	3	4	5
Creencia	1. ¿ Creo que los actos de violencia de género son a menudo justificados por el comportamiento de la víctima?					
	2. En la familia, el hombre debe tomar las decisiones importantes.					
	3. Los quehaceres del hogar son responsabilidad de las mujeres					
	4. Prevalece la creencia en mi comunidad de que la mujer debe acceder a tener relaciones sexuales cuando se lo solicita un hombre					
Conducta	5. Conozco a mujeres que han dejado de denunciar un acto de violencia por temor a represalias.					
	6. En mi localidad, las mujeres toleran ser insultadas o gritadas por personas del sexo opuesto.					
	7. Es frecuente observar a mujeres siendo agredidas físicamente por un hombre.					
	8. En mi localidad, hay una alta conciencia y sensibilización respecto a la violencia de género.					
	9. La educación que se ofrece en las escuelas de San Martín aborda adecuadamente el tema de la violencia de género.					

	10. Es común en mi entorno que las mujeres permitan que sus parejas les restrinjan trabajar y ganar su propio salario.					
EDUCACIÓN INCLUSIVA		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Culturas inclusivas	11. Los docentes y padres de familia y/o representantes colaboran entre sí					
	12. La educación que recibí promovió mi participación activa en mi comunidad sin importar mi género.					
	13. Considero que tengo las mismas oportunidades para acceder a niveles educativos superiores (universidad, maestrías, doctorados).					
Elaboración de políticas inclusivas	14. En mi distrito, las instituciones educativas buscan que sus instalaciones sean físicamente accesibles para todos					
	15. Las instituciones educativas, se adapta a todas las necesidades educativas de los estudiantes. Por ejemplo: atienden caso de discapacidad					
	16. Considera que existe discriminación en las instituciones educativas					
Desarrollo de prácticas inclusivas	17. Las instituciones educativas están preparadas para abordar temas de género y diversidad.					
	18. Las instituciones educativas proporcionan recursos y accesibilidad adecuados para garantizar la participación plena de las mujeres en todos los niveles educativos.					
	19. Las instituciones educativas fomentan activamente el aprendizaje y la participación de las mujeres, respetando su diversidad y necesidades individuales					
	20. Los docentes están capacitados y sensibilizados sobre la importancia de la educación inclusiva para las mujeres.					
EMPODERAMIENTO		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Participación activa	21. He participado en programas o talleres que promueven el empoderamiento de la mujer.					
	22. Las mujeres tienen una influencia significativa y decisiva en la toma de decisiones dentro de los proyectos y procesos de mejora continua en mi comunidad					
Independencia	23. Me siento capacitada y con recursos para tomar decisiones importantes sobre mi vida.					
	24. Tengo independencia económica.			x		
Igualdad	25. Tengo igualdad de oportunidades para desarrollarme profesionalmente en mi localidad		x			

	26. Las mujeres tienen bastantes oportunidades para participar en los puestos de poder.	x				
	27. En el lugar donde laboro hay políticas efectivas para prevenir y abordar el acoso laboral hacia las mujeres.			x		
Satisfacción Social	28. Mi voz y opinión son valoradas y tenidas en cuenta en mi localidad					
	29. He tenido oportunidades de liderazgo o dirección en mi trabajo o comunidad.					
Seguridad	30. Me siento segura de mi capacidad para liderar iniciativas o proyectos políticos en mi comunidad.					
	31. Las mujeres en mi localidad tienen un rol activo en la toma de decisiones comunitarias.					
	PARTICIPACIÓN POLÍTICA	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Socialización política	32. Participó activamente en procesos electorales o políticos en mi localidad.					
	33. Participo voluntariamente en los trabajos comunitarios y el activismo					
	34. Las barreras religiosas y étnicas limitan la participación política de las mujeres en mi provincia					
	35. La voz de aquellas personas marginadas y no escuchadas son factores que motivan a participar en la política					
	36. La tradición política de su familia ha influido positivamente en su interés y participación en la política.					
	37. Recibo el apoyo de mi familia o amigos cuando participo en actividades de mi comunidad					
	38. He asistido a manifestaciones, plantones, marchas, protestas, marchas o paros					
Inclusión de Perspectivas de Género	39. En mi comunidad, mi estado civil influye en mi capacidad para acceder a la política.					
	40. Los prejuicios sobre los roles de hombres y mujeres en mi sociedad hacen que sea mucho más difícil para mí involucrarme en política.					
	41. Los partidos políticos de mi localidad promueven activamente la participación de las mujeres.					
	42. Las mujeres en mi distrito son tratadas con respeto y consideración en el ámbito político local					
	43. Las mujeres enfrentan mayores dificultades para obtener financiamiento para sus campañas políticas en comparación con los hombres.					

	44. Los criterios de selección de candidaturas en los partidos políticos favorecen a los hombres debido a sus trayectorias y experiencias previas.					
	45. Estoy bien informada y capacitada para ejercer mis derechos políticos en mi distrito					

Gracias por su participación

Anexo 4: Validación de instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor(a) del Instrumento
Nieves del Pilar Pizzán Tomanguillo	Mg. En Gestión Publica	CNL ASESORES SAC	Violencia de género educación inclusiva, empoderamiento y participación política	Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo

Título: Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN 4.7 (96%)

Tarapoto, 15 de octubre del 2023	71113054		959182005
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**	**Teléfono**

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor(a) del Instrumento
Dr. Rafael Soto Arévalo	Doctor en Gobernabilidad y Gestión Pública	Docente – Universidad Peruana Unión	Violencia de género educación inclusiva, empoderamiento y participación política	Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo
Título: Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023				

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.					X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.				X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.				X	
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					X
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN 4.7 (96%)

Tarapoto, 13 de octubre del 2023	01165129	Dr. Rafael Soto Arévalo LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN CLAD N° 1704	921083850
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**	**Teléfono**

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN

JUICIO DE EXPERTOS

I. DATOS INFORMATIVOS

Apellido y Nombre del Informante	Especialidad del evaluador(a)	Cargo o Institución donde Labora	Nombre del Instrumento de Evaluación	Autor(a) del Instrumento
Ramírez García, Gustavo	Doctor en Educación	Escuela de Posgrado Universidad César Vallejo	Violencia de género educación inclusiva, empoderamiento y participación política	Sandra Lucero Pizzán Tomanguillo

Título: Violencia de género, educación inclusiva, empoderamiento y participación política en las mujeres de la provincia de San Martín, 2023

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 - 20%	Regular 21 - 40%	Buena 41 - 60%	Muy buena 61 - 80%	Excelente 81 - 100%
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organización lógica.					
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos de las estrategias.					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.					X
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones.					X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				X	
10. PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					X

III. OPINION DE APLICACIÓN

Aplicable [X] **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN 4.7 (96%)

Tarapoto, 01 de octubre del 2023	01109463		971165348
Lugar y fecha	**DNI**	**Firma del Experto**	**Teléfono**

Anexo 5: Confiabilidad de los instrumentos

Variable Violencia de Género

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.803	10

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
item1	32.40	30.358	.691	.759
item2	32.05	30.892	.713	.758
item3	31.70	35.274	.276	.810
item4	32.20	31.642	.595	.772
item5	31.90	32.621	.537	.779
item6	32.25	36.934	.260	.806
item7	32.20	34.168	.403	.794
item8	32.15	30.555	.626	.767
item9	32.25	35.882	.257	.810
item10	32.20	34.589	.426	.792

Variable Educación inclusiva

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.844	10

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
item11	29.30	34.642	.303	.848
item12	29.55	30.576	.551	.829
item13	29.50	30.474	.638	.821
item14	30.05	27.103	.659	.819
item15	29.55	30.261	.582	.826
item16	29.60	32.358	.553	.830
item17	29.45	30.366	.644	.820
item18	29.25	34.092	.371	.843
item19	29.60	31.937	.604	.826
item20	29.80	30.695	.527	.831

Variable Empoderamiento

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.826	11

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
item21	31.70	32.853	.158	.841
item22	32.05	29.418	.598	.804
item23	32.00	28.737	.724	.795
item24	31.85	29.608	.493	.812
item25	32.20	27.011	.658	.795
item26	32.00	31.895	.367	.822
item27	31.80	28.379	.468	.817
item28	31.55	30.261	.425	.818
item29	31.45	29.839	.583	.806
item30	32.10	28.200	.468	.818
item31	31.80	29.432	.677	.800

Variable Participación política

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	20	100.0
	Excluido[a]	0	.0
	Total	20	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
.821	14

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
item32	41.65	51.187	.327	.817
item33	41.90	49.042	.491	.807
item34	42.00	47.579	.417	.813
item35	41.70	53.274	.115	.834
item36	42.20	47.221	.725	.792
item37	42.00	48.105	.553	.802
item38	41.95	48.576	.438	.810
item39	42.35	47.292	.532	.803
item40	42.05	51.839	.291	.819
item41	41.65	45.292	.560	.800
item42	41.65	49.713	.449	.809
item43	41.60	48.989	.559	.803
item44	42.35	50.239	.319	.819
item45	41.90	48.621	.701	.797